



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL
GRÁFICO INSTITUCIONAL"
AC/LPN/DGA/DRMSG/021/2026

1 DE 85

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.
AC/LPN/DGA/DRMSG/021/2026**

**"ADQUISICIÓN DE MATERIAL GRÁFICO
INSTITUCIONAL."**

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL
GRÁFICO INSTITUCIONAL"

AC/LPN/DGA/DRMSG/021/2026

2 DE 85

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

PUNTO	ÍNDICE	PAGINA
	GLOSARIO DE TÉRMINOS	4
	INFORMACIÓN DEL DESARROLLO DE LOS EVENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.	6
1	GENERALES DE "LA CONVOCANTE"	6
1.1	IDENTIDAD Y FACULTADES	6
1.2	DOMICILIO	6
1.3	FUNDAMENTO LEGAL PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	6
1.4	ORIGEN DE LOS RECURSOS	6
1.5	PROHIBICIÓN DE CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN	7
1.6	POLÍTICAS PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES	7
2	OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	8
2.1	PARTICIPACIÓN	9
2.2	CONVOCATORIA	9
2.3	PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	9
2.4	COSTO Y VENTA DE BASES	9
3	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ADQUISICIÓN	9
3.1	CONCEPTOS DE ADQUISICIÓN, USO Y DESTINO.	9
3.2	CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, CANTIDADES Y CONDICIONES.	10
4	REQUISITOS PARA PARTICIPAR	10
5	CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	14
5.1	INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS.	14
5.2	CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS	14
6	DESARROLLO Y ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	16
6.1	JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.	17
6.2	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	17
6.2.1	PRIMERA ETAPA: ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	17
6.2.1.1	REVISIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS	18
6.2.1.2	REVISIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	18
6.3	SEGUNDA ETAPA: ACTO DE FALLO	19
6.4	EXPOSICIÓN DE FINES	20
7	CONDICIONES DE LA ADQUISICIÓN	20
7.1	INCREMENTO O DISMINUCIÓN DE LOS BIENES	22
7.2	EMBARQUE Y EMPAQUE.	23
7.3	ENTREGA DE LOS BIENES	23
7.4	GARANTÍA DE LOS BIENES.	23
7.5	PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR	24
7.6	GARANTÍA DEL PARTICIPANTE.	24
7.7	NORMATIVIDAD OBLIGATORIA	24
7.8	LICITA PROCEDENCIA Y TRAZABILIDAD DOCUMENTAL	24
7.9	VIGENCIA DEL CONTRATO	24
8	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	24
8.1	SOLVENCIA DE LOS LICITANTES	24
8.2	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS	24
8.3	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	24
9	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	25
10	DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES	25



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL
GRÁFICO INSTITUCIONAL"

AC/LPN/DGA/DRMSG/021/2026

3 DE 85

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

PUNTO	ÍNDICE	PAGINA
11	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DESIERTA	25
11.1	SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN	26
12	CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	26
12.1	SUSCRIPCIÓN	26
12.2	REGULACIÓN	26
12.3	FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO	26
12.4	CONDICIONES Y REQUISITOS PARA SU FORMALIZACIÓN	26
12.5	MODIFICACIONES AL CONTRATO	27
12.6	RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO	27
12.7	CANCELACIÓN DEL CONTRATO	27
13	CONDICIONES ECONÓMICAS	27
13.1	FIRMEZA DE PRECIOS	27
13.2	ANTICIPOS	27
13.3	PAGOS DE LA ADQUISICIÓN	28
13.4	FACTURACIÓN	28
13.5	IMPUESTOS Y DERECHOS	28
14	GARANTÍAS	28
14.1	GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA	28
14.2	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	28
15	SANCIONES	29
15.1	PENA CONVENCIONAL	29
15.2	APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA	29
15.3	APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	29
16	INCONFORMIDADES	30
17	CONTROVERSIAS	30
18	PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	30
	ANEXO No. 1 "DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES"	32
	ANEXO No. 2-A "FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD" (PERSONA MORAL)	67
	ANEXO No. 2-B "FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD" (PERSONA FÍSICA)	68
	ANEXO No. 3-A "FORMATO DE ADEUDO DE OBLIGACIONES FISCALES"	69
	ANEXO No. 3-B "MANIFIESTO DE ADEUDO DE CONTRIBUCIONES PARA DOMICILIOS FISCALES FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO"	70
	ANEXO No. 4 "FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA"	71
	ANEXO No. 5 "FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA"	73
	ANEXO No. 6 "FORMATO DE NO ENCONTRARSE EN SUPUESTOS DE LA LEY"	75
	ANEXO No. 7 "FORMATO DE CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD"	76
	ANEXO No. 8 "FORMATO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS"	77
	ANEXO No. 9 "FORMATO DE LOS REQUISITOS DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA"	78
	ANEXO No. 10 "FORMATO DE LOS REQUISITOS DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO"	79
	ANEXO No. 11 "FORMATO DE MEJORA DE PROPUESTAS"	80
	ANEXO No. 12 "MANIFESTACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES"	81
	ANEXO No. 13 "TIPO DE EMPRESA"	83



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL
GRÁFICO INSTITUCIONAL"
AC/LPN/DGA/DRMSG/021/2026

4 DE 85

GLOSARIO DE TÉRMINOS:

PARA EFECTOS DE LAS PRESENTES BASES, SE ENTENDERÁ POR:

ACUERDO. ACUERDO POR EL QUE SE FIJAN POLÍTICAS DE ACTUACIÓN DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL QUE SE SEÑALAN, PARA CUMPLIR LOS VALORES Y PRINCIPIOS QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO Y PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES (*sic*), PUBLICADO EN LA ENTONCES GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, EL 27 DE MAYO DE 2015.

ADQUISICIÓN: EL ACTO JURÍDICO POR VIRTUD DEL QUE SE ADQUIERE EL DOMINIO O PROPIEDAD DE UN BIEN MUEBLE A TÍTULO ONEROSO.

ALCALDÍA: EL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE LA DEMARCACIÓN CUAUHTÉMOC DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

BIEN: COSA MATERIAL CON UTILIDAD Y BENEFICIO DE MANERA PROPIA O ADECUADA PARA ALGÚN FIN Y APROVECHAMIENTO DE LOS CIUDADANOS.

ARRENDAMIENTO: ACTO JURÍDICO POR EL CUAL SE OBTIENE EL USO Y GOCE TEMPORAL DE BIENES A PLAZO FORZOSO, MEDIANTE EL PAGO DE UN PRECIO CIERTO Y DETERMINADO.

CIRCULAR UNO 2024: NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS.

CÓDIGO DE CONDUCTA: CÓDIGO DE CONDUCTA QUE RIGE A LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC

CONTRALORÍA: LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CONTRATO: EL ACUERDO DE DOS O MÁS VOLUNTADES, QUE SE EXPRESA DE MANERA FORMAL Y QUE TIENE POR OBJETO TRANSMITIR EL DOMINIO DE BIENES MUEBLES O LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, A LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SUS ALCALDÍAS, POR PARTE DE LOS PROVEEDORES, CREANDO DERECHOS Y OBLIGACIONES PARA AMBAS PARTES, Y QUE SE DERIVA DE ALGUNO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN QUE REGULA LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CONVOCANTE: LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, QUE EMITE BASES PARA PARTICIPAR EN UN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA O DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: ALDAMA Y MINA S/N, COL. BUENAVISTA, C.P. 06350, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CON TELÉFONO: **55-2452-3392**

LICITANTE/PARTICIPANTE: PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPA CON UNA PROPUESTA CIERTA EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO DE COMPRA O CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

LINEAMIENTOS: LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN, PUBLICADO EN LA ENTONCES GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, EL 23 DE JULIO DE 2015.

SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES: ALDAMA Y MINA S/N, PISO 2, COL. BUENAVISTA, C.P. 06350, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CON TELÉFONO: **55-2452-3392**



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL
GRÁFICO INSTITUCIONAL"

AC/LPN/DGA/DRMSG/021/2026

5 DE 85

SERVICIO: LA ACTIVIDAD ORGANIZADA QUE SE PRESTA Y REALIZA CON EL FIN DE SATISFACER DETERMINADAS NECESIDADES.

LADF: LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

L.A.B.: LIBRE A BORDO DESTINO

LRACDMX: LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CDMX.

ISR: IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

I.V.A.: IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LDAGINCN: LINEAMIENTOS PARA LA DETERMINACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL, ASÍ COMO LOS CRITERIOS PARA LA DISMINUCIÓN U OMISIÓN DEL PORCENTAJE DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL.

SEGIAGUA: SECRETARIA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA.

SHCP: SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

SAT: SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

INFONAVIT: INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

IMSS: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL
GRÁFICO INSTITUCIONAL"
AC/LPN/DGA/DRMSG/021/2026

6 DE 85

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. AC/LPN/DGA/DRMSG/021/2026
CONCEPTO: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL GRÁFICO INSTITUCIONAL"

En cumplimiento a las disposiciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículos 28, 134 párrafo cuarto, a la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal en sus artículos 26, 27 inciso A), 28 primer párrafo, 30 Fracción I, 33, 34, 35, 36, 38, 39, 39 bis, 41, 42, 43, 49, 51, 52, 59 y 63 así como al artículo 37 de su reglamento, 58 y 91 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales adscrita a la Dirección General de Administración, ubicada en Aldama y Mina s/n, Col. Buenavista, C.P. 06350, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, con teléfono: 55-2452-3392, convoca a participar en el procedimiento de la Licitación Pública Nacional No. AC/LPN/DGA/DRMSG/021/2026 para la "ADQUISICIÓN DE MATERIAL GRÁFICO INSTITUCIONAL", al tenor de lo dispuesto en las presentes:

INFORMACIÓN DEL DESARROLLO DE LOS EVENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

CALENDARIO DE EVENTOS

EVEN TO	DÍA	HORA	LUGAR
JUNTA DE ACLARACION DE BASES	26-JUL-2026	14:30	SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, UBICADA EN CALLE ALDAMA Y MINA S/N, PISO 2, COLONIA BUENAVISTA, C.P. 06350, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	28-JUL-2026	14:00	
FALLO	30-JUL-2026	11:00	

BASES

1. GENERALES DE LA CONVOCANTE:

1.1. IDENTIDAD Y FACULTADES.

"La Convocante", que es un Órgano Político Administrativo, con autonomía funcional en acciones de gobierno, de conformidad con lo establecido por los artículos 122, apartado A, fracción VI, inciso a) y c) y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

1.2. DOMICILIO:

"La Convocante" tiene su domicilio legal ubicado en Aldama y Mina s/n, Col. Buenavista, C.P. 06350, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, con teléfono: 55-2452-3392, y que su página web es: <https://alcaldiacuauhtemoc.mx/>

1.3. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:

El procedimiento de Licitación Pública Nacional se realizará con fundamento en los artículos artículo 28, 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal en sus artículos 26, 27 inciso A), 28 primer párrafo, 30 Fracción I, 33, 34, 35, 36, 38, 39, 39 bis, 41, 42, 43, 49, 51, 52, 59 y 63 así como al artículo 37 de su reglamento, 58 y 91 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, y en el Decreto que aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno de la Ciudad de México, vigente para el ejercicio correspondiente.

1.4. ORIGEN DE LOS RECURSOS:



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL
GRÁFICO INSTITUCIONAL"

AC/LPN/DGA/DRMSG/021/2026

7 DE 85

Los compromisos de pago que deriven de esta Licitación Pública Nacional, serán con cargo a los recursos autorizados para el ejercicio 2026, en las partidas de acuerdo al clasificador por objeto del gasto vigente, las siguientes: 2152 "MATERIAL GRÁFICO INSTITUCIONAL", 2711 "VESTUARIO Y UNIFORMES" y 2721 "PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL"

Los derechos y obligaciones de pago que deriven de esta Licitación Pública Nacional y del contrato respectivo, se ajustarán invariablemente al presupuesto autorizado y disponible en las partidas específicas de gasto.

1.5. PROHIBICIÓN DE CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN:

"La Convocante" comunica que en este procedimiento está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

1.6. POLÍTICAS PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES.

A fin de dar cumplimiento a la Política Cuarta. - ACTUACIÓN CON LEGALIDAD, Numeral VIII.- ACCIONES Y ABSTENCIONES ESPECÍFICAS, de las "Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal para cumplir los Valores y Principios que rigen el Servicio Público y para Prevenir la Existencia de Conflicto de Intereses", se comunica que las personas servidoras públicas que tienen facultades en el presente procedimiento, son las siguientes:

POR LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC:

NOMBRE	CARGO
ALESSANDRA ROJO DE LA VEGA PICCOLO	ALCALDESA EN CUAUHTÉMOC

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN:

NOMBRE	CARGO
DEYANIRE VIANETH VIOLANTE CAMACHO	DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
MARIANO MANUEL GARCÍA DE LA SERNA	DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LUIS UBALDO GARAY RIOS	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
MARIA JOSE REMEDIOS TOLEDO	JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

POR EL ÁREA REQUIRENTE DE LA REQUISICION DE COMPRA 0018:

NOMBRE	CARGO
JORGE ROLDAN URDAPILLETA	DIRECTOR DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCION CIVIL

POR EL ÁREA REQUIRENTE DE LA REQUISICION DE COMPRA 0019:

NOMBRE	CARGO
DIEGO MENDOZA GONZÁLEZ	DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
RAÚL MONTERROSAS SANDOVAL	SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

POR EL ÁREA REQUIRENTE DE LA REQUISICION DE COMPRA 0020:

NOMBRE	CARGO
DIEGO MENDOZA GONZÁLEZ	DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
RAÚL MONTERROSAS SANDOVAL	SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL
GRÁFICO INSTITUCIONAL"

AC/LPN/DGA/DRMSG/021/2026

8 DE 85

POR EL ÁREA REQUERENTE DE LA REQUISICION DE COMPRA 0026:

NOMBRE	CARGO
MARIANO MANUEL GARCÍA DE LA SERNA	DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LUIS UBALDO GARAY RIOS	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

Asimismo, y con la finalidad de dar cumplimiento a las citadas Políticas para prevenir la existencia de conflicto de intereses, se hace del conocimiento de **los licitantes** que, las personas servidoras públicas descritas en los cuadros anteriores, deberán cumplir con lo siguiente:

Política Cuarta. - ACTUACIÓN CON LEGALIDAD.

ACCIONES Y ABSTENCIONES ESPECÍFICAS:

I.- Actuar conforme a los Principios y Valores que rigen a la Administración Pública de la Ciudad de México.

- No aceptar ninguna clase de regalo, estímulo, gratificación, invitación, beneficio o similar de personas servidoras públicas o de particulares, proveedores, contratistas, concesionarios y/o permisionario alguno, para preservar la lealtad institucional, el interés público, la independencia, objetividad e imparcialidad de las decisiones y demás actuaciones que le corresponden por su empleo, cargo o comisión.
- No deberá solicitar o recibir bajo ninguna modalidad y de ninguna índole favores, ayudas, beneficios o similares para sí, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades en que las personas servidoras públicas o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.
- Las personas servidoras públicas deberán abstenerse de recibir o actuar por orden, instrucción, petición, favor, recomendación o similares de persona particular o servidora pública distinta a aquellas que forman su cadena.

Política Sexta. - LEALTADES E INTERESES

ACCIONES Y ABSTENCIONES ESPECÍFICAS:

- En las materias o asuntos a que se refieren las presentes Políticas, toda interacción de cualquier naturaleza con personas servidoras públicas o particulares, proveedores, contratistas, concesionarios y/o permisionarios, deberán ser enfocada sólo para asuntos oficiales, relacionados con las atribuciones legales; siempre deberán documentarse estas interacciones mediante oficios, escritos o actas según corresponda, en las que como mínimo se haga constar el objeto de la interacción, datos identificativos del asunto, las personas que intervienen y el resultado de la misma.
- Abstenerse o excusarse de intervenir por sí o interpósita persona en la atención, trámite, resolución de asuntos, así como en la celebración o autorización de pedidos o contratos en materia de adquisiciones y demás materias o asuntos señalados en el presente instrumento, cuando pueda existir conflicto de interés o un interés particular que genere beneficios para alguno de sus superiores jerárquicos, para las personas servidoras públicas de quienes recibe la delegación de facultades o comisión, para la persona servidora pública que actúa directamente o para otras personas con las que las personas señaladas anteriormente, tengan, puedan tener o hayan tenido relaciones personales, profesionales, familiares, laborales, o de negocios, incluyendo a los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal responsable de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares.

2. OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL
GRÁFICO INSTITUCIONAL"

AC/LPN/DGA/DRMSG/021/2026

9 DE 85

2.1.-PARTICIPACIÓN.

Este procedimiento de Licitación Pública Nacional tiene por objeto la participación abierta de los interesados que cubran el costo de las Bases de Licitación, para que libremente presenten propuestas solventes en sobre cerrado, que será abierto en acto público a fin de llevar a cabo la Adquisición de compra requerida por "LA CONVOCANTE", mediante la contratación formal e institucional a los proveedores del mercado nacional.

2.2.-CONVOCATORIA.

La Convocatoria y bases de esta Licitación podrán modificarse, siempre que no implique la sustitución, variación o disminución de la adquisición de compra que, originalmente sean requeridos. Las modificaciones a la convocatoria se harán del conocimiento de los interesados **que hayan adquirido las bases, mediante notificación personal**, o en su caso, las modificaciones a las bases se harán mediante el acta elaborada durante la Junta de Aclaración de Bases, y se entregue fotocopia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las bases de la correspondiente licitación, **debiendo notificar personalmente a aquellos que adquirieron bases y no asistieron a dicha junta**.

2.3.-PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

Este procedimiento de Licitación se efectúa mediante la Convocatoria publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 21 de julio de 2026.

2.4.-COSTO Y VENTA DE BASES.

Las Bases tendrán un costo de \$6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), para efectuar el pago correspondiente de las Bases, los "Licitantes" deberán acudir al domicilio de "La Convocante", ubicado en calle en Aldama y Mina s/n, Col. Buenavista, C.P. 06350, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, en la Subdirección de Contabilidad, en **horario de 11:00 a 13:00 horas**, en donde se les proporcionará la línea de captura, la cual es intransferible, "La Convocante" **NO RECIBIRÁ pago de las Bases en EFECTIVO**.

Una vez efectuado el pago, se **emitirá** por la Jefatura de Unidad Departamental de Adquisiciones, el **Formato denominado "Datos del licitante que adquiere Bases", únicamente** en los días establecidos en la Convocatoria del presente procedimiento en un horario de 11:00 a 13:00 horas. **Después de dichos días y horarios no se emitirá el citado Formato (aun cuando haya realizado el pago correspondiente), este requisito es indispensable ya que deberá incluirlo en su propuesta, el no cumplir con este requisito será motivo de descalificación.**

La entrega de las Bases en archivo electrónico, se realizará contra entrega del baucher de pago o bien; el comprobante de transferencia, en la Jefatura de Unidad Departamental de Adquisiciones, ubicada en calle Aldama y Mina s/n, Col. Buenavista, C.P. 06350, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, con teléfono: **55-2452-3392**, quien le **emitirá el Formato denominado "Recibo de pago de bases"**, mismo que podrá ser signado por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, la Subdirección de Recursos Materiales o la Jefatura de Unidad Departamental de Adquisiciones, **únicamente** en los días establecidos en la Convocatoria del presente procedimiento en un horario de 11:00 a 13:00 horas. **Después de dichos días y horarios no se emitirá el citado Formato (aun cuando haya realizado el pago correspondiente), este requisito es indispensable ya que deberá incluirlo en su propuesta, el no cumplir con este requisito será motivo de descalificación.**

Las Bases estarán a disposición de los interesados, para su consulta y en su caso venta, durante los días y horas hábiles previstos en la Convocatoria de esta Licitación.

3. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA CONTRATACIÓN DE LOS BIENES:

3.1.- CONCEPTOS DEL SERVICIO, USO Y DESTINO.

La adquisición, objeto de esta Licitación Pública Nacional se integra por 04 (cuatro) Requisiciones de Compra, que se detallan en el **Anexo No. 1** de estas bases y cuyos objetivos son:

REQUISICIÓN DE COMPRA 0018/2026: "Dirección de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil".



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL
GRÁFICO INSTITUCIONAL"
AC/LPN/DGA/DRMSG/021/2026

10 DE 85

Contar con prendas con logos instruccionales para el personal de protección civil, para que puedan ser identificados en sus labores cotidianas ante la ciudadanía.

REQUISICIÓN DE COMPRA 0019/2026: "Dirección de Recursos Humanos"

Bienes necesarios para dotar a la base trabajadora de la alcaldía Cuauhtémoc de vestuario que permita el óptimo desempeño de sus funciones.

REQUISICIÓN DE COMPRA 0020/2026: "Dirección de Recursos Humanos".

Bienes necesarios para dotar a la base trabajadora de la alcaldía Cuauhtémoc, equipo de seguridad que permita el óptimo desempeño de sus funciones.

REQUISICIÓN DE COMPRA 0026/2026: "Subdirección de Recursos Materiales".

La adquisición de playeras institucionales tiene como finalidad fortalecer la identidad e imagen institucional del personal durante la realización de actividades oficiales y jornadas de trabajo.

El uso de este material gráfico permite identificar de manera clara al personal que representa a la institución, proyectando una imagen de profesionalismo, organización y pertenencia del personal.

La compra de las playeras representa un recurso necesario para garantizar una adecuada representación institucional en actividades tanto internas como externas, promoviendo el sentido de pertenencia del personal y fortaleciendo la presencia e identidad de la institución ante la sociedad.

3.2.-CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES

Los conceptos, las características y especificaciones de la adquisición de los bienes, objeto de la presente Licitación Pública Nacional, se indican en el **Anexo No. 1** de estas Bases y en las modificaciones que pudieran derivar de la (s) Junta (s) de Aclaración (es). **El incumplimiento de alguna de las especificaciones técnicas, será motivo de descalificación.**

4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

REQUISITOS LEGALES

El (los) licitante (s) del presente procedimiento se obliga(n) a cumplir de manera íntegra con lo establecido en las presentes bases, quedando enterado(s) que la omisión o contravención de alguno de los puntos, requisitos, anexos o documentos solicitados, será motivo de descalificación.

Las o los licitantes en esta Licitación Pública Nacional, deberán cumplir con todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- A) - Las Personas Físicas, presentarán: **Acta de Nacimiento y Constancia de Situación Fiscal, expedida por la S.H.C.P.**, no mayor a tres meses, donde indique la actividad comercial preponderante que corresponda a la adquisición de bienes, objeto de la presente Licitación Pública Nacional en **original y fotocopia legible**.
- B) - Las Personas Morales presentarán: **Acta Constitutiva** y todas sus modificaciones debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la entidad correspondiente, en las que conste que el objeto social está relacionado con los bienes a adquirir, en **original y fotocopia legible**.
- C) - Las personas físicas y morales deberán presentar su Cédula de Identificación Fiscal (**R.F.C.**) en **original y fotocopia legible** o mediante una impresión legible.



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL
GRÁFICO INSTITUCIONAL"

AC/LPN/DGA/DRMSG/021/2026

11 DE 85

- D) - En el caso de **Personas Morales**, presentar **Poder Notarial** del representante que firma las propuestas y escritos, donde conste que cuenta con facultades para Actos de Administración para dicho efecto en **original y fotocopia legible**, y para **Personas Físicas**, sus propuestas y escritos deberán estar firmados por el mismo.

Nota: Para el acto de la Presentación y Apertura de Propuestas, se podrá presentar Carta Poder Simple, por persona autorizada, enunciando expresamente las facultades del poderdante, quien entregue las propuestas deberá exhibir una identificación oficial vigente, en términos del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

- E) - **Identificación Oficial vigente** del Representante Legal (en el caso de la persona moral) o de la persona física (Credencial para votar, Pasaporte), presentar únicamente una de estas opciones en **original y fotocopia legible**.
- F) - **Comprobante de domicilio fiscal actualizado (con una antigüedad no mayor de tres meses)** de la persona moral o de la persona física (recibo de pago de luz, de teléfono, agua, predial, estado de cuenta bancario del último trimestre, cuotas obrero-patronales del IMSS, cuotas al INFONAVIT, S.A.R., contrato de arrendamiento o comodato), presentar únicamente una de estas opciones en original y fotocopia legible, el domicilio debe estar necesariamente a nombre de la persona moral o persona física.

Nota: El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por "**La Convocante**" como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento, siempre y cuando se encuentre en la circunscripción de la Ciudad de México, ya que de no ser así deberá señalar domicilio para dichos efectos dentro de esta ciudad, **exhibiendo comprobante de domicilio actualizado que así lo acredite.**

Nota: Dicho comprobante, **deberá coincidir** con el domicilio fiscal que indique la Cédula de Identificación Fiscal o **en el caso de cambio de domicilio fiscal**, también deberá presentar el Formato o acuse electrónico de validación de trámite ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), donde se manifieste dicha modificación, con ficha de trámite 35/CFF, fundamento en el numeral 2.5.10 de la Resolución Miscelánea Fiscal del ejercicio fiscal 2026, en **original y fotocopia legible**.

- G) - **Acreditación de Impuestos**, mediante la presentación de la **Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo**, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, en **una impresión legible**, con una antigüedad no mayor a 15 días naturales, a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas del presente procedimiento, con cadena digital y cuadro bidimensional.
- H) - Presentar el Recibo de **Pago de Bases** del procedimiento de Licitación Pública Nacional, que entrega la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**, en fotocopia.
- I) - Acreditación de la personalidad mediante la presentación del **Anexo No. 2-A "Persona Moral" o Anexo No. 2-B "Persona Física"** llenado y firmado por la persona facultada para tal efecto, para persona física deberá estar firmado por ella misma en **original**.
- J) - Manifestación escrita de que conoce y acepta el contenido de estas Bases y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada de los puntos que en estas se señalan y de las modificaciones que deriven de la (s) Junta(s) de Aclaración de Bases en **original**.
- K) - Demostrar su experiencia en la contratación del servicio, objeto de esta Licitación Pública Nacional, mediante la presentación del **Curriculum Vitae Comercial actualizado**, el cual deberá incluir una relación de clientes con nombre del contacto y número telefónico para su localización señalando el objeto del presente procedimiento, dicho **Curriculum Vitae Comercial** deberá **presentarse bajo protesta de decir verdad** y firmado por la persona facultada para tal efecto o por la persona física en **original. (Mediante una impresión legible en original)**



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL
GRÁFICO INSTITUCIONAL"
AC/LPN/DGA/DRMSG/021/2026

12 DE 85

- L) - En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 58, último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, con base en el numeral 5.7.4 fracción II de la Circular Uno 2024 vigente y en correlación con el Oficio Circular No. SF/CG/141111/2007 de la Secretaría de Finanzas y Secretaría de la Contraloría General, ambas de la Ciudad de México, publicado en la entonces Gaceta Oficial del Distrito Federal el 6 de agosto de 2007; cada uno de los licitantes deberá presentar, **un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales** a su cargo previstas por el Código Fiscal de la Ciudad de México, correspondientes a sus últimos cinco ejercicios fiscales, especificando cuáles le aplican y cuáles no, así como indicar el motivo por el cual no le aplique ese impuesto, de acuerdo a lo indicado en el **ANEXO No. 3-A en original**.

En el caso de que el domicilio fiscal del licitante dentro de la Ciudad de México sea rentado o se encuentre en comodato, deberá acreditarlo mediante el contrato correspondiente **vigente, en original y fotocopia legible**.

El licitante que no esté sujeto al pago de contribuciones en la Ciudad de México por tener su domicilio fiscal en otra Entidad Federativa, deberá señalarlo en su manifiesto de acuerdo en lo señalado en el **ANEXO 3-B, e incluir un domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México** y el nombre de la persona autorizada para recibirlas; **así como el comprobante de domicilio correspondiente, con una antigüedad no mayor a tres meses**.

- M) - En cumplimiento al numeral 5.4.6 de la Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, el licitante que tenga su domicilio fiscal en la Ciudad de México, deberá presentar **Constancia de Adeudo**, con una **antigüedad no mayor a 30 días naturales**, contados a partir de la fecha de expedición de los impuestos establecidos para la Ciudad de México.

En caso de no contar con dicha Constancia, deberá presentar la **Solicitud de Constancia de Adeudo**, con sello original por parte de la Tesorería de la Ciudad de México y por la SEGIAGUA (con una antigüedad **no mayor a 2 meses** contados a partir de la fecha de recepción en Tesorería y por la SEGIAGUA, según corresponda), a fin de acreditar que están realizando dicho trámite, en **original y fotocopia legible**.

Las contribuciones de las cuales se requiere la Constancia de Adeudo, en lo que les resulte aplicable son: Impuesto Predial, Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles, Impuesto sobre Nóminas, Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, Impuesto sobre la Adquisición de Vehículos Automotores Usados, Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje y Derechos por el Suministro de Agua, misma que deberá ser de los últimos cinco ejercicios fiscales, o si la causación de las contribuciones y obligaciones fuera menor a este plazo, Constancia a partir de la fecha en que se generaron.

Quando les sean aplicables el Impuesto Predial, Impuesto sobre Nóminas y Derechos por el Suministro de Agua, podrán optar por realizar el trámite mediante el siguiente enlace **https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/formato_lc/certificacion** de la página de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, de así realizarlo, dichas Constancias deberán presentarse con su archivo electrónico digital XML, en **original** y en medio magnético debidamente identificado (Archivo en USB), o bien efectuar el trámite de manera presencial en la Tesorería de la Ciudad de México o en la SEGIAGUA, quienes emitirán las Constancias de Adeudo correspondientes.

El no presentar el archivo electrónico digital XML, en medio magnético debidamente identificado (Archivo en USB) de cada una de las **Constancias de Adeudo** proporcionadas (Impuesto Predial, Impuesto sobre Nóminas y Derechos por el Suministro de Agua), **será motivo de descalificación de este procedimiento de Licitación**, toda vez que dicho archivo es necesario para la validación de estos documentos, con excepción de las que se tramiten de manera presencial.



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL
GRÁFICO INSTITUCIONAL"

AC/LPN/DGA/DRMSG/021/2026

13 DE 85

Para el caso de los Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles, Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, Impuesto sobre la Adquisición de Vehículos Automotores Usados e Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje, deberán tramitarse de manera presencial en la Tesorería de la Ciudad de México, quien emitirá las Constancias de Adeudo correspondientes, **en original**.

Los licitantes que tengan su domicilio fiscal en una Entidad Federativa diferente a la Ciudad de México, deberán presentar una **manifestación escrita bajo protesta de decir verdad** que indique que han cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales que le correspondan **en original**.

- N) - En cumplimiento a lo establecido en los supuestos de los **artículos 39 y 39-Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México**, así como por el Acuerdo de las **Políticas Tercera y Cuarta para prevenir la existencia de conflicto de intereses** y del contenido de sus Lineamientos, se requiere a los licitantes que presenten una **manifestación escrita bajo protesta de decir verdad**, de que no se encuentran en los supuestos de impedimento legales, inhabilitadas o sancionadas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno de la Administración Pública Federal, ni por las autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios. Lo anterior, con la finalidad de prevenir y evitar la configuración real o potencial de conflicto de intereses. (Si se comprueba que el licitante se encuentra en cualquiera de estos, automáticamente se desechará su propuesta y quedará descalificado de este proceso de Licitación Pública Nacional). **En Original, Anexo No. 6.**
- O) - En cumplimiento al numeral 5.4.2 de la Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, el licitante deberá presentar **Carta Compromiso de Integridad** en la que se compromete a **no incurrir en prácticas no éticas o ilegales** durante el procedimiento de Licitación Pública Nacional, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato y en su caso, los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de estos deriven. **En original, Anexo No. 7.**
- P) - El licitante deberá presentar **manifestación escrita bajo protesta de decir verdad** donde indique que **cuenta con la capacidad, infraestructura, recursos financieros, humanos y materiales, así como la organización** para cumplir con la adquisición de bienes, objeto del presente procedimiento, durante la vigencia del contrato. **En original.**
- Q) - **Manifestación escrita**, bajo protesta de decir verdad, en la cual indiquen el grado de integración nacional de los bienes que oferta y país de origen de los mismos. **En original.**
- R) - **Manifestación escrita** bajo protesta de decir verdad en la cual indique no tener juicios o demandas o interpelaciones legales, por incumplimiento de contratos de bienes y servicios con el Gobierno de la Ciudad de México. **En original.**
- S) - **Manifestación escrita** bajo protesta de decir verdad, en la cual indique que asume todas y cada una de las responsabilidades jurídicas y administrativas, en la contratación de personal, material o cualquier otro aspecto que sirva para cumplir con todos y cada una de las especificaciones contenidas en el contrato que derive de este proceso, liberando a **"La Convocante"** de cualquier juicio, pleito o inconformidad que por estos conceptos se genere. **En original.**
- T) - En cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo de las **Políticas Tercera y Cuarta para prevenir la existencia de conflicto de intereses** y del contenido de sus Lineamientos y con la finalidad de prevenir y evitar la configuración real o potencial de conflicto de intereses, se requiere a los licitantes presenten una **manifestación escrita bajo protesta de decir verdad**, en la cual indiquen que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas señaladas, en el punto **1.6 y Anexo No. 12** de estas Bases, ni con algún otro funcionario público de **"LA CONVOCANTE"** que de manera directa o indirecta intervenga en el presente procedimiento. **En original.**



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL
GRÁFICO INSTITUCIONAL"

AC/LPN/DGA/DRMSG/021/2026

14 DE 85

- U) - Los licitantes deberán presentar una **manifestación escrita bajo protesta de decir verdad**, en la cual indiquen si su empresa es una micro, pequeña o mediana empresa, de conformidad con la Regla 8 de las **"Reglas para fomentar y promover la participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la Administración Pública del Distrito Federal"**. En original. (Anexo 13)
- V) - Constancia de Registro vigente en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México; en caso de que de la constancia se derive que el licitante sea Proveedor Salarialmente Responsable, tal situación se considerará como un factor que determinará la adjudicación en caso de empate, la Constancia debe ser. **En original y fotocopia legible.**

"La Convocante" podrá realizar las consultas que considere necesarias ante las instancias competentes para corroborar si las personas físicas o morales cuentan con la anotación vigente como proveedor salarialmente responsable en el padrón de proveedores.

Todos los escritos y manifestaciones deberán presentarse en hoja membretada, firmadas en original por el interesado o por su representante legal; y forzosamente contener, el nombre y número de la Licitación Pública Nacional, fecha, la denominación o razón social del licitante, número telefónico; señalar la autoridad a la que se dirige (**ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, DEYANIRE VIANETH VIOLANTE CAMACHO.- DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**), y el propósito; domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México (en su caso), nombre de la persona autorizada para recibirlas; el Registro Federal de Contribuyentes de la persona física o moral licitante. En términos del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, **la falsedad en alguno de los manifiestos antes señalados, será motivo de descalificación.**

Las manifestaciones se presentarán de acuerdo a las instrucciones señaladas en el párrafo anterior, o bien mediante escrito formal propio legible, pero ambos deberán estar impresos en papel membretado de la empresa y firmados, que contengan los mismos datos de referencia.

5. CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:

5.1.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS.

Las propuestas deberán presentarse por escrito, en idioma español y entregadas en **1 (un) sobre cerrado de manera inviolable, identificado con los datos de la empresa y sellado**, que contendrá, la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica, incluyendo la garantía de formalidad de propuesta económica, y:

- A) Dirigidas a la Alcaldía Cuauhtémoc, Deyanire Vianeth Violante Camacho. - Directora General de Administración.
- B) Las propuestas técnicas, económicas y cualquier declaratoria bajo protesta de decir verdad que se solicitan, deberán elaborarse en un escrito claro y formal en papel membretado de la empresa, sin tachaduras, ni enmendaduras; dichas propuestas serán de acuerdo a los requisitos indicados en los **Anexo No. 4 (Propuesta Técnica)** y **Anexo No. 5 (Propuesta Económica)**, con la fecha en la que se llevará a cabo el acto de Presentación y Apertura de Propuestas y firmados por la persona facultada para tal efecto.

El no elaborar sus propuestas, la garantía de sostenimiento de la propuesta o cualquier otra declaratoria de conformidad con los incisos antes mencionados será motivo de desechamiento de su propuesta.

5.2.- CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS.

El sobre incluirá:

Separador I.- Documentación Legal y Administrativa. - completa, en original y fotocopia legible para su cotejo, de acuerdo a lo solicitado en el **punto 4 (Requisitos para participar)**, de las presentes bases.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL
GRÁFICO INSTITUCIONAL"

AC/LPN/DGA/DRMSG/021/2026

15 DE 85

Separador II.- Propuesta Técnica. - con la documentación e información siguiente:

1.- **Anexo No. 4.-** Que indique: número de requisición, número de partida, descripción detallada de los bienes que oferta, unidad de medida, marca, condiciones preferenciales o cualquier otro detalle que esté solicitado en las presentes Bases y en la(s) Junta(s) de Aclaración de Bases y que permita una mejor valoración de la propuesta presentada.

2.- **Manifestación** escrita bajo protesta de decir verdad en la que indique que entregará en tiempo y forma los bienes objeto de este procedimiento, de conformidad con lo indicado en el **Anexo No. 1** y punto **7.3 de las bases**

3.- **Manifestación** escrita bajo protesta de decir verdad en la que indique que se obliga a responder por los defectos, vicios ocultos y/o deficiencias en la calidad de los bienes objeto de la presente Licitación Pública Nacional, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, conforme a lo previsto en el Artículo 70 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, como se establece en el punto **7.4 de estas bases**.

4.- **Manifestación** escrita bajo protesta de decir verdad en la que enuncie que asumirá la responsabilidad total en caso de que, al suministrar los bienes se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, como se solicita en el punto **7.5 de estas bases**.

5.- **Manifestación** escrita bajo protesta de decir verdad en la que enuncie que en caso de resultar adjudicado será el único responsable de hacer efectivas las garantías por los bienes ofertados, como se solicita en el punto **7.6 de estas bases**.

6.- **Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad** en la que indique que asume todas las responsabilidades jurídicas, económicas, laborales que pudiesen derivar de la adquisición de bienes, liberando a "**La Convocante**" de cualquier relación laboral con los mismos.

7.- El licitante presentará los documentos, manifestaciones, cartas, etc. que sean requeridos por las "**Áreas Requirientes**", indicadas en el **Anexo No. 1** de estas bases.

Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad indicando que en caso de resultar adjudicado se compromete a que durante la vigencia del contrato contará con los elementos propios y necesarios para cumplir con sus obligaciones legales y contractuales, en general y labores en particular, que como patrón tenga con sus trabajadores.

Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad indicando que, en caso de resultar adjudicado, cuenta con la capacidad técnica, económica y humana para la adquisición de bienes, así como los medios y recursos propios que utilizará para llevar a cabo las acciones objeto de los bienes encomendado.

Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en la que indique que en el caso de resultar adjudicado se obliga con "**La Convocante**", a responder por su personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a sus instalaciones o a terceros, con motivo de la adquisición de bienes.

Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad indicando que asume todas las responsabilidades jurídicas, económicas, laborales que pudiesen derivar de la contratación del personal necesario para la entrega satisfactoria de los bienes liberando a "**La Convocante**" de cualquier relación laboral con los mismo, debiendo proporcionar el número telefónico fijo, móvil y correo electrónico de contacto.

Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad indicando que los bienes suministrados, se encuentran en óptimas condiciones físicas y de fabricación, libres de defectos, manchas, roturas, decoloraciones o cualquier otra anomalía que afecte su calidad o presentación. Asimismo, deberán corresponder en color, diseño y talla a las especificaciones y cantidades requeridas por "**LA ALCALDÍA**", garantizando que las prendas mantengan las mismas características de fabricación y presentación, de manera que no existan diferencias entre en cada lote entregado.

Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad indicando que cuenta con la capacidad operativa, logística y de movilización necesaria para llevar a cabo el suministro de los bienes.



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL
GRÁFICO INSTITUCIONAL"

AC/LPN/DGA/DRMSG/021/2026

16 DE 85

Así mismo, deberá incluir **muestra de las requisiciones de compra No. 018 y 026**, debiendo presentar en los bienes antes mencionados en el Almacén General de "LA ALCALDÍA", a más tardar el día establecido para el acto de Presentación y Apertura de Propuestas, con al menos dos (02) dos horas de anticipación a la hora fijada para el inicio del referido acto.

El licitante deberá presentar un catálogo para todas las requisiciones señalando marca y especificaciones técnicas de los bienes ofertados, en caso de resultar adjudicado esos bienes serán los que entregará.

Separador III.- Propuesta Económica. - con la documentación e información siguiente:

1. - **Anexo No. 5.-** El cual deberá indicar: el número de requisición de compra, descripción breve de los bienes que oferta, unidad de medida, marca, precio unitario sin I.V.A. a dos decimales del catálogo de conceptos; suma del catálogo de conceptos, I.V.A. y total cotizado en el catálogo de conceptos (por requisición de compra), así mismo, en la misma propuesta económica, indicando (subtotal, I.V.A. y total).
2. - **Manifestación de Firmeza de precios:** indicación de que la vigencia de la propuesta será por el ejercicio fiscal 2026 y que los precios serán fijos y vigentes hasta el cumplimiento total de las condiciones pactadas en el Contrato respectivo, de conformidad con lo establecido en el punto **13.1.** de estas bases.
3. - **Escrito de Aceptación de las condiciones de pago**, en moneda nacional y conforme al plazo y procedimientos establecidos por "**La Convocante**", como se indica en el punto **13.3.** de estas bases.
4. - **Garantía de Formalidad de la propuesta**, de conformidad con lo indicado en el punto **14.1.** de estas bases.

Con el fin de que "**La Convocante**" tenga elementos administrativos, legales, técnicos y/o económicos para aplicar lo dispuesto en el artículo 43 fracción II, cuarto párrafo, inciso a), de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el licitante podrá incluir dentro de su propuesta cualquier beneficio, ventaja competitiva o elemento de calidad que permita diferenciar 2 propuestas similares en igualdad de precios.

Nota: De manera opcional y sin que sea motivo de descalificación, se solicita lo siguiente:

- Presentar preferentemente la Documentación Legal, Propuesta Técnica y Propuesta Económica, foliadas en numeraciones consecutivas (1, 2, 3...n)
- Proporcionar en **medio magnético debidamente identificado** (Archivo en USB), el contenido de las propuestas, técnica (Anexo No. 4) y económica (Anexo No. 5)

Bajo ninguna circunstancia se negociarán las condiciones estipuladas en estas bases o en las propuestas presentadas por los licitantes.

6. DESARROLLO Y ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:

Este procedimiento de Licitación Pública Nacional, dará lugar a los siguientes eventos:

Los actos de esta Licitación Pública Nacional se llevarán a cabo en la **Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**, se levantarán las actas correspondientes, mismas que serán firmadas, al igual que toda la documentación relativa a cada evento por quienes participen en ellos. Se entregará fotocopia de las actas respectivas de los eventos a las personas servidoras públicas que asistan al acto, así como a los licitantes, o sus representantes, según sea el caso.

Los actos iniciarán puntualmente, en el lugar, fecha y horas indicadas. En el caso del **Acto de Presentación y Apertura de Propuestas**, **no se permitirá la entrega del sobre a quienes se presenten después de la hora señalada** en las Bases de la presente Licitación Pública Nacional.

Los eventos de esta Licitación Pública Nacional se efectuarán ante los representantes: del Órgano Interno de Control, de "**La Convocante**", de la red de Contraloría Ciudadana, de las "**Áreas Requirientes**", así como de los licitantes, de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y el Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL
GRÁFICO INSTITUCIONAL"

AC/LPN/DGA/DRMSG/021/2026

17 DE 85

En las Actas administrativas correspondientes, la falta de firma de alguno de los asistentes a los Actos derivados del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional no resta validez o efectos de las mismas.

6.1.-JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.

Se llevará a cabo el día 26 de julio 2026, a las 14:30 horas.

Los licitantes podrán presentar sus cuestionamientos por escrito (en hoja membretada) mediante el formato denominado "**Preguntas y Respuestas**" (ANEXO No. 8), en la Jefatura de Unidad Departamental de Adquisiciones, con domicilio ubicado en: en Aldama y Mina s/n, piso 2, Col. Buenavista, C.P. 06350, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, hasta el día 25 de julio de 2026, a las 18:00 horas o bien por correo electrónico a la siguiente dirección: **mremediost@alcaldiacuauhtemoc.mx**, o el día de la Junta de Aclaración de Bases de manera verbal o por escrito (en hoja membretada), sin embargo, y con la finalidad de agilizar el evento, **se solicita preferentemente en USB, en archivo WORD**).

Se levantará Acta de la Aclaración de Bases, la que contendrá las preguntas que hubieren formulado los licitantes, así como las respuestas a las mismas. Dicha acta será firmada por los asistentes a este acto. Las aclaraciones y/o precisiones que deriven de la Junta de Aclaración de Bases serán parte integrante de las mismas.

La inasistencia de los licitantes a la junta de aclaraciones, será bajo su estricta responsabilidad, sin embargo, podrán solicitar una fotocopia en las instalaciones de "**La Convocante**". En el caso de que durante la junta de aclaraciones se efectúen modificaciones a las bases de la presente Licitación Pública Nacional, "**La Convocante**" estará obligada a entregar fotocopia del acta administrativa correspondiente con acuse de recibo a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las bases de Licitación Pública Nacional, incluyendo a aquellos que no hubiesen asistido a dicha junta.

NOTA: Se solicita atentamente a los licitantes que únicamente asista UNA PERSONA a la Junta Aclaratoria, o en su caso, solo envíen al correo electrónico arriba señalado, indicando sus cuestionamientos y las respuestas quedarán establecidas en el acta que se genere con motivo de dicha junta, misma que les será enviada en archivo .PDF por el mismo medio.

Asimismo, con la finalidad de que el evento se desarrolle en un ambiente profesional y de respeto tanto para los Servidores Públicos actuantes y los demás licitantes que en ella pudieran estar, se les solicita atentamente limitar o preferentemente evitar el uso del celular durante el desarrollo del evento; una vez iniciado el evento en la fecha y hora señalada en las presentes bases no podrá entrar o salir hasta que se termine el Acto o salvo en los caso que "**La Convocante**" solicitara algún receso.

6.2.-ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

"**La Convocante**", previo a la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, verificará que ninguna de las personas físicas o morales licitantes se encuentren sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o en incumplimiento contractual que den a conocer los Órganos Fiscalizadores; debiendo hacerse constar en el Acta correspondiente, que se realizó la revisión señalada, de conformidad con lo establecido en el Artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

6.2.1- PRIMERA ETAPA: ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

Se llevará a cabo el día 28 de julio del 2026, a las 14:00 horas.

- A) - En el lugar, fecha y hora indicados en estas bases, se recibirá el sobre cerrado en forma inviolable y plenamente identificado, conteniendo la **documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica**, se revisará **cuantitativa, sucesiva y separadamente la documentación legal, propuesta técnica y económica**. El no presentarse puntualmente a la hora indicada será motivo a la no recepción de su propuesta.



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL
GRÁFICO INSTITUCIONAL"
AC/LPN/DGA/DRMSG/021/2026

18 DE 85

- B) - Se llevará a cabo la apertura del sobre único que contenga la **documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica**, se revisará **cuantitativa, sucesiva y separadamente la documentación legal, propuesta técnica y económica** y se desecharán aquellas que hubiesen omitido algunos de los requisitos exigidos. Las propuestas técnicas y económicas de los licitantes que hubiesen sido desechadas, quedarán en poder de "**La Convocante**".
- C) - Las propuestas **presentadas** serán rubricadas por todos los licitantes y servidores públicos en este acto, de conformidad con lo previsto en el Artículo 43, fracción I, párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y quedarán en custodia de "**La Convocante**" para salvaguardar su confidencialidad, procediéndose posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante dictamen será dado a conocer en el acto de fallo.
- D) - La **documentación de carácter devolutivo como las garantías de formalidad de la propuesta y/o muestras presentadas**, serán devueltas por "**La Convocante**" una vez transcurridos 15 días **hábiles** posteriores, contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Licitación Pública Nacional, previa solicitud por escrito.

NOTA: Se solicita atentamente a los licitantes únicamente asista **UNA persona por empresa**, asimismo, con la finalidad de que el evento se desarrolle en un ambiente profesional y de respeto tanto para los **Servidores Públicos actuantes** y los demás licitantes que en ella pudieran estar, se les solicita atentamente limitar o preferentemente evitar el uso del celular durante el desarrollo del evento; una vez iniciado el evento en la fecha y hora señalada en las presentes bases no podrá entrar o salir hasta que se termine el Acto o salvo en los caso que "**La Convocante**" solicitara algún receso durante el evento.

6.2.1.1.- REVISIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

Las "**Áreas Requirientes**" revisarán las propuestas técnicas, verificando que cumplan con todos los requisitos solicitados y seleccionarán aquellas que ofrezcan las mejores condiciones y ventajas técnicas para "**La Convocante**", de la siguiente manera:

- A) - Se verificará que la descripción contenida en la propuesta técnica corresponda a los bienes solicitados en el **Anexo No. 1** de estas Bases.
- B) - Se analizarán y evaluarán cada una de las condiciones técnicas que ofrecen cada uno de los licitantes.
- C) - Que se presenten los escritos solicitados, diferentes a los mencionados en el punto 4, y que sean complementarios a la propuesta técnica.

6.2.1.2.- REVISIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

- A) - Se procederá a la revisión del precio unitario neto por concepto, a dos decimales, I.V.A., suma del catálogo de conceptos, I.V.A. y total cotizado en el catálogo de conceptos, en la misma propuesta económica, indicando (subtotal, I.V.A. y total), verificando que coticen en moneda nacional, así mismo, que no existan elementos o datos dentro del documento que pudieran confundir u ocasionarle un error a "**La Convocante**".
- B) - Se verificará que la propuesta económica se acompañe de la fianza o cheque certificado o cheque de caja o las que determine la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, para la formalidad de la misma, que tenga la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, que sea el 5% (cinco por ciento) del importe total ofertado en el presente procedimiento sin el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad De México
- C) - "**La Convocante**" revisará que las pólizas de fianzas sean expedidas por instituciones nacionales legalmente constituidas y facultadas para el efecto, debiendo verificar su existencia en la página electrónica de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y su autenticidad ante la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.
- D) - Se verificará que la propuesta económica se acompañe de las manifestaciones escritas bajo protesta de decir verdad.



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL
GRÁFICO INSTITUCIONAL"

AC/LPN/DGA/DRMSG/021/2026

19 DE 85

Una vez realizadas estas evaluaciones, se procederá a elaborar el Dictamen que servirá de base, para informar a los licitantes el motivo de su aceptación o descalificación, así como el nombre del licitante que ofertó el mejor precio en la suma del catálogo de conceptos, de los servicios objeto de esta Licitación, con base en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41, fracción II tercer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

6.3.- SEGUNDA ETAPA: ACTO DE FALLO.

"La Convocante", previo a la Emisión del Fallo, verificará que ninguna de las personas físicas o morales licitantes se encuentren sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o en incumplimiento contractual que den a conocer los Órganos Fiscalizadores; debiendo hacerse constar en el Acta correspondiente, que se realizó la revisión señalada, de conformidad con lo establecido en el artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Se llevará a cabo el día 30 de julio de 2026, a las 11:00 horas.

Este acto se iniciará con la comunicación del resultado del Dictamen, debidamente fundado y motivado, el cual, comprenderá el análisis detallado de la Documentación Legal y Administrativa, de la Propuesta Técnica y Económica y se explicarán detalladamente las razones por las que fueron aceptadas unas propuestas y rechazadas otras, indicándose en su caso a los licitantes que ofertaron las mejores condiciones y el precio más bajo, considerando la suma del catálogo de conceptos de los bienes requeridos, dando a conocer el importe respectivo.

Una vez terminada la lectura del Dictamen, se comunicará a los licitantes que **en este acto podrán ofertar un precio más bajo en términos porcentuales** por los bienes requeridos objeto de este procedimiento, en beneficio de la Administración Pública de la Ciudad de México, con la finalidad de resultar adjudicados respecto de los precios unitarios contenidos en las propuestas económicas que originalmente hayan resultado más benéficas para "La Convocante", lo cual podrán efectuar, **siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral licitante, lo cual deberá acreditar en el mismo acto presentando poder notarial e identificación oficial** (en original y/o fotocopia legible).

De conformidad con los Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más Bajos para los bienes objeto del presente procedimiento publicados en la entonces Gaceta Oficial del Distrito Federal, el día 14 de abril de 2010, así como al numeral 5.6 de la Circular Uno 2024 vigente, los licitantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos en términos porcentuales, lo que se realizará en **dos rondas**, mediante el formato que para tal efecto se adjunta a estas Bases como **Anexo No. 11**, esto con el fin de que sea presentada una mejor propuesta por parte de los licitantes, en cada ronda deberán devolver a "La Convocante" dicho formato, con la anotación del mejor precio que ofertan. "La Convocante" dará a conocer, sin especificar el nombre del licitante, el precio más bajo en términos porcentuales de cada una de las rondas.

Una vez concluidas las dos rondas, quien preside el acto dará a conocer el nombre del licitante que propuso los precios unitarios más bajos por los bienes requeridos.

Las propuestas de precios descendentes que se formulen serán realizadas en términos porcentuales, estableciendo que en el Acta administrativa de Fallo quedarán debidamente señalados los precios unitarios resultantes de la conversión porcentual.

Si como resultado de la evaluación de las propuestas antes mencionadas existieran dos o más propuestas en igualdad de precios, se aplicarán los siguientes criterios para el desempate:

- a) Se adjudicará al licitante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, **adicionales** a las mismas establecidas en las Bases, con relación a la contratación del servicio, objeto de esta Licitación y se encuentre inscrito en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.
- b) Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales, a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precios (**no aplica**) y se encuentre inscrito en el Padrón de Proveedores de la



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL
GRÁFICO INSTITUCIONAL"
AC/LPN/DGA/DRMSG/021/2026

20 DE 85

Administración Pública de la Ciudad de México con la anotación que lo identifique como Proveedor
Salarialmente Responsable.

El formato para el mejoramiento de precios será rubricado por todos los presentes en el evento.

Una vez determinado el licitante que haya ofertado el precio más bajo y como consecuencia haya resultado adjudicado, se levantará Acta correspondiente, manifestando que fueron expuestos los fines y procedimientos para la presentación de propuestas de precios descendentes en términos porcentuales y las veces que se invitó a los licitantes a realizar propuestas, asentando expresamente si estos comprenden los fines y procedimientos, así como la respuesta, misma que será firmada por todos los presentes en ese acto y se entregará fotocopia a cada uno ellos, notificando personalmente a los que no hubieren asistido.

NOTA: Se les solicita atentamente a los licitantes que únicamente asista UNA PERSONA que cuente con poderes de representación dentro de la empresa al Acto de Fallo, asimismo, con la finalidad de que el evento se desarrolle en un ambiente profesional y de respeto tanto para los Servidores Públicos actuantes y los demás licitantes que en ella pudieran estar, se les solicita atentamente limitar o preferentemente evitar el uso del celular durante el desarrollo del evento; una vez iniciado el evento en la fecha y hora señalada en las presentes bases no podrá entrar o salir hasta que se termine el Acto o salvo en los caso que "La Convocante" solicitara algún receso durante el evento.

6.4.- EXPOSICIÓN DE FINES.

Con la finalidad de dar cabal cumplimiento a los Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más bajos para los bienes y bienes objeto del procedimiento de Licitación, publicados el 14 de abril de 2010 en la entonces Gaceta Oficial del Distrito Federal, con el objeto de establecer criterios de transparencia, legalidad, eficiencia, sustentabilidad, honradez y óptima utilización de los recursos en los procedimientos realizados conforme a la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; esto a efecto de que, partiendo de una adecuada implementación sean maximizados los recursos asignados a cada instancia administrativa, mediante la obtención de las mejores condiciones de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias inherentes a las adquisiciones, arrendamientos, enajenación de todo tipo de servicios y la prestación de servicios de cualquier naturaleza que el Gobierno requiera para el cumplimiento de sus objetivos.

Bajo ninguna circunstancia serán negociadas las condiciones estipuladas en estas Bases ni las propuestas presentadas por los licitantes. Contra la resolución que contenga el fallo, se estará a lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

"La Convocante" al notificar por escrito el fallo a cada uno de los licitantes, incluirá la evaluación y el Dictamen de Fallo correspondiente.

7. CONDICIONES DE LA ADQUISICIÓN:

Las adquisiciones en modalidad abierta, con fundamento en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, son las siguientes:

PARTIDA No.	C.A.B.M.S	DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE LOS BIENES	MONTO MINIMO	MONTO MÁXIMO
		REQUISICIÓN DE COMPRA No. 0018/2026, DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCION CIVIL, P.P. 2152 "MATERIAL GRÁFICO INSTITUCIONAL"		
01	2152000018	Playera con logos institucional	\$70,000.00	\$700,000.00
02	2152000032	Overol con logo institucional		
03	2152000006	Chamarra rompe vientos de color blanco con logotipo institucional		
04	2152000082	Tenis con logotipo institucional		

PARTIDA No.	C.A.B.M.S	DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE LOS BIENES	MONTO MINIMO	MONTO MÁXIMO
		REQUISICIÓN DE COMPRA No. 0026/2026, SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, P.P. 2152 "MATERIAL GRÁFICO INSTITUCIONAL"		



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL
GRÁFICO INSTITUCIONAL"

AC/LPN/DGA/DRMSG/021/2026

21 DE 85

PARTIDA No.	C.A.B.M.S	DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE LOS BIENES	MONTO	MONTO
1	2152000018	PLAYERA CON LOGOS INSTITUCIONALES, CON CUELLO Y BOTONES DE PLÁSTICO, 94% POLIÉSTER, 6% ALGODÓN, EN COLOR BLANCO MANGA CORTA, COSTURAS COVER STITCH, BOTONES A TONO, ESTAMPADO SEGÚN DISEÑO ANEXO	\$6,639.50	\$66,395.00
2	2152000032	PLAYERA CON LOGOS INSTITUCIONALES, CON CUELLO Y BOTONES DE PLÁSTICO, 94% POLIÉSTER, 6% ALGODÓN, EN COLOR AZUL 296 C MANGA CORTA, COSTURAS COVER STITCH, BOTONES A TONO, ESTAMPADO SEGÚN DISEÑO ANEXO		
3	2152000016	CAMISA CON LOGO INSTITUCIONAL, IMPRESIÓN BORDADO, MATERIAL ALGODÓN, LOGOS INSTITUCIONALES DE ACUERDO AL ANEXO		
4	2152000004	PLAYERA CON LOGOS INSTITUCIONALES DE COLOR BLANCO, IMPRESIÓN BORDADO, MATERIAL DE ALGODÓN, LOGOS INSTITUCIONALES DE ACUERDO AL ANEXO		
5	2152000030	CHALECO CON LOGO INSTITUCIONAL, IMPRESIÓN BORDADO, ALGODÓN/POLIÉSTER		
6	2152000002	GORRA DE COLOR AZUL CON LOGO, IMPRESIÓN BORDADO		

La adquisición de bienes de las requisiciones descritas en las tablas siguientes, se llevará a cabo bajo la modalidad de contrato cerrado, de conformidad con lo previsto en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, toda vez que la cantidad de bienes a adquirir se encuentra plenamente determinada, por lo que es posible establecer desde el inicio del procedimiento el volumen total requerido, sin que exista la necesidad de prever cantidades mínimas y máximas de suministro.

PARTIDA No.	C.A.B.M.S	DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE LOS BIENES REQUISICIÓN DE COMPRA No. 0019/2026, DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, P.P. 2711 "VESTUARIO Y UNIFORMES"	CANTIDAD	U.M.
01	2711000022	ARNES DE CINTURA Y CINTURON (DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO)	Juego	41
02	2711000078	CAMISAS PARA CABALLERO. (PLAYERA TIPO POLO DE COLOR BLANCO CON LOGO BORDADO), (DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO)	Pieza	622
03	2711000090	CAPUCHA DE CARNAZA (DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO)	Pieza	31
04	2711000108	CHALECO DE CARNAZA (DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO)	Pieza	31
05	2711000120	CARCAX CON CINTURON (12 COMPARTIMIENTOS), (DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO)	Pieza	207
06	2711000172	FILIPINA PARA ENFERMERA (BLANCO), (DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO)	Pieza	50
07	2711000172	FILIPINA PARA ENFERMERO (BLANCO), (DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO)	Pieza	24
08	2711000238	PANTALON PARA ENFERMERO (BLANCO), (DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO)	Pieza	24
09	2711000240	PANTALON PARA ENFERMERA (BLANCO), (DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO)	Pieza	50
10	2711000262	POLAINAS DE CARNAZA (DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO)	Par	31
11	2711000344	SUETER PARA ENFERMERO (AZUL MARINO), (DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO)	Pieza	24
12	2711000344	SUETER DE ENFERMERA Y TRABAJO SOCIAL FEMENINO (AZUL MARINO), (DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO)	Pieza	50

PARTIDA No.	C.A.B.M.S	DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE LOS BIENES REQUISICIÓN DE COMPRA No. 0020/2026, DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, P.P. 2711 "VESTUARIO Y UNIFORMES"	CANTIDAD	U.M.
01	2721000010	CARETA PARA SOLDADOR DE 12 SOMBRAS, (DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO)	PIEZA	31
02	2721000020	CINTURON DE SEGURIDAD CON BANDOLA (DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO)	PIEZA	87
03	2721000022	CLAVERA (DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO)	PIEZA	165
04	2721000024	CRISTALES CLAROS PARA GOGLES DE SOLDADOR (DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO)	PAR	31
05	2721000024	CRISTALES PARA GOGLES DE SOLDADOR 12 SOMBRAS (DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO)	PAR	31



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL
GRÁFICO INSTITUCIONAL"

AC/LPN/DGA/DRMSG/021/2026

22 DE 85

PARTIDA No.	C.A.B.M.S	DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE LOS BIENES REQUISICIÓN DE COMPRA No. 0020/2026, DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, P.P. 2711 "VESTUARIO Y UNIFORMES	CANTIDAD	U.M.
06	2721000024	MONOGOGLES PARA SOLDADOR DE 12 SOMBRAS (DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO)	PIEZA	31
07	2721000038	FILTRO COLOR AMARILLO (CONTRA GASES ACIDOS Y VAPORES ORGANICOS), (DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO)	PIEZA	132
08	2721000038	FILTRO COLOR VERDE (CONTRA GAS AMONIACO Y METILAMINA), (DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO)	PIEZA	174
09	2721000040	GUANTE ANTIDERRAPANTE (DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO)	PAR	5280
10	2721000040	GUANTE ANTIDERRAPANTE PARA ARCHIVISTA (DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO)	PAR	1224
11	2721000040	GUANTE DE ASBESTO (DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO)	PAR	14
12	2721000040	GUANTE DE LATEX CON LUBRICANTE EN POLVO (DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO)	PAR	19890
13	2721000040	GUANTE DE LATEX (DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO)	PAR	26300
14	2721000046	GUANTE DIELECTRICO DE HULE NATURAL CLASE III TIPO I (DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO)	PAR	113
15	2721000054	MANDIL DE LONA PLASTIFICADO DE 90 CM. (DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO)	PIEZA	417
16	2721000060	MANGAS DE CARNAZA (DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO)	PAR	37
17	2721000066	MASCARILLA DE DOS FILTROS CONTRA GAS AMONIACO Y/O METILAMINA (VERDE), (DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO)	PIEZA	87
18	2721000066	MASCARILLA DE UN FILTRO CONTRA GASES ACIDOS Y VAPORES ORGANICOS (AMARILLO), (DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO)	PIEZA	132
19	2721000066	RESPIRADOR MUESTRA LIBRE DE MANTENIMIENTO CONTRA POLVOS Y PARTICULAS LIQUIDAS SIN ACEITE, (DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO)	PIEZA	2240
20	2721000072	PORTA-MARTILLO (DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO)	PIEZA	165
21	2721000074	PROTECTORES AUDITIVOS TIPO TORNILLO (DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO)	PAR	217
22	2721000084	ESPINILLERAS PARA OPERADOR DE DESMALEZADORA (DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO)	PAR	46
23	2721000104	CUBRE BOCA TIPO CONCHA DESECHABLE (DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO)	PIEZA	19340
24	2721000104	CUBRE BOCAS DE TRES CAPAS COLOR AZUL (DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO)	PIEZA	21300
25	2721000106	LAMPARA (DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO)	PIEZA	4
26	2721000114	CUERDA PARA ARNES TIPO ALPINISTA PERLON ESTÁTICA 3/8 -50 METROS (DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO)	PIEZA	41
27	2721000130	CARETA DE PROTECCION FACIAL (DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO)	PIEZA	78

7.1.- INCREMENTO O DISMINUCIÓN DE LA ADQUISICIÓN:

De conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo, "**La Convocante**", podrá modificar hasta un **25%** la vigencia o monto a contratar, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

Cuando la modificación se realice en el Acto de:

- **Junta de Aclaración de Bases:** Los licitantes al elaborar sus propuestas, deberán considerar el nuevo importe o vigencia de la contratación de los servicios requeridos.
- **Presentación y Apertura de Propuestas:** "**La Convocante**" deberá proporcionar el formato y otorgará a los licitantes un plazo no mayor a tres días hábiles, a efecto que realicen los ajustes correspondientes en la parte técnica y económica de su propuesta, considerando la nueva vigencia o presupuesto de los bienes requeridos, conforme al formato establecido para tal efecto por "**La Convocante**".



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL
GRÁFICO INSTITUCIONAL"

AC/LPN/DGA/DRMSG/021/2026

23 DE 85

En este caso "**La Convocante**" deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la hora y fecha que determine para la continuación del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

El formato deberá reflejar el nuevo monto, precio unitario, monto total con y sin impuestos, originalmente propuestos y las nuevas cantidades ajustadas de estos conceptos.

- c) **Fallo (hasta antes de su emisión):** "**La Convocante**" deberá proporcionar el formato y conceder un plazo no mayor a tres días para su presentación, solo a aquellos licitantes que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos y se abstendrá de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación del acto.

7.2.- EMBARQUE Y EMPAQUE.

Los bienes objeto de este procedimiento de Licitación Pública Nacional, deberán protegerse para evitar que se dañen en el lapso de su transportación y entrega en el Almacén Central de "**La Convocante**". No serán recibidos los bienes en el caso de encontrarse en mal estado por razones imputables al proveedor.

7.3. ENTREGA DE LOS BIENES.

Los bienes objeto de esta Licitación Pública Nacional, deberán entregarse de acuerdo a las necesidades de "**La Convocante**".

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 fracción X de la LADF, se informa que el periodo para la entrega de los bienes será posterior a la formalización del contrato, teniendo máximo hasta 20 días hábiles para realizar la entrega.

Los bienes se entregarán Libre a Bordo Destino (LAB Destino), a nivel de piso, en el **Almacén General** de "**LA CONVOCANTE**", cuyo domicilio es **LUIS D. COLOSIO, ESQUINA JUAN ALDAMA S/N, COLONIA BUENAVISTA, C.P. 06350, CIUDAD DE MÉXICO**, en un horario de 08:00 a 17:00 horas de Lunes a Viernes y Sábados de 10:00 a 14:00 horas, el traslado de los bienes será por cuenta y riesgo del proveedor.

Los bienes se colocarán donde el responsable de la recepción lo indique, en caso de que los bienes vengan empaquetados para ser ensamblados, el proveedor deberá enviar al día hábil siguiente el personal necesario que se encargue del armado del mismo.

El participante adjudicado deberá informar telefónicamente al responsable del **Almacén General**, acerca de la entrega de los bienes, un día hábil antes de efectuarla, con la finalidad de que se notifique al personal designado por el área usuaria, para que realicen la verificación cualitativa de los bienes entregados.

En caso de que los bienes presenten deficiencias, rotos, caducos, deteriorados, usados o reconstruidos, se deberá proceder a su reemplazo, a entera satisfacción de "**La Convocante**", en un plazo no mayor a 2 días hábiles a partir de la notificación.

Personal autorizado llevará a cabo su revisión cuantitativa y verificará que los bienes cumplan con lo establecido en el Contrato que derive de esta Licitación Pública Nacional, por lo que de ninguna manera recibirá bienes que no cumplan en su totalidad con las especificaciones requeridas, así como rechazará aquellos bienes que se encuentren en mal estado, de acuerdo a la inspección visual (rotos, caducos, deteriorados, usados o reconstruidos, etc.).

Las condiciones de entrega descritas en el **Anexo No. 1**, deberán manifestarse bajo protesta de decir verdad, haciendo referencia a su cumplimiento e incluirse en la Propuesta Técnica.

7.4. GARANTIA DE LOS BIENES.

Los bienes objeto de esta Licitación Pública Nacional, se garantizarán contra todo defecto de fábrica y vicios ocultos, cuando menos durante un año posterior a la fecha de su recepción formal y satisfactoria de "**La Convocante**".



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL
GRÁFICO INSTITUCIONAL"
AC/LPN/DGA/DRMSG/021/2026

24 DE 85

En caso de que los bienes se presenten defectos, con vicios ocultos y/o deficiencias en la calidad durante el periodo de garantía, se deberá proceder a su reemplazo, sin costo adicional a **"La Convocante"**.

Dicha sustitución deberá realizarse a entera satisfacción de **"La Convocante"**, en un plazo máximo de 02 días hábiles a partir de la notificación que se haga por escrito al proveedor.

En caso de que el proveedor no realice el reemplazo de los bienes, en el plazo establecido en el párrafo precedente, **"La Convocante"** procederá a la aplicación de las penas convencionales hasta agotar el monto de la garantía del cumplimiento del contrato y una vez agotada esta se procederá al inicio del procedimiento de rescisión del contrato correspondiente.

7.5. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

El participante deberá presentar en su Propuesta Técnica una manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en la que enuncie que asumirá la responsabilidad total en caso de que, al suministrar los bienes, se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor.

7.6. GARANTÍA DEL PARTICIPANTE.

El participante deberá presentar en su Propuesta Técnica una manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en la que enuncie que en caso de resultar adjudicado será el único responsable de hacer efectivas las garantías por los bienes ofertados.

7.7.- VIGENCIA DEL CONTRATO.

Los bienes objeto de esta Licitación tendrán una vigencia del **A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026.**

Personal autorizado por **"La Convocante"** verificará que los bienes se realicen conforme a lo establecido en el Contrato fincado que derive de esta Licitación y rechazará aquel bien que no cumpla.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

8.1.- SOLVENCIA DE LOS LICITANTES.

La Dirección General de Administración, a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales en coadyuvanza de la Subdirección de Recursos Materiales y la Jefatura de Unidad Departamental de Adquisiciones, procederá al análisis cualitativo de la **Documentación Legal y Administrativa**, presentada por los licitantes, así como de su experiencia en la adquisición de bienes, objeto de esta Licitación. Se seleccionará a quienes cumplan con la información, documentación y requisitos dispuestos en las Bases, toda vez de que reúnen las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas solicitadas.

8.2.-EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

Las **"Áreas Requirente"** realizarán el análisis cualitativo de las **Propuestas Técnicas**, se desecharán las que no cumplan con la información, documentos y requisitos técnicos dispuestos en las Bases. Se seleccionarán aquellas que reúnan las mejores condiciones técnicas, con las características, especificaciones y en las condiciones requeridas en el **Anexo No. 1** de estas Bases.

En la evaluación de las Propuestas, no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes, toda vez que dicha evaluación será binaria, es decir: cumple o no cumple.

8.3.-EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Se efectuará el análisis detallado de las propuestas económicas; se desecharán aquellas que no cumplan con todas y cada una de las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases de Licitación. Se seleccionarán aquellas que si cumplan la totalidad de ellos y ofrezcan las mejores condiciones y ventajas económicas para **"La Convocante"**.



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL
GRÁFICO INSTITUCIONAL"

AC/LPN/DGA/DRMSG/021/2026

25 DE 85

En la evaluación de las Propuestas, no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes, toda vez que dicha evaluación será binaria, es decir: **"CUMPLE O NO CUMPLE"**.

"La Convocante" por sí misma y en igualdad de condiciones, podrá visitar las instalaciones de los licitantes, en la que "La Convocante" verificará la información y documentación proporcionada durante el proceso de Licitación, por lo que, en caso de no ser auténtica y verídica, sin considerar los tiempos, los métodos y las formas, quedará descalificado automáticamente de este procedimiento.

De la evaluación realizada a las propuestas de los licitantes, se elaborará un Dictamen, indicando las observaciones procedentes y los resultados relativos a cada una de las propuestas realizadas.

9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Se adjudicará por la totalidad de cada una de las requisiciones de compra (REQUISICIÓN DE COMPRA No. 018, 019, 020 y 026), a aquel que de entre los licitantes haya cumplido con todos los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos por "La Convocante", así como las mejores condiciones para la Administración Pública de la Ciudad de México, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la suma del catálogo con el precio más bajo.

En caso de que dos o más propuestas sean idóneas y solventes, se aplicarán los criterios mencionados en el punto 6.3, incisos: a) y b), de estas Bases Licitación.

10. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.

Se descalificará al licitante si:

- A) - No cumple alguno de los requisitos establecidos en estas Bases, señalados en el **Anexo No. 1** y los puntos **2.4, 3.2, 4, 5.1, 5.2, 6.2, 6.2.1, 6.2.1.1., 6.2.1.2., 7.3, 7.4, 7.5, 7.6, 13.1, 13.3 y 14.1**, así como las precisiones y/o adecuaciones derivadas de la Junta(s) de Aclaración(es) de Bases de esta Licitación.
- B) - No elabora los Anexos de las Bases, como se indica en las presentes Bases de esta Licitación.
- C) - Se comprueba que acordó con otros licitantes elevar los precios de los bienes, objeto de esta Licitación.
- D) - Se comprueba que se encuentra en cualquiera de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal o del 49 fracción XV, de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- E) - No entrega el sobre de su propuesta en la fecha y hora señaladas en el numeral **6.2.1** de las bases de esta Licitación.

Aquellos licitantes que hayan sido descalificados en la primera etapa de este procedimiento, podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter, único y exclusivo de observadores.

11. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DESIERTA.

Se declarará desierta si:

- A).- Ningún licitante adquiere estas Bases.
- B).- Ningún licitante se registra para participar en esta licitación.
- C).- En el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, ninguna propuesta cumple cuantitativamente con cualquiera de los requisitos solicitados.



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL
GRÁFICO INSTITUCIONAL"

AC/LPN/DGA/DRMSG/021/2026

26 DE 85

D).- Al analizar cualitativamente las Propuestas presentadas, ninguna propuesta cumple con lo solicitado en las Bases de esta Licitación.

E).- Los precios cotizados no fueren convenientes para "**La Convocante**", previa investigación de mercado que para el caso se realice, y exceda la suficiencia presupuestal autorizada, de conformidad con lo estipulado en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

11.1.- SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN.

Cuando lo declare la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México y/o el Órgano Interno de Control, con motivo de sus atribuciones para supervisar y verificar el cumplimiento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

"**La Convocante**", podrá suspender definitivamente el procedimiento de esta Licitación, previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, cuando para ello concurren razones de interés público o general, por caso fortuito o causa de fuerza mayor debidamente justificadas, o existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de la adquisición, o la necesidad de modificar las características o especificaciones de los bienes, arrendamientos o servicios, para obtener mejores condiciones o para cumplir eficientemente con la adquisición de los bienes objeto del presente procedimiento, decisión que deberá estar debidamente fundada y motivada.

12. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN:

12.1.-SUSCRIPCIÓN.

Los derechos y obligaciones que deriven de esta Licitación y de la adquisición de los bienes objeto de la misma, **se formalizarán mediante la suscripción del Contrato por la totalidad de la requisición de compra.**

12.2.- REGULACIÓN.

El Contrato objeto de esta Licitación quedará sujeto a las disposiciones: del Decreto que Aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno de la Ciudad de México para el Ejercicio 2026, así como del Código Fiscal de la Ciudad de México, en las partidas específicas de gasto.

12.3.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

La firma del Contrato se llevará a cabo, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al Acto de Fallo, en el área que llevó a cabo el procedimiento, de conformidad al artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Cuando el licitante adjudicado no se presente a firmar el contrato en el plazo de quince (15) días hábiles, o no presente la garantía de cumplimiento de las obligaciones contractuales, se procederá a la aplicación de la garantía de formalidad de la propuesta respectiva y se entenderá que el adjudicado renuncia al fallo, en cuyo caso "**La Convocante**" podrá adjudicar el contrato sin ninguna responsabilidad al licitante que haya presentado la segunda mejor oferta y de ser el caso se procederá igual con las propuestas subsecuentes, hasta adjudicar la totalidad del requerimiento, sin que exista un diferencial de precio mayor al 10% entre la primera y la última propuesta seleccionada.

Si por causas imputables a "**La Convocante**" el licitante adjudicado no firmara el contrato dentro de la fecha prevista en las presentes Bases, a partir de la fecha en que se formalice se prorrogará automáticamente, en igual plazo, la fecha de cumplimiento de las obligaciones de las partes.

12.4.- CONDICIONES Y REQUISITOS PARA SU FORMALIZACIÓN.

Para formalizar el contrato derivado de este procedimiento, el licitante adjudicado deberá presentar el **Original** de la **Constancia de Adeudo** con su XML en archivo electrónico digital de los impuestos establecidos para la Ciudad de México, emitida por la Tesorería de la Ciudad de México y por la SEGIAGUA, según corresponda.



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL
GRÁFICO INSTITUCIONAL"

AC/LPN/DGA/DRMSG/021/2026

27 DE 85

En caso de que en la **Constancia de Adeudo** se detecte adeudo de alguna de las contribuciones a que esté obligado, no procederá la formalización del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, cancelándose la adjudicación prevista a su favor.

12.5.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.

De conformidad con los artículos 65, 67 y 68 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y por razones fundadas podrá incrementarse el importe de los bienes, mediante el Convenio Modificatorio al contrato vigente y el monto total de las modificaciones no deberán rebasar en su conjunto el 25% del valor total del contrato, siempre y cuando el precio y demás condiciones de la adquisición de compra objeto del presente procedimiento, sea igual al inicialmente pactado, debiéndose ajustar las garantías de cumplimiento de contrato.

12.6.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el procedimiento de rescisión iniciará dentro de los **cinco días hábiles** siguientes a aquel en que se hubiese agotado el plazo para hacer efectivas la aplicación de las penas convencionales. No se considerará incumplimiento los casos en que por causas justificadas y excepcionales y sin que el retraso sea por causas imputables al proveedor, el servidor público responsable otorgue por escrito, previo a su vencimiento y a solicitud expresa del proveedor, un plazo mayor para la adquisición de bienes, el cual en ningún caso excederá de veinte (20) días hábiles.

El procedimiento de rescisión podrá iniciarse en cualquier momento, mientras se encuentre pendiente el cumplimiento de los derechos y obligaciones de cualquiera de las partes, estipuladas en el contrato, aún concluida la vigencia establecida en el mismo.

12.7.- CANCELACIÓN DEL CONTRATO.

"La Convocante" podrá cancelar el Contrato en los siguientes casos:

- A) Cuando el licitante adjudicado no firme el contrato derivado de la Licitación dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado a éste el fallo correspondiente, de acuerdo al punto 12.3 de estas bases.
- B) Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento de contrato, conforme al punto 14.2 de las presentes bases.
- C) Cuando el licitante adjudicado modifique las características de la adquisición de bienes, objeto del contrato y no se cumpla con la calidad solicitada por "La Convocante".

En caso de cancelación del contrato, por el supuesto indicado en el inciso A), el mismo podrá adjudicarse al licitante que haya ocupado el segundo lugar y así sucesivamente, siempre y cuando el precio ofertado no sea superior al **10%** con respecto al que inicialmente hubiere resultado adjudicado, según lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

13. CONDICIONES ECONÓMICAS:

13.1. FIRMEZA DE PRECIOS.

El licitante deberá **presentar en su Propuesta Económica**, un escrito mediante el cual indique que la vigencia de su propuesta será por el ejercicio fiscal 2026 y que los precios serán firmes fijos, en moneda nacional y sin cambio hasta el cabal cumplimiento de las obligaciones pactadas, situación que quedará establecida en el contrato respectivo.

13.2. ANTICIPOS.

Para la adjudicación de los bienes, objeto de esta Licitación, no se otorgará anticipo alguno.



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL
GRÁFICO INSTITUCIONAL"
AC/LPN/DGA/DRMSG/021/2026

28 DE 85

13.3. PAGOS DE LA ADQUISICIÓN.

Incluir en su Propuesta Económica un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, **acepta** que los pagos de los bienes, se realizará conforme al monto autorizado de las partidas presupuestales: 2152 "MATERIAL GRÁFICO INSTITUCIONAL"; 2711 "VESTUARIO Y UNIFORMES", 2721 "PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL" mismo que fue aprobado por el Congreso de la Ciudad de México; las condiciones de pago están sujetas a la liberación por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas y será posterior a la aceptación formal y satisfactoria de la adquisición de bienes y de la presentación de la factura respectiva, misma que deberá presentarse debidamente sellada y/o firmada por las personas facultadas por el "Área (s) Requirente (s)" de la supervisión, y será mediante depósito interbancario, para lo cual el licitante adjudicado deberá estar inscrito en el catálogo de cuentas bancarias de proveedores del Gobierno de la Ciudad de México, de no ser así, deberá solicitar su inclusión a través de la página WEB <http://www.finanzas.cdmx.gob.mx>, solicitando previamente en la Dirección de Presupuesto y Finanzas de "La Convocante" las instrucciones para su registro.

13.4. FACTURACIÓN.

El licitante que resulte ganador, deberá facturar a nombre del **GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, con domicilio en **Avenida Fray Servando Teresa de Mier N° 77** colonia **Centro**, de la **Ciudad de México**, Área 1, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, R.F.C. **GDF-971205-4NA**, debiendo presentar su factura dentro de los primeros cinco días hábiles posteriores al mes en que se efectuó la entrega del servicio.

13.5. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la adquisición de bienes, objeto de esta Licitación, serán por su cuenta, "La Convocante" únicamente cubrirá el Impuesto al Valor Agregado.

14. GARANTÍAS:

14.1.- GARANTIA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.

Los licitantes deberán garantizar la formalidad de sus propuestas económicas, mediante cualquiera de las siguientes opciones:

Póliza de fianza o cheque certificado o cheque de caja o las que determine la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, **que sea el 5% (cinco por ciento) del importe total ofertado para las requisiciones de compra 019 y 020 y el 5% (cinco por ciento) del importe total máximo a ejercer para las requisiciones de compra 018 y 026**, por parte de "La Convocante", sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, dicha garantía deberá ser expedida a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México. **La garantía debe presentarse debidamente requisitada en Original y copia e incluirse en la propuesta económica.**

Para quienes opten por entregar fianza, esta deberá contener la redacción descrita en las Reglas de Carácter General, publicadas por la Secretaría de Finanzas en la entonces Gaceta Oficial del Distrito Federal, el día 11 de agosto de 2006, de acuerdo al **Anexo No. 9**.

"La Convocante" conservará en custodia las garantías de formalidad de las propuestas hasta la emisión del Fallo y serán devueltas a los licitantes a los 15 días hábiles (previa petición por escrito dirigida al **Manuel Mariano García de la Serna, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales**, salvo la de aquella de quien resulte adjudicado, hasta el momento en que el licitante adjudicado constituya la garantía de cumplimiento del contrato que derive de esta Licitación.

14.2.- GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El licitante adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato respectivo, mediante la entrega de cualquiera de las siguientes opciones:



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL
GRÁFICO INSTITUCIONAL"

AC/LPN/DGA/DRMSG/021/2026

29 DE 85

Póliza de fianza o cheque certificado o cheque de caja o las que determine la Secretaría, que sea el **15% (quince por ciento)** del importe total del contrato sin considerar el impuesto al valor agregado (para las requisiciones de compra No. 019 y 020 y el **15% (quince por ciento)** del importe total máximo adjudicado del contrato, dicha garantía deberá ser expedida a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas** con domicilio en **Avenida Fray Servando Teresa de Mier N° 77** colonia **Centro**, de la **Ciudad de México**, Área 1, **Alcaldía Cuauhtémoc**, C.P. 06000, **R.F.C. GDF-971205-4NA** y deberá entregarse a más tardar el día de la firma del contrato.

Nota: Los cheques, las fianzas, o las que determine la Secretaría, para garantizar la formalidad de la propuesta y para el cumplimiento del contrato, deben ser expedidas por instituciones nacionales legalmente constituidas y facultadas para el efecto, con sede o sucursal en la Ciudad de México, las fianzas deberán contener las cláusulas de sometimiento de la afianzadora al procedimiento de ejecución de las mismas.

Para quienes opten por entregar fianza, esta deberá contener la redacción descrita en las reglas de carácter general, publicadas por la entonces Secretaría de Finanzas, en la entonces Gaceta Oficial del Distrito Federal, el día 11 de agosto de 2006, **de acuerdo al Anexo No. 10.**

"**La Convocante**" mantendrá en su poder la garantía de cumplimiento del contrato, la cual será devuelta previa solicitud por escrito por parte del proveedor una vez cumplidas las obligaciones contractuales.

15. SANCIONES:

15.1. PENA CONVENCIONAL.

Las penas convencionales, así como su aplicación se llevarán a cabo conforme a lo indicado en el **Anexo No. 1** de estas bases.

En su caso, "**La Convocante**" procederá inmediatamente a aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente el contrato, hacer efectiva la garantía de cumplimiento y en general, a adoptar las medidas procedentes conforme a la ley de la materia. El monto de las penas convencionales, se descontará del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate y se liquidará solo la diferencia que resulte.

La aplicación de la pena convencional, será independiente de la aplicación de la garantía de cumplimiento y de la rescisión del Contrato.

15.2. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.

Esta garantía se hará efectiva cuando:

- A) - El licitante no sostenga su propuesta económica durante el proceso de Licitación, hasta la formalización del contrato respectivo.
- B) - El licitante adjudicado, por causas imputables a él, no firme el contrato en el plazo previsto en las presentes Bases de Licitación.
- C) - El licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento del contrato en el plazo previsto en estas Bases de Licitación.

15.3. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Se hará efectiva ésta garantía, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes:

- A. Cuando hubiese transcurrido el tiempo máximo establecido para la adquisición de bienes, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 1** de estas Bases y se haya agotado la sanción por retraso de acuerdo al punto 15.1 de estas Bases.



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL
GRÁFICO INSTITUCIONAL"
AC/LPN/DGA/DRMSG/021/2026

30 DE 85

- B. Cuando no se cumpla con las especificaciones convenidas en el contrato, conforme a las propuestas presentadas.
- C. Cuando se rescinda el contrato porque hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda al licitante adjudicado, para corregir las causas del rechazo y no los haya realizado.

Además de lo anteriormente mencionado, serán aplicables las distintas sanciones que se estipulen en las disposiciones legales vigentes en la materia.

16. INCONFORMIDADES

Los licitantes que consideren afectados sus intereses o derechos, con motivo de los actos u omisiones que deriven de este procedimiento de Licitación o de los servidores públicos que lo ejecutan, podrán inconformarse dentro de los **5 días hábiles** siguientes de la notificación del acto o resolución que se recurra, ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, de conformidad con el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y con apego en la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México y en las disposiciones jurídicas supletorias y complementarias a dicho ordenamiento.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Circular CG/023/2006 emitida por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, se hace del conocimiento de los licitantes en el presente procedimiento, que la Dirección General de Legalidad y Procedimiento de esa contraloría, ha instrumentado el sistema informático "consulta electrónica de recursos de inconformidad" al cual, podrá acceder en la página de internet de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México en www.contraloria.cdmx.gob.mx

17. CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, de la ejecución de este procedimiento de Licitación y del contrato que se celebre con base en ella, serán resueltas en primera instancia por la Secretaría de la Contraloría General y la Secretaría de Administración y Finanzas, ambas de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias y en su caso, por los Tribunales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero que en razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles y, con apego a las disposiciones jurídicas de derecho público y las supletorias o complementarias que resulten aplicables.

Cualquier situación que no haya sido prevista en las presentes bases, será resuelta por la Dirección General de Administración de la Alcaldía Cuauhtémoc.

18. PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

Las personas servidoras públicas responsables del presente procedimiento de Licitación, son: Deyanire Vianeth Violante Camacho, Director General de Administración, Mariano Manuel García de la Serna, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, Luis Ubaldo Garay Ríos, Subdirector de Recursos Materiales, María José Remedios Toledo, Jefa de Unidad Departamental de Adquisiciones, adscritos a la Dirección General de Administración en el Órgano Político Administrativo en Cuauhtémoc, quienes en forma conjunta o independiente podrán presidir los actos de esta Licitación.

Evaluación cuantitativa y cualitativa de la documentación legal y administrativa, propuesta económica y garantía de formalidad de la propuesta se encontrarán a cargo de las siguientes: Mariano Manuel García de la Serna, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, Luis Ubaldo Garay Ríos, Subdirector de Recursos Materiales y María José Remedios Toledo, Jefa de Unidad Departamental de Adquisiciones, adscritos a la Dirección General de Administración.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL
GRÁFICO INSTITUCIONAL"

AC/LPN/DGA/DRMSG/021/2026

31 DE 85

Evaluación cualitativa de las propuestas técnicas, manifestaciones y acreditaciones: las personas servidoras públicas que suscriban el dictamen técnico a cargo de las "Área (s) Requirente (s)".

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. MARIANO MANUEL GARCÍA DE LA SERNA.



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL
GRÁFICO INSTITUCIONAL"
AC/LPN/DGA/DRMSG/021/2026

32 DE 85

ANEXO 1

"DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES"

PARTIDA PRESUPUESTAL	REQUISICIÓN DE COMPRA	ÁREA REQUIRENTE	SUFICIENCIA PRESUPUESTAL
2152 "MATERIAL GRÁFICO INSTITUCIONAL"	0018/2026	DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCION CIVIL	\$700,000.00

1. OBJETO

La presente adquisición tiene por objeto contar con prendas con logos instruccionales para el personal de protección civil, para que puedan ser identificados en sus labores cotidianas ante la ciudadanía

PARTIDA No.	C.A.B.M.S	DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE LOS BIENES	CANTIDAD	U.M.
		REQUISICIÓN DE COMPRA No. 0018/2026, DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCION CIVIL, P.P. 2152 "MATERIAL GRÁFICO INSTITUCIONAL"		
01	2152000018	Playera con logos institucional	1	Pieza
02	2152000032	Overol con logo institucional	1	Pieza
03	2152000006	Chamarra rompe vientos de color blanco con logotipo institucional	1	Pieza
04	2152000082	Tenis con logotipo institucional	1	Par

Playera con logos institucional

tela: 88% nylon 12% spandex color blanco
los botones: de acero inoxidable

OVEROL CON LOGO INSTITUCIONAL

Pantalonera con peto trasero, este peto cuenta con espacio suficiente para personalización que el usuario final requiera.

*delanteros: consta de dos bolsas diagonales a la altura de la cintura, con refuerzo en rodillas de espuma de memoria combinación o al color de la prenda, con 2 bolsas tipo cargo en los costados de 22x21cm con fuelle integrado con cartera de 22x5cm con doble pespunte alrededor de esta, para cerrar la cartera lleva contactel.

en la parte baja consta de ajuste o amplitud en forma de campana que acciona por medio de cierre de alta resistencia lleva dos tiras de terileno amarillo neón a 2" con reflejante gris al centro de 20mm de 500candelas en forma horizontal repartidos equitativamente

el trasero consta de un refuerzo a la altura del short que se hace útil como bolsillo y le da resistencia a la prenda, con medio peto trasero forrado con gabardina arman 100% algodón en color gris oxford que se ajusta por medio de 2 tirantes de elástico crochet de 1 ½ que se sujetan por medio de eslabones de 1 ½ de alta resistencia. Se unen las piezas con costura remallada y puntada de seguridad con doble pespunte para ampliar la resistencia



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL
GRÁFICO INSTITUCIONAL"

AC/LPN/DGA/DRMSG/021/2026

33 DE 85

* Cintura con ajustes en los costados, con cinta de polipropileno de 1" y hebilla de alta resistencia. todo el equipo está confeccionado con costuras remalladas y puntada de seguridad con doble pespunte para ampliar la resistencia al interior, y al exterior de la prenda. "este traje es de alta visibilidad a 360°"

"este traje se puede fabricar en distintas combinaciones y rubros labores que el usuario final requiera".

Este uniforme puede ser utilizado para:

*rescate urbano.

*búsqueda y rescate en espacios confinados.

*rescate alpino.

*rescate vertical

*variante especial (urusher protec con telas tratadas, se requiere cotización extra y mínimo de 20 pzs). (este traje no sustituye a uniformes estructurales por lo cual no recomendamos exponerlo al fuego directo ni a químicos corrosivos o inflamables).

Uniforme de campo usar de tres piezas: chamarra, chaleco y pantalón elaborado en gabardina rip-stop 65% poliéster 35% algodón y combinación en gabardina 65% poliéster 35%, con refuerzos de vaqueta de res en puntos de mayor desgaste como son hombros rodillas y codos.

Delantero: de dos piezas.

Izquierdo: cuenta con bolsa táctica vertical tipo pechera con apertura de 16 cm la cual se cierra con acción de cremallera reforzado de alta durabilidad, y accesorio para almacenaje y transporte de radio y traba para lámpara sorda, línea horizontal superior en terileno reflejante de 2" combinación colores neón con franja al medio de reflejante gris de 20mm a 200 candelas. bolsa de parche colocada de forma escalonada de 23x17x22 forrada de gabardina 100% algodón y cartera romboide de 24x8 cm de acción de broche troquelado al color de la prenda.

derecho: cuenta con bolsa táctica vertical tipo pechera con apertura de 16

cm la cual se cierra con acción de cremallera reforzado de alta durabilidad, con línea horizontal superior en terileno reflejante de 2" combinación colores neón con franja al medio de reflejante gris de 20mm a 200 candelas. Bolsa de parche colocada de forma escalonada de 23x17x22 forrada de gabardina 100% algodón y cartera romboide de 24x8 cm de acción de broche troquelado al color de la prenda.

ambas partes se unen por medio de cierre tipo belka a doble acción de alta resistencia que inicia en la parte superior del cuello hacia el ruedo de la chamarra

Trasero.

Superior:

Consta de una bata en combinación o al color de la prenda elaborada en ribstop 65% poliéster 35% algodón.

Corte recto de gabardina rip-stop 65% poliéster 35% algodón cuenta con 2 líneas horizontales en terileno reflejante de 2" combinación colores neón con franja al medio de reflejante gris de 20mm a 200 candelas, en la parte superior y en el ruedo de la chamarra para darle continuidad con los delanteros dejando espacio suficiente para la colocación de bordados o sectores o leyendas que el usuario final requiera.

se unen traseros y delanteros por los hombros de la prenda con costura remallada y puntada de seguridad con doble pespunte. para ampliar la resistencia en esta parte de la prenda se coloca un refuerzo tipo media luna de 11x19cm en esponja de 4 mm con memoria recubierto de vaqueta de res en color negro y trabas para radio con cinta de polipropileno de 1" de alta resistencia.

Mangas.

Mangas a 2 pzs

Hoja inferior en combinación de la prenda con puños falsos de cárdigan 100% nylon



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL
GRÁFICO INSTITUCIONAL"

AC/LPN/DGA/DRMSG/021/2026

34 DE 85

de alta resistencia (no se forman motas y no sufre helgaduras) con refuerzo Ovalado en la región del codo de esponja de 4 mm con memoria recubierto de vaqueta de res en color negro y línea inferior horizontal en terileno reflejante de 2" combinación colores neón con franja al medio de reflejante gris de 20mm a 200 candelas.

Hoja superior al color predominante de la prenda con espacio suficiente para logo, sector o emblema que el usuario final requiera línea horizontal en terileno reflejante de 2" combinación colores neón con franja al medio de reflejante gris de 20mm a 200 candelas.

Forro.

Forro 100% algodón en color gris Oxford consta de una bolsa interna de parche a 20x22. Este mismo se une a toda la chamarra con costura remallada y puntada de seguridad con doble pespunte para ampliar la resistencia e hilo calibre 30/20 al color de la prenda. Cuenta con cierre oculto belka al color de la prenda para la unión del chaleco.

Chaleco con cuello sport.

Térmico, impermeable, repelente y desmontable elaborado en nylon y forrado con capitoneado de memory repelente, este mismo se une a la chamarra con acción de broche troquelado ryt de alta resistencia a 3 puntos específicos de la chamarra y el cuello sport alto que facilita el embalaje a la chamarra por medio de broche. pantalón.

Modelo platino fabricado en gabardina 65% poliéster 35% algodón, cuenta con cinta anti desfaje en la pretina interna del pantalón, trabas de ajuste en la pretina en la parte externa con tamaño suficiente para cinturón. Cuenta con dos bolsas diagonales tradicional al costado del pantalón y bolsas ocultas. bolsas traseras en diagonal tipo parche y de igual forma bolsa oculta, dos bolsas tipo cargo a los costados con compartimientos para accesorios y bolsa oculta con acción de cierre, con refuerzos en trasero y rodillas y protección anatómica de esponja de 4 mm con memoria recubierto de vaqueta de res en color negro para rodillas. Sistema de ajuste tipo campana a la pantorrilla del pantalón líneas horizontales en terileno reflejante de 2"

Combinación colores neón con franja al medio de reflejante gris de 20mm a 200 candelas a 2.5 cm de separación entre ellas,

*todo el equipo esta confeccionado con costuras remalladas y puntada de seguridad con doble pespunte para ampliar la resistencia al inferior y exterior de la prenda.

*este traje es de alta visibilidad a 360°.

*este traje se puede fabricar en distintas combinaciones y para distintos rubros del Ámbito pre hospitalario y de rescate.

este traje se puede utilizar:

*rescate urbano.

*brec.

*rescate alpino.

*rescate vertical.

*variante especial (urusher protec con telas tratadas, se requiere de re cotización Extra y mínimo de 25pzs).

(este traje no sustituye a uniformes estructurales por lo cual no es recomendamos exponerlo al fuego directo ni a químicos corrosivos o flamables).

Cualquier modificación total o parcial de fichas técnicas y/o productos de tipo sherrox rescate traerá consigo consecuencias legales.

CHAMARRA ROMPE VIENTOS DE COLOR BLANCO CON LOGOTIPO INSTITUCIONAL

Chamarra tipo chaquetón semi parka de ¾ con cola de grillo confeccionado de gabardina rip stop (o equivalente) 65% poliéster 35% algodón.

Delantero de dos piezas.



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL
GRÁFICO INSTITUCIONAL"

AC/LPN/DGA/DRMSG/021/2026

35 DE 85

*izquierdo: consta de una bolsa larga 11x18cm y fuelle de 5 cm, cuenta con una cartera larga de 9x14 cm, (espacio para logo o personalizado) con acción de contactel (ideal para transporte y protección de radio). y contactel de felpa a 2.5x18cm que sirve para la aplicación de insignias o personalizado según lo requiera el usuario.

bolsa de parche de forma escalonada a 23x17x22cm con forro interno de gabardina arman 100% algodón y dos líneas horizontales de terileno algodón amarillo neón a 2" con reflejante gris al centro de 20mm de 500 candelas repartidas equitativamente que hacen el efecto de continuidad del reflejante al delantero bajo con cartera romboide de 24x8cm con forro interno de gabardina arman 100% algodón y una línea de terileno algodón amarillo neón a 2" con reflejante gris al centro de 20mm de 500 candelas en forma vertical que le da el efecto de continuidad de esta en el delantero con acción de 2 broches ryt de alta resistencia para el cerrado de la bolsa.

*derecho: bolsa superior derecha de vivo a 2.5cm y profundidad de 14 cm, cartera de 15x6cm con acción de 2 broches ryt de alta resistencia para el cerrado de la bolsa y una línea de terileno algodón amarillo neón a 2" con reflejante gris al centro de 20mm de 500 candelas en forma vertical que le da el efecto de continuidad de esta en el delantero.

Bolsa inferior con cartera romboide de 24x8cm con forro interno de gabardina arman 100% algodón y una línea de terileno algodón amarillo neón a 2" con reflejante gris al centro de 20mm de 500 candelas en forma vertical que le da el efecto de continuidad de esta en el delantero con acción de 2 broches ryt de alta resistencia para el cerrado de la bolsa.

Ambas partes se unen por medio de cierre tipo belca de 60cm de alta resistencia que inicia en la parte superior del cuello hacia el ruedo de la chamarra, cubierto con aleton 7 cm de ancho por todo el largo del frente de la chamarra que se fija con acción de 5 broches troquelados ryt de alta resistencia en combinación de la prenda.

Trasero de 2 pzs.

*parte superior: consta de una bata en combinación o al color de la prenda de gabardina ducoat 65% poliéster 35% algodón. Con espacio para reflejante y/o leyenda.

*parte inferior corte cola de grillo de gabardina rip stop 65% poliéster 35% algodón cuenta con dos líneas de terileno algodón naranja a 2" con reflejante gris al centro de 20mm de 500 candelas, en forma vertical repartidas equitativamente dando espacio para la aplicación de personalizados (logos, sectores, leyendas). así mismo cuenta con dos líneas de terileno algodón amarillo neón a 2" con reflejante gris al centro de 20mm de 500 candelas en forma horizontal en la parte inferior para darle continuidad al ruedo de la chamarra con los delanteros.

se unen traseros y delanteros por los hombros de la prenda con costura remallada y puntada de seguridad con doble pespunte para ampliar la resistencia, en esta parte de la prenda se coloca una protección de espuma de memoria, tipo media luna de 19x11cm y trabas para radio con cinta de polipropileno de 1" de alta resistencia.

*mangas consta de 2 piezas, frontal y posterior, esta cuenta con protección de espuma de memoria de 21x24cm, ofreciendo mayor resistencia y confort en la parte de los codos. Cuenta con dos líneas de terileno amarillo neón a 2" con reflejante gris al centro de 20mm de 500 candelas en forma horizontal repartidos equitativamente dejando espacios para sectores, logos, o personalizados. Cuenta con puños falsos de tejido 100% poliéster.

forro: de gabardina arman 100% algodón en color gris oxford. Consta de 1 bolsa interna de parche de 20x22cm. el forro se unen a toda la chamarra con costura remallada y puntada de seguridad



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL
GRÁFICO INSTITUCIONAL"

AC/LPN/DGA/DRMSG/021/2026

36 DE 85

BOTAS

ESPECIFICACIÓN	DETALLE
MATERIAL EXTERIOR	CUERO PIEL FLOR VACUNO HIDROFUGADO CON TRATAMIENTO IGNIFUGO
MEMBRANA	TRANSPIRABLE, RESISTENTE E IMPERMEABLE AL AGUA TIPO GORETEX TERMO SELLADO EN COSTURAS PARA EVITAR LAS FILTRACIONES
FORROS	TELA BONDEADA CON MALLA CON TRATAMIENTO RETARDANTE A LA FLAMA, ESPUMA 4/35 VIRGEN, TEJIDO PUNTO CELULAR, RESISTENCIA A LA ABRASIÓN Y MEMBRANAS PRESENTES
PUNTERA	POLIAMIDA, RESISTE IMPACTOS Y COMPRESIÓN HASTA 1,134KG
SUELA	HULE CON ACRILO NITRIL, RESISTENTE A FUEGO Y ALTAS TEMPERATURAS, ANTIDERRAPANTE
PLANTA Y PLANTILLA	PLANTA ANTI CLAVOS DE KEVLAR Y PLANTILLA DE POLIURETANO
PROTECCIÓN	PROTECTOR POLIAMIDA EN ESPINILLA ACOLCHONAMIENTO TOBILLOS, BOMPER EN PUNTERA
CINTAS RETRO	REFLEJANTES



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL
GRÁFICO INSTITUCIONAL"

AC/LPN/DGA/DRMSG/021/2026

37 DE 85

ANEXO 1

"DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES"

PARTIDA PRESUPUESTAL	REQUISICIÓN DE COMPRA	ÁREA REQUERENTE	SUFICIENCIA PRESUPUESTAL
2711 "VESTUARIO Y UNIFORMES"	0019/2026	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	\$3,047,696.00

1. OBJETO

La presente adquisición tiene por objeto dotar a la base trabajadora de la alcaldía Cuauhtémoc de vestuario que permita el óptimo desempeño de sus funciones

PARTIDA No.	C.A.B.M.S	DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE LOS BIENES	CANTIDAD	U.M.
		REQUISICIÓN DE COMPRA No. 0019/2026, DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, P.P. 2711 "VESTUARIO Y UNIFORMES"		
01	2711000022	ARNES DE CINTURA Y CINTURON (DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO)	Juego	41
02	2711000078	CAMISAS PARA CABALLERO. (PLAYERA TIPO POLO DE COLOR BLANCO CON LOGO BORDADO), (DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO)	Pieza	622
03	2711000090	CAPUCHA DE CARNAZA (DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO)	Pieza	31
04	2711000108	CHALECO DE CARNAZA (DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO)	Pieza	31
05	2711000120	CARCAX CON CINTURON (12 COMPARTIMIENTOS), (DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO)	Pieza	207
06	2711000172	FILIPINA PARA ENFERMERA (BLANCO), (DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO)	Pieza	50
07	2711000172	FILIPINA PARA ENFERMERO (BLANCO), (DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO)	Pieza	24
08	2711000238	PANTALON PARA ENFERMERO (BLANCO), (DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO)	Pieza	24
09	2711000240	PANTALON PARA ENFERMERA (BLANCO), (DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO)	Pieza	50
10	2711000262	POLAINAS DE CARNAZA (DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO)	Par	31
11	2711000344	SUETER PARA ENFERMERO (AZUL MARINO), (DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO)	Pieza	24
12	2711000344	SUETER DE ENFERMERA Y TRABAJO SOCIAL FEMENINO (AZUL MARINO), (DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO)	Pieza	50

ARNÉS DE CINTURA Y CINTURÓN

Arnés de cintura y cinturón de sujeción: se utiliza para la sujeción en apoyo sobre los pies, artículo ligero, simple y cómodo, la ligereza de sus componentes, proporcionan mayor libertad de movimiento al usuario, presenta un ajuste y enganche totalmente regulable que permitirá desempeñar las actividades de una manera cómoda y sencilla.

Elementos de composición

- 1.- cinturón y perneras con acolchado transpirable, equipados con hebillas doubleback fáciles de regular.
- 2.- un punto de enganche ventral para fijar el descenso y/o el elemento de amarre.
- 3.- dos puntos de enganche lateral para anclarse en sujeción.
- 4.- dos anillos porta materiales.



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL
GRÁFICO INSTITUCIONAL"

AC/LPN/DGA/DRMSG/021/2026

38 DE 85

5.- un anillo en la parte posterior del cinturón para fijar los tirantes secur.

GRILLON

Se utiliza con un arnés de sujeción, diseñado para trabajar en sujeción y tener las manos libres, funciona como complemento del arnés, facilitando la movilidad y el ajuste sin importar las dimensiones del área en que se requiera trabajar, está compuesto con materiales de gran durabilidad, resistencia y ligereza.

Elementos de composición

1.- Sistema de regulación mecánico con leva pivotante: control de la regulación del elemento de amarre.

2.-Funda de protección móvil deslizante de alta resistencia: protege la cuerda de los puntos de contacto agresivos.

Se fija al arnés mediante los anillos laterales o anillo ventral.

Terminal cosido con funda de poliamida: mantiene el conector en la posición correcta y protege de la abrasión, la versión es de 3 m. l 523 530g.

Mosquetón semicircular de seguridad

Permite cerrar cualquier arnés cuando es necesario unir los dos puntos de enganche, sirve como elemento de seguridad, su función es brindar aseguramiento para evitar accidentes, su tamaño facilita el anclaje de varias cuerdas, es práctico y se puede manipular incluso con guantes.

- 1.- Resistencia de 20 x 9.8 kn en cualquier dirección
 - 2.- Sistema keylock (unión cuerpo/gatillo sin muesca de cierre)
 - 3.- Disponible con el sistema de bloqueo manual o rosca lock
 - 4.- Resistencia a 20 kn en todas las direcciones
- Ocho (seguro de descenso)

Su cuerpo es forjado en aluminio de calidad de aeronáutica, debido a su composición presenta gran resistencia y ligereza, su mecanismo es sencillo y permite el uso de cuerda simple o doble de cualquier diámetro logrando asegurar y obteniendo descensos suaves y muy eficientes.

Material: Acción de magnesio de aluminio forjado en caliente

Longitud: Aprox. 5,7 pulgadas/14,5 cm Anchura: Aprox. 2,9 pulgadas/7,5 cm

Diámetro del anillo más grande: Aprox. 2 pulgadas/5 cm

Diámetro del anillo más pequeño: Aprox. 1 pulgadas/2,6 cm

Fuerza: 35KN/7500lbs

Deberá cumplir con la Norma:

CFEH0000-24 ANSI-Z 359.1 NRF-024-PEMEX-2001 NOM-009-STPS-2011



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL
GRÁFICO INSTITUCIONAL"

AC/LPN/DGA/DRMSG/021/2026

39 DE 85

El proveedor deberá anexar las pruebas de laboratorio acreditado ante la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación) o carta bajo protesta de decir verdad donde manifieste que el bien cumple con las especificaciones técnicas y normas indicadas.

CAMISAS PARA CABALLERO. (PLAYERA TIPO POLO DE COLOR BLANCO CON LOGO BORDADO)

ESPECIFICACIÓN:

PLAYERA: Corte recto, espalda en una pieza, delantero en tres piezas unidas con filo de bias de $\frac{1}{4}$ " de refuerzo y pespuntos dobles a $\frac{1}{4}$ " en diferente color, aletilla al frente de 4" de largo por $\frac{13}{8}$ " de ancho y vista de $\frac{13}{8}$ ", con 2 botones de pasta de 2 orificios cada $\frac{21}{2}$ " en aletilla, canesú en hombros que llega de cuello a manga. Manga corta de dos piezas unidas con filo de bias de $\frac{1}{4}$ " a la altura y al color del filo superior del pecho, con dobladillo de 1" de ancho, con puntada de collarete 10-12 puntadas por pulgada, cuello de cardigán tipo polo de 3" de ancho reforzado en bias de la misma tela alrededor del escote, hilo de costura 100% poliéster. Tipo de costura armado puntada overlock de 3 hilos 10-12 puntadas por pulgada, costura cargada en sisa puntada de collarete 10-12 puntadas por pulgada, dobladillo en bajos de 1" en máquina de collarete de 10-12 puntadas por pulgada.

Hilo 100% poliéster calibre 40/2

Etiqueta de marca y Talla e Instrucciones de lavado.

Identificación y contenido en fibras en 100% algodón peinado.

Determinación de masa en gr/m2 valor 200, tolerancia de (+/-) 3%, Cardigán: 100% algodón.

COLOR

Blanco

Identificación de los bienes

Al frente del lado izquierdo a la altura del corazón llevará el emblema de la dependencia requirente encapsulado en un recuadro de material retro reflejante de acuerdo a los logotipos que en la firma del contrato se entreguen al licitante ganador.

Deberá cumplir con la Norma:

NMX-A-084-INNTEX-2015 NMX-A-067-INNTEX-2001 NMX-A-1833/1- INNTEX-2014

VALORES A CUMPLIR

No.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	Identificación de fibras NMX-A-1833/1- INNTEX-2014	%	+ -3%
2	Masa NMX-A-072-INNTEX-2001	g/m2	+ - 5%

Los valores de la tabla anterior, serán señalados por el área requirente de acuerdo a las características de la prenda



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL
GRÁFICO INSTITUCIONAL"

AC/LPN/DGA/DRMSG/021/2026

40 DE 85

El proveedor deberá anexar las pruebas de laboratorio acreditado ante la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación) o carta bajo protesta de decir verdad donde manifieste que el bien cumple con las especificaciones técnicas y normas indicadas.

LOGOTIPO

Deberá llevar bordado del lado izquierdo a la altura del corazón, el logotipo que identifica este Órgano Político Administrativo, para lo cual se adjunta archivo electrónico y ficha técnica en PDF emitida por la Dirección de Comunicación Social de la Alcaldía Cuauhtémoc.

Cabe señalar que el archivo que se entrega no cuenta con medidas específicas finales, debido a que los tamaños se modifican por el impresor según a la talla de la ropa.

CAPUCHA DE CARNAZA

ESPECIFICACIÓN:

Fabricado en carnaza de res curtida al cromo con un espesor de 1.8 mm. mínimo, confeccionada en dos secciones con las siguientes dimensiones:

CONCEPTO	DIMENSION
Ancho perimetral superior a la altura de la frente	32 cm
Ancho hombros	63 cm
Largo	60 cm

Deberá llevar bias en todo el contorno 100% poliéster.

Las dimensiones podrán tener una holgura +/- 5%.

Deberá cumplir con la Norma:

NOM-027-STPS-2008 NMX-A-214-SCFI-2003

El proveedor deberá anexar las pruebas de laboratorio acreditado ante la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación) o carta bajo protesta de decir verdad donde manifieste que el bien cumple con las especificaciones técnicas y normas indicadas.

CHALECO DE CARNAZA

ESPECIFICACIÓN:

Fabricado en carnaza de res curtida al cromo con un espesor de 2.2 mm. mínimo, deberá tener una altura de 68 cm. mínimo, deberá presentar 2 bolsas de parche en la parte inferior del frente 20 cm. mínimo de ancho por 15 cm. mínimo de alto y una bolsa de parche tipo cartera en la parte superior izquierda, la bolsa deberá medir 13 cm. mínimo de ancho por 12 cm. mínimo de altura .

Espalda



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL
GRÁFICO INSTITUCIONAL"

AC/LPN/DGA/DRMSG/021/2026

41 DE 85

Será confeccionada en dos secciones, todo el contorno del chaleco incluyendo las bolsas deberán llevar un bias 100% poliéster, al frente deberá cerrar con 4 broches de presión equidistantes

Deberá estar cocido con hilo kevlar en toda su confección.

Las dimensiones podrán tener una holgura +/- 5%.

Deberá cumplir con la Norma:

NOM-027-STPS-2008 NMX-A-214-SCFI-2003

El proveedor deberá anexar las pruebas de laboratorio acreditado ante la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación) o carta bajo protesta de decir verdad donde manifieste que el bien cumple con las especificaciones técnicas y normas indicadas.

Uso: El trabajador deberá llevar la vestimenta adecuada y su uso será obligatorio ya que le brinda seguridad dentro de su jornada laboral, además de que permite ser identificado como trabajador de la Alcaldía Cuauhtémoc.

Fin: Las prendas de seguridad que se otorgan al trabajador para el uso diario, pretenden disminuir riesgos laborales, lesiones, quemaduras, cortadas, caídas y otro tipo accidentes que se pudieran producir dentro de la jornada laboral.

CARCAX CON CINTURÓN 12 COMPARTIMENTOS

ESPECIFICACIÓN:

Carcax fabricado en vaqueta de primera curtida al vegetal con 12 compartimentos, para herramientas pequeñas, con las siguientes dimensiones 25 x 24 cm. remaches, en la parte superior 4 ranuras para recibir el cinturón, 4 compartimentos generales, 4 tubulares a los costados 2 porta navajas al frente y bandolita.

Cinturón fabricado en vaqueta de primera curtida al vegetal, de 35 mm. mínimo de ancho, y un espesor de 3 mm. mínimo con hebilla niquelada sujeta con dos remaches y un pasacintos de 1.5 cm. mínimo con 8 perforaciones sin ojillos metálicos, separados a 3 cm. para recibir el gatillo de la hebilla.

Deberá estar forrado de eva.

Los valores descritos son los mínimos.

Deberá cumplir la Norma:

CFE 8H321-01 NMX-A-214-SCFI-2003

El proveedor deberá anexar las pruebas de laboratorio acreditado ante la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación) o carta bajo protesta de decir verdad donde manifieste que el bien cumple con las especificaciones técnicas y normas indicadas.

FILIPINA PARA ENFERMERA

DELANTERO

X



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL
GRÁFICO INSTITUCIONAL"
AC/LPN/DGA/DRMSG/021/2026

42 DE 85

De cuatro piezas corte princesa con cuello tipo sport, cierra al frente mediante 5 botones visibles colocados de manera equidistante en el delantero izquierdo y con sus respectivos ojales camiseros de 2 cm de largo en el delantero derecho a la misma distancia y altura de los botones delanteros.

ESPALDA

De cuatro piezas corte princesa, con una abertura inferior al centro de la misma de un largo de 18 cm. Como mínimo y 3 cm +/- 0.5 cm de ancho, la aletilla terminada debe tener una medida de 21 cm +/- 1 cm con terminación en cuadro.

COLOR

Blanco

BOTONES

Deben ser plásticos de 2.0 cm de diámetro con dos orificios y serán del color similar al de la tela de la filipina.

CUELLO

Este deberá ser tipo sport, vista interna que sale del mismo delantero partiendo del hombro hasta el final del delantero con una medida de 5 cm +/- 0.5 cm de ancho medida por la parte interior de las vistas y parte superior de la misma debe tener un pespunte en todo su contorno de 6 cm +/- 0.2 cm entretela fisionable en cuello.

MANGA

Deberá medir a partir del hombro (por el lado de la sisa) al final del dobladillo debe medir 27 cm. en una sola pieza con dobladillo de 3 cm +/- 0.5 cm con costura sencilla.

COSTURAS

Con overlock en la unión de hombros, costados y pegado de mangas. Para todas las costuras de la prenda deberá emplearse hilo con un contenido de fibra 100% poliéster o poliéster/algodón en cualquier combinación. En cuanto a las puntadas, éstas deberán tener un mínimo de 9 puntadas por cada 2.5cm

PESPUNTE

El pespunte lo deberá llevar a 1cm máximo de la orilla, en todo el contorno de la prenda.

DOBLADILLO

Deberá realizarse por medio de máquinas sencilla o aparato dobladillador con una medida de 2 cm como mínimo en cuanto al dobladillo de mangas deberá ser de 3 cm +/- 0.5cm.

BOLSAS

Deberá presentar dos bolsillos inferiores una en cada lado de los delanteros, dichas bolsas deberán ser del ancho que ocupe desde el costado de la prenda al centro de la línea del estilo princesa y de 18 cm de largo +/- 1cm.

LOGOTIPO

Deberá llevar bordado del lado izquierdo a la altura del corazón, el logotipo que identifica este Órgano Político Administrativo, para lo cual se adjunta archivo electrónico y ficha técnica en PDF emitida por la Dirección de Comunicación Social de la Alcaldía Cuauhtémoc.



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL
GRÁFICO INSTITUCIONAL"

AC/LPN/DGA/DRMSG/021/2026

43 DE 85

Cabe señalar que el archivo que se entrega no cuenta con medidas específicas finales, debido a que los tamaños se modifican por el impresor según a la talla de la ropa

CONCEPTO Y METODO DE PRUEBA	CONCEPTO Y METODO DE PRUEBA	CONCEPTO Y METODO DE PRUEBA
CONTENIDO DE FIBRA NMX-A-084-INNTEX-2015	100% POLIESTER 50% ALGODÓN / 50% POLIESTER	±5 PUNTOS PORCENTUALES
MASA NMX-A-3801-INNTEX-2012	70 G/M ²	

El proveedor deberá anexar las pruebas de laboratorio acreditado ante la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación) o carta bajo protesta de decir verdad donde manifieste que el bien cumple con las especificaciones técnicas y normas indicadas.

FILIPINA PARA ENFERMERO

DELANTERO

De cuatro piezas con cuello tipo sport, cierra al frente mediante 5 botones visibles colocados de manera equidistante en el delantero izquierdo y con sus respectivos ojales camiseros de 2 cm de largo en el delantero derecho a la misma distancia y altura de los botones delanteros.

ESPALDA

De cuatro piezas, con una abertura inferior al centro de la misma de un largo de 18 cm. Como mínimo y 3 cm +/- 0.5 cm de ancho, la aletilla terminada debe tener una medida de 21 cm +/- 1 cm con terminación en cuadro.

COLOR

Blanco

BOTONES

Deben ser plásticos de 2.0 cm de diámetro con dos orificios y serán del color similar al de la tela de la filipina.

CUELLO

Este deberá ser tipo sport, vista interna que sale del mismo delantero partiendo del hombro hasta el final del delantero con una medida de 5 cm +/- 0.5 cm de ancho medida por la parte interior de las vistas y parte superior de la misma debe tener un pespunte en todo su contorno de 6 cm +/- 0.2 cm entre tela fusible en cuello.

MANGA

Deberá medir a partir del hombro (por el lado de la sisa) al final del dobladillo debe medir 27 cm. en una sola pieza con dobladillo de 3 cm +/- 0.5 cm con costura sencilla.

COSTURAS

Con overlock en la unión de hombros, costados y pegado de mangas.

Para todas las costuras de la prenda deberá emplearse hilo con un contenido de fibra 100% poliéster o poliéster/algodón en cualquier combinación. En cuanto a las puntadas, éstas deberán tener un mínimo de 9 puntadas por cada 2.5 cm



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL
GRÁFICO INSTITUCIONAL"
AC/LPN/DGA/DRMSG/021/2026

44 DE 85

DOBLADILLO

Deberá realizarse por medio de máquinas sencilla o aparato dobladillador con una medida de 2 cm como mínimo en cuanto al dobladillo de mangas deberá ser de 3 cm +/-0.5cm.

BOLSAS

Deberá presentar dos bolsillos inferiores una en cada lado de los delanteros, dichas bolsas deberán ser de parche con medidas de 18 cm de ancho +/- 1cm por 20cm de largo +/- 1 cm con doble pespunte su contorno.

LOGOTIPO

Deberá llevar bordado del lado izquierdo a la altura del corazón, el logotipo que identifica este Órgano Político Administrativo, para lo cual se adjunta archivo electrónico y ficha técnica en PDF emitida por la Dirección de Comunicación Social de la Alcaldía Cuauhtémoc.

Cabe señalar que el archivo que se entrega no cuenta con medidas específicas finales, debido a que los tamaños se modifican por el impresor según a la talla de la ropa

CONCEPTO Y METODO DE PRUEBA	CONCEPTO Y METODO DE PRUEBA	CONCEPTO Y METODO DE PRUEBA
CONTENIDO DE FIBRA NMX-A-084-INNTEX-2015	100% POLIESTER 50% ALGODÓN / 50% POLIESTER	±5 PUNTOS PORDENTUALES
MASA NMX-A-3801-INNTEX-2012	70 G/M²	

El proveedor deberá anexar las pruebas de laboratorio acreditado ante la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación) o carta bajo protesta de decir verdad donde manifieste que el bien cumple con las especificaciones técnicas y normas indicadas.

PANTALÓN PARA ENFERMERO

ESPECIFICACIÓN:

Pantalón largo sin valencianas de corte recto, delantero de dos piezas, se une con cierre metálico tipo cremallera, se une al frente con un botón y el ojal exterior y dos bolsas diagonales una por lado, con forro de la misma tela y dos pliegues en cada delantero, trasero de dos piezas con pinzas de formación con bolsa del lado derecho, pretina de dos piezas con forro de la misma tela y al centro con ojal y botón del No. 24.

TELA

Tipo panamá

CONTENIDO DE FIBRA %

65% poliéster +/-3%

35% acrílico +/- 3%

PESO DE LA TELA GRS/M2

202 + 3%



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL
GRÁFICO INSTITUCIONAL"

AC/LPN/DGA/DRMSG/021/2026

45 DE 85

DENSIDAD

Urdimbre 23 +/- hilo

Trama 18 +/- hilo

TÍTULO DE HILO

Urdimbre 26 +/- 3%

Trama 24 +/- 3%

HILO DE COSTURA

100% poliéster, 100% algodón o mezcla de poliéster algodón del color de la prenda o similar.

TIPO DE COSTURA

En todos sus ensambles o partes que se requieran: recta y de seguridad 10 puntadas mínimo por cada 2.5 cm. overlock 10 cadenetas mínimo por cada 2.5 cms.

PESPUNTE

A un centímetro máximo de la orilla, en todo el contorno de la prenda.

COLOR

Blanco

DOBLADILLO

De 2 cm. de ancho como mínimo.

VISTAS BOLSAS

De la misma tela y color de la prenda

TERMINADO

Deberá estar exento de sobrantes de hilo, costuras chuecas, fruncidos en tela, ensambles equivocados etc.

Deberá cumplir con la Norma:

NMX-A-084-INNTEX-2015

El proveedor deberá anexar las pruebas de laboratorio acreditado ante la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación) o carta bajo protesta de decir verdad donde manifieste que el bien cumple con las especificaciones técnicas y normas indicadas.

PANTALÓN PARA ENFERMERA

ESPECIFICACIÓN:

Pantalón largo sin valencianas de corte recto, delantero de dos piezas, se une con cierre metálico, trasero de una pieza, con medio elástico en la parte trasera, se une al frente con un botón y ojal exterior, deberá presentar bolsa secreta en el delantero derecho entre la unión de la pretina de aproximadamente 6 cm. de entrada y 6 cm. de profundidad.

TELA

Tipo panamá

CONTENIDO DE FIBRA %

X



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL
GRÁFICO INSTITUCIONAL"
AC/LPN/DGA/DRMSG/021/2026

46 DE 85

65% poliéster +/-3%
35% acrílico +/- 3%

PESO DE LA TELA GRS/M2
202 + 3%

DENSIDAD
Urdimbre 23 +/- hilo
Trama 18 +/- hilo

TÍTULO DE HILO
Urdimbre 26 +/- 3%
Trama 24 +/- 3%

HILO DE COSTURA
100% poliéster, 100% algodón o mezcla de poliéster algodón del color de la prenda o similar.

TIPO DE COSTURA
En todos sus ensambles o partes que se requieran: recta y de seguridad 10 puntadas mínimo por cada 2.5 cm. overlock 10 cadenetas mínimo por cada 2.5 cms.

PESPUNTE
A un centímetro máximo de la orilla, en todo el contorno de la prenda.

COLOR
Blanco

DOBLADILLO
De 2 cm. de ancho como mínimo.

VISTAS BOLSAS
De la misma tela y color de la prenda

TERMINADO
Deberá estar exento de sobrantes de hilo, costuras chuecas, fruncidos en tela, ensambles equivocados etc.

Deberá cumplir con la Norma:
NMX-A-084-INNTEX-2015

El proveedor deberá anexar las pruebas de laboratorio acreditado ante la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación) o carta bajo protesta de decir verdad donde manifieste que el bien cumple con las especificaciones técnicas y normas indicadas.

POLAINAS DE CARNAZA

ESPECIFICACIÓN

Fabricadas en carnaza de res con 2.2 mm. de espesor mínimo, con trabas de sujeción del mismo material de 1" mínimo con hebilla de bronce y conformada la parte que protege el calzado en 2 piezas



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL
GRÁFICO INSTITUCIONAL"

AC/LPN/DGA/DRMSG/021/2026

47 DE 85

y de una la parte que conforma el tubo de la polaina con corte en "v" para recibir el protector de calzado.

Las dimensiones mínimas en cm. son: largo 38, ancho 41, protector de calzado 7.5, Largo total 32 y corte sesgado "v" 17.

Deberá cumplir con la Norma:
NOM-S-48-1988 NMX-A-214-SCFI-2003

El proveedor deberá anexar las pruebas de laboratorio acreditado ante la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación) o carta bajo protesta de decir verdad donde manifieste que el bien cumple con las especificaciones técnicas y normas indicadas.

SUETER PARA ENFERMERO

DELANTERO

Sweater de corte recto y abierto para caballero, escote en V, en tejido de punto de maquina Tricota Galga 10 con 2 hilos 1/30 m, 100% acrílico (100% polyester), cierra al frente mediante 5 botones visibles colocados de manera equidistante en el delantero izquierdo y con sus respectivos ojales camiseros de 2 cm de largo en el delantero derecho a la misma distancia y altura de los botones delanteros.

ESPALDA

Espalda de una sola pieza y de corte recto, en tejido de punto de maquina Tricota Galga 10 con 2 hilos 1/30 m, 100% acrílico (100% polyester).
El tejido de la espalda inicia con tubular de 1.5 cm. y le sigue tejido de cerrojo cerrado.

BOTONES

Cinta aletilla doblada y remallada, con el mismo hilo y de 3.0 cm de ancho a la vista.
5 ojales reforzados equidistantes a los 5 botones de pasta con dos orificios de 2.0 cm de diámetro y del mismo color que el tejido.

CUELLO

Deberá ser escote en V, en tejido de punto de maquina Tricota Galga 10 con 2 hilos 1/30 m, 100% acrílico (100% polyester).

MANGA

Manga larga de una sola pieza, El tejido de la manga inicia con tubular de 1.5 cm. y le sigue tejido de cerrojo cerrado.

BOLSAS

Deberá presentar dos bolsillos inferiores una en cada lado de los delanteros, dichas bolsas deberán ser de parche con medidas de 15 cm de ancho +/- 1cm por 15 cm de largo +/- 1 cm

El tejido de la bolsa en la parte delantera del sweater inicia con tubular de 1.5 cm. les sigue zona de desaguardos (2 agujas) interiores cada 24 agujas y tejido cerrado de 5 cm. sigue tubular de 0.75 cm. cierra tubular, transfiere hacia atrás y reinicia cerrojo cerrado repitiendo sucesivamente rectángulos de 5cm. de ancho por 6 cm. de alto aproximadamente.

COLOR

Azul Marino



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL
GRÁFICO INSTITUCIONAL"

AC/LPN/DGA/DRMSG/021/2026

48 DE 85

LOGOTIPO

Deberá llevar bordado del lado izquierdo a la altura del corazón, el logotipo que identifica este Órgano Político Administrativo, para lo cual se adjunta archivo electrónico y ficha técnica en PDF emitida por la Dirección de Comunicación Social de la Alcaldía Cuauhtémoc.

Cabe señalar que el archivo que se entrega no cuenta con medidas específicas finales, debido a que los tamaños se modifican por el impresor según a la talla de la ropa.

CONCEPTO Y METODO DE PRUEBA	CONCEPTO Y METODO DE PRUEBA	CONCEPTO Y METODO DE PRUEBA
CONTENIDO DE FIBRA NMX-A-084-INNTEX-2015	100% POLIESTER	±5 PUNTOS PORCENTUALES
MASA NMX-A-3801-INNTEX-2012	350 G/M2	±5 PUNTOS PORCENTUALES
RESISTENCIA LA SUDOR NMX-A-105-E05-INNTEX-2019	CAMBIO DE COLOR 4	MINIMO
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO NMX-A-105-C06-INNTEX-2015	CAMBIO DE COLOR 4	MINIMO
NMX-A-067-INNTEX-2001		

El proveedor deberá anexar las pruebas de laboratorio acreditado ante la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación) o carta bajo protesta de decir verdad donde manifieste que el bien cumple con las especificaciones técnicas y normas indicadas.

SUETER DE ENFERMERA Y TRABAJO SOCIAL FEMENINO

DELANTERO

Sweater de corte recto y abierto para caballero, escote en V, en tejido de punto de maquina Tricota Galga 10 con 2 hilos 1/30 m, 100% acrílico (100% polyester), cierra al frente mediante 5 botones visibles colocados de manera equidistante en el delantero izquierdo y con sus respectivos ojales camiseros de 2 cm de largo en el delantero derecho a la misma distancia y altura de los botones delanteros.

ESPALDA

Espalda de una sola pieza y de corte recto, en tejido de punto de maquina Tricota Galga 10 con 2 hilos 1/30 m, 100% acrílico (100% polyester).

El tejido de la espalda inicia con tubular de 1.5 cm. y le sigue tejido de cerrojo cerrado.

BOTONES

Cinta aletilla doblada y remallada, con el mismo hilo y de 3.0 cm de ancho a la vista.

5 ojales reforzados equidistantes a los 5 botones de pasta con dos orificios de 2.0 cm de diámetro y del mismo color que el tejido.

CUELLO

Deberá ser escote en V, en tejido de punto de maquina Tricota Galga 10 con 2 hilos 1/30 m, 100% acrílico (100% polyester).



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL
GRÁFICO INSTITUCIONAL"

AC/LPN/DGA/DRMSG/021/2026

49 DE 85

MANGA

Manga larga de una sola pieza, El tejido de la manga inicia con tubular de 1.5 cm. y le sigue tejido de cerrojo cerrado.

BOLSAS

Deberá presentar dos bolsillos inferiores una en cada lado de los delanteros, dichas bolsas deberán ser de parche con medidas de 15 cm de ancho +/- 1cm por 15 cm de largo +/- 1 cm

El tejido de la bolsa en la parte delantera del sweater inicia con tubular de 1.5 cm. les sigue zona de desaguardos (2 agujas) interiores cada 24 agujas y tejido cerrado de 5 cm. sigue tubular de 0.75 cm. cierra tubular, transfiere hacia atrás y reinicia cerrojo cerrado repitiendo sucesivamente rectángulos de 5cm. de ancho por 6 cm. de alto aproximadamente.

COLOR

Azul Marino

LOGOTIPO

Deberá llevar bordado del lado izquierdo a la altura del corazón, el logotipo que identifica este Órgano Político Administrativo, para lo cual se adjunta archivo electrónico y ficha técnica en PDF emitida por la Dirección de Comunicación Social de la Alcaldía Cuauhtémoc.

Cabe señalar que el archivo que se entrega no cuenta con medidas específicas finales, debido a que los tamaños se modifican por el impresor según a la talla de la ropa.

CONCEPTO Y METODO DE PRUEBA	CONCEPTO Y METODO DE PRUEBA	CONCEPTO Y METODO DE PRUEBA
CONTENIDO DE FIBRA NMX-A-084-INNTEX-2015	100% POLIESTER	±5 PUNTOS PORCENTUALES
MASA NMX-A-3801-INNTEX-2012	350 G/M2	±5 PUNTOS PORCENTUALES
RESISTENCIA LA SUDOR NMX-A-105-E05-INNTEX-2019	CAMBIO DE COLOR 4	MINIMO
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO NMX-A-105-C06-INNTEX-2015	CAMBIO DE COLOR 4	MINIMO
NMX-A-067-INNTEX-2001		

El proveedor deberá anexar las pruebas de laboratorio acreditado ante la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación) o carta bajo protesta de decir verdad donde manifieste que el bien cumple con las especificaciones técnicas y normas indicadas.

X



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL
GRÁFICO INSTITUCIONAL"

AC/LPN/DGA/DRMSG/021/2026

50 DE 85

ANEXO 1

"DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES"

PARTIDA PRESUPUESTAL	REQUISICIÓN DE COMPRA	ÁREA REQUIRENTE	SUFICIENCIA PRESUPUESTAL
2721 "PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL"	0020/2026	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	\$5,903,908.00

1. OBJETO

La presente adquisición tiene por objeto dotar a la base trabajadora de la alcaldía Cuauhtémoc, equipo de seguridad que permita el óptimo desempeño de sus funciones

PARTIDA No.	C.A.B.M.S	DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE LOS BIENES	CANTIDAD	U.M.
		REQUISICIÓN DE COMPRA No. 0020/2026, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, P.P. 2721 "PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL"		
01	2721000010	CARETA PARA SOLDADOR DE 12 SOMBRAS, (DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO)	31	Pieza
02	2721000020	CINTURON DE SEGURIDAD CON BANDOLA (DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO)	87	Pieza
03	2721000022	CLAVERA (DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO)	165	Pieza
04	2721000024	CRISTALES CLAROS PARA GOGLES DE SOLDADOR (DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO)	31	Par
05	2721000024	CRISTALES PARA GOGLES DE SOLDADOR 12 SOMBRAS (DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO)	31	Par
06	2721000024	MONOGOGLES PARA SOLDADOR DE 12 SOMBRAS (DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO)	31	Pieza
07	2721000038	FILTRO COLOR AMARILLO (CONTRA GASES ACIDOS Y VAPORES ORGANICOS), (DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO)	132	Pieza
08	2721000038	FILTRO COLOR VERDE (CONTRA GAS AMONIACO Y METILAMINA), (DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO)	174	Pieza
09	2721000040	GUANTE ANTIDERRAPANTE (DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO)	5280	Par
10	2721000040	GUANTE ANTIDERRAPANTE PARA ARCHIVISTA (DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO)	1224	Par
11	2721000040	GUANTE DE ASBESTO (DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO)	14	Par
12	2721000040	GUANTE ESTERILIZADO PARA CIRUJANO (DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO)	19890	Par
13	2721000040	GUANTE PARA EXPLORACIÓN NO ESTERILIZADO (DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO)	26300	Par
14	2721000046	GUANTE DIELECTRICO DE HULE NATURAL CLASE III TIPO I (DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO)	113	Par
15	2721000054	MANDIL DE LONA PLASTIFICADO DE 90 CM. (DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO)	417	Pieza
16	2721000060	MANGAS DE CARNAZA (DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO)	37	Par
17	2721000066	MASCARILLA DE DOS FILTROS CONTRA GAS AMONIACO Y/O METILAMINA (VERDE), (DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO)	87	Pieza
18	2721000066	MASCARILLA DE UN FILTRO CONTRA GASES ACIDOS Y VAPORES ORGANICOS (AMARILLO), (DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO)	132	Pieza
19	2721000066	RESPIRADOR MUESTRA LIBRE DE MANTENIMIENTO CONTRA POLVOS Y PARTICULAS LIQUIDAS SIN ACEITE, (DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO)	2240	Pieza
20	2721000072	PORTA-MARTILLO (DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO)	165	Pieza



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL
GRÁFICO INSTITUCIONAL"

AC/LPN/DGA/DRMSG/021/2026

51 DE 85

PARTIDA	C.A.B.M.S	DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE LOS BIENES	CANTIDAD	U.M.
21	2721000074	PROTECTORES AUDITIVOS TIPO TORNILLO (DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO)	217	Par
22	2721000084	ESPINILLERAS PARA OPERADOR DE DESMALEZADORA (DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO)	46	Par
23	2721000104	CUBRE BOCA TIPO CONCHA DESECHABLE (DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO)	19340	Pieza
24	2721000104	CUBRE BOCAS QUIRURGICO DE 3 CAPAS (DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO)	21300	Pieza
25	2721000106	LAMPARA (DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO)	4	Pieza
26	2721000114	CUERDA PARA ARNES TIPO ALPINISTA PERLON ESTÁTICA 3/8-50 METROS (DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO)	41	Pieza
27	2721000130	CARETA DE PROTECCION FACIAL (DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO)	78	Pieza

CARETA PARA SOLDADOR DE 12 SOMBRAS

ESPECIFICACIÓN:

Careta para soldador fabricada en plástico o fibra de vidrio con suspensión flotante de ajuste de matraca, para cristales intercambiables. "Obscuros sombra #12."

Deberá cumplir con la norma:
CFE H0000-11-2016 NOM-027-STPS-2008

El proveedor deberá anexar las pruebas de laboratorio acreditado ante la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación) o carta bajo protesta de decir verdad donde manifieste que el bien cumple con las especificaciones técnicas y normas indicadas.

CINTURÓN DE SEGURIDAD CON BANDOLA

ESPECIFICACIÓN:

Fabricado con 6 capas de nylon tejido, impregnadas cada una por una capa de neopreno y forrado de eva.

Una capa intermedia de color rojo para señalar el límite de vida del cinturón o la bandola como indicador para su reemplazo.

La longitud del cinturón deberá ser de acuerdo a la talla.

Asimismo, la bandola deberá tener una longitud máxima de 1.60 metros +/- 15 mm, con espesor mínimo de 4.5 mm. los herrajes deben resistir sin agrietarse un doblez de 180° sobre un mandril.

La banda de los anillos "d" está conformada por tres capas de nylon tejido, impregnadas cada una con neopreno, la banda y los anillos se sujetan con refuerzo de lámina, con tres remaches de cobre.

Deberá cumplir con la Norma:
NMX-S-019-1986 CFE 8H321-01 NRF-024-PEMEX-2009



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL
GRÁFICO INSTITUCIONAL"

AC/LPN/DGA/DRMSG/021/2026

52 DE 85

El proveedor deberá anexar las pruebas de laboratorio acreditado ante la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación) o carta bajo protesta de decir verdad donde manifieste que el bien cumple con las especificaciones técnicas y normas indicadas.

CLAVERA

ESPECIFICACIÓN:

Clavera fabricada en tela 100% nylon repelente al agua, con 2 compartimentos para clavos, porta martillo, porta navaja y 2 porta brocas.

La clavera deberá tener las siguientes dimensiones:

La base tendrá una altura de 30.5 cm. x 24 cm. de ancho en su base superior y 25 cm. en su base inferior.

En su parte superior lleva unos dobles de 10 cm. de ancho para portarla al cinturón.

El primer compartimento tendrá 29.5 cm. de ancho x 20.5 cm. de alto, estará ribeteado en su base superior con la misma tela de 2 cm. de ancho y llevará una cinta de polipropileno en su base superior de 5 cm. de ancho para darle cuerpo a la boca del compartimento. Estará sujeto con una costura de hilo nylon del y reforzado con cuatro remaches niquelados de 2 vistas de 8 mm. en sus cuatro esquinas.

El segundo compartimento de 22 cm. de ancho en su base superior y 17 cm. en su base inferior x 12 cm. de alto, este estará ribeteado en su base superior con la misma tela de 1 cm. de ancho y con alma de vivo de plástico de 1 cm. para darle cuerpo a la boca del segundo compartimento estará sujeto con cuatro remaches niquelados de 2 vistas de 8 mm. en sus cuatro esquinas y cosidos en sus laterales y base con hilo de nylon del No. 8.

El porta cuchillas será de carnaza de res de 1.8 mm. mínimo de espesor y tendrá una dimensión de 12.5 cm. de alto x 10 cm. de ancho, estará sujeto con cuatro remaches niquelados de 2 vistas de 8 mm. y cosido en su contorno con hilo de nylon del no. 8.

El porta martillo será de vaqueta de 2 cm. de ancho y con un diámetro aproximado de 6 cm., estará sujeto con cuatro remaches niquelados de 2 vistas de 8 mm.

El porta brocas será de carnaza de res de 1.8 mm. mínimo de espesor y tendrá 8 cm. de alto x 6 cm. de ancho con 2 divisiones y 2 ranuras al centro, estará sujeto en su base superior con tres remaches niquelados tubulares de 8 mm. para engargolar el porta brocas con el porta cuchilla y un cuarto remache en su base inferior.

La base de la clavera estará ribeteado en sus lados con un bias de 100% poliéster cosido con hilo 100% nylon del No. 8.

El porta martillo, el porta navaja y los dos porta brocas van integrados a la base.



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL
GRÁFICO INSTITUCIONAL"

AC/LPN/DGA/DRMSG/021/2026

53 DE 85

No.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	Identificación de fibras NMX-A-1833/1-INNTEX-2005	%	%
2	Masa NMX-A-072-INNTEX-2001	g/m2	%
3	Curtiduría NMX-A-214-1982	-	-

Los valores de la tabla anterior, serán señalados por el área requirente de acuerdo a las características de la prenda

Deberá cumplir con la Norma:
CFE 8H321-01 NOM-017-STPS-2008

El proveedor deberá anexar las pruebas de laboratorio acreditado ante la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación) o carta bajo protesta de decir verdad donde manifieste que el bien cumple con las especificaciones técnicas y normas indicadas.

CRISTALES CLAROS PARA GOGGLES DE SOLDADOR

ESPECIFICACIÓN:

Cristales redondos de filtración de rayos infrarrojos y ultravioleta producidos por la radiación de soldadora autógena o eléctrica formato circular de 50 mm, en su diámetro.

Así como cristal claro para proteger de ralladuras y chisporroteo al cristal filtro.

Presentación dos cristales sombra y dos protectores de cristal claro.

Deberá cumplir con la Norma:
ANSI/ISEA Z87.1-2015 NRF-007-PEMEX-2008 NOM-027-STPS-2008

El proveedor deberá anexar las pruebas de laboratorio acreditado ante la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación) o carta bajo protesta de decir verdad donde manifieste que el bien cumple con las especificaciones técnicas y normas indicadas.

CRISTALES PARA GOGGLES DE SOLDADOR 12 SOMBRAS

ESPECIFICACIÓN:

Cristales redondos de filtración de rayos infrarrojos y ultravioleta producidos por la radiación de soldadora autógena o eléctrica de 6 y 8 sombras de protección con formato circular de 50 mm, en su diámetro.



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL
GRÁFICO INSTITUCIONAL"

AC/LPN/DGA/DRMSG/021/2026

54 DE 85

Así como cristal claro para proteger de ralladuras y chisporroteo al cristal filtro.

Presentación dos cristales sombra y dos protectores de cristal claro

Deberá cumplir con la Norma:

ANSI/ISEA Z87.1-2015 NRF-007-PEMEX-2008 NOM-027-STPS-2008

El proveedor deberá anexar las pruebas de laboratorio acreditado ante la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación) o carta bajo protesta de decir verdad donde manifieste que el bien cumple con las especificaciones técnicas y normas indicadas.

MONOGOGLES PARA SOLDADOR 12 SOMBRAS

ESPECIFICACIÓN:

El monogogle está conformado por dos lentes de 12 sombras con cuerpo moldeado de policarbonato, ópticamente correcto, con una excelente absorción de rayos ultravioleta y resistencia a productos químicos con una capa protectora contra empañó, su armazón esta hecho de pvc, suave y flexible eliminando los puntos de presión sobre la cara.

Con trampas de ventilación y se pueden usar sobre los anteojos de corrección.

Deberá cumplir con Norma:

NOM-027-STPS-2008 NRF-007-PEMEX-2008

El proveedor deberá anexar las pruebas de laboratorio acreditado ante la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación) o carta bajo protesta de decir verdad donde manifieste que el bien cumple con las especificaciones técnicas y normas indicadas.

FILTRO COLOR AMARILLO
(CONTRA GASES ÁCIDOS Y VAPORES ORGÁNICOS)

ESPECIFICACIÓN:

Filtro amarillo cartucho químico color amarillo para vapores orgánicos y gases ácidos con envase de polipropileno roscado tipo bayoneta lleno de carbón vegetal activado con un peso total del cartucho de 65 grs. +/- 5 grs.

Deberá cumplir con la Norma:

NOM-116-STPS-2009 NMX-S-002-SCFI-2004

El proveedor deberá anexar las pruebas de laboratorio acreditado ante la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación) o carta bajo protesta de decir verdad donde manifieste que el bien cumple con las especificaciones técnicas y normas indicadas.

FILTRO COLOR VERDE
(CONTRA GAS AMONIACO Y METILAMINA)

ESPECIFICACIÓN:



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL
GRÁFICO INSTITUCIONAL"

AC/LPN/DGA/DRMSG/021/2026

55 DE 85

Filtro verde con dos cartuchos químicos color blanco para gases ácidos y formaldehídos con envase de polipropileno roscado tipo bayoneta lleno de carbón vegetal activado con un peso total del cartucho de 65 gramos + /-5 gramos.

Deberá cumplir con la Norma:
NOM-116-STPS-2009 NMX-S-002-SCFI-2004

GUANTE ANTIDERRAPANTE

EPECIFICACIÓN:

Guantes Antiderrapante, fabricados con tela de algodón 100% con acabado interno afelpado, recubiertos con nitrilo extra pesado (palma, dorso, dedos y la unión del puño) con un espesor promedio de 1.40 mm, con acabado exterior liso (sin grabados), sin costuras en las superficies de trabajo y con diseño de dedo pulgar extendido. Deben llevar puño de seguridad de loneta almidonada de 100% algodón color natural (crudo) y ribeteado con bies de algodón en todo el perímetro de su contorno.

Disponible en tallas 8, 9 y 10. Unidad de medida: par.

ETIQUETADO:

Al interior de la manga de cada guante izquierdo se debe costurar del lado dorsal una etiqueta con la marca registrada del fabricante, talla, año de fabricación, país de origen.

EMPAQUE:

Los pares de guantes deberán entregarse empacados en bolsa de plástico que contenga la cantidad de pares que el área requirente indique, identificados con la marca registrada del fabricante, talla, año de fabricación y país de origen; empacados a su vez en caja de cartón con tamaño para contener máximo 250 pares; las cuales deben indicar la marca registrada y/o logotipo del fabricante, la leyenda y/o logotipo del país de origen, el número de pedido y/o contrato y contenido en unidades por el total de la caja. No se aceptan atados con ningún tipo de material.

Deberá cumplir con la Norma:
NMX-S-039-SCFI-2000 o NMX-S-060/1-SCFI-2008

El proveedor deberá anexar las pruebas de laboratorio acreditado ante la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación) o carta bajo protesta de decir verdad donde manifieste que el bien cumple con las especificaciones técnicas y normas indicadas.

El proveedor deberá anexar las pruebas de laboratorio acreditado ante la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación) o carta bajo protesta de decir verdad donde manifieste que el bien cumple con las especificaciones técnicas y normas indicadas.

GUANTE ANTIDERRAPANTE PARA ARCHIVISTA

ESPECIFICACIÓN:



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL
GRÁFICO INSTITUCIONAL"
AC/LPN/DGA/DRMSG/021/2026

56 DE 85

Guante Antiderrapante: fabricado en nylon color negro con puntos de pvc en la palma. El color que tiene es para operaciones donde se requiere que no se note tanto la suciedad, tiene puntos de pvc en la palma para un mejor agarre de las piezas a manipular.

Deberá cumplir con la Norma:
NMX-S-039-SCFI-2000 - NMX-S-060/1-SCFI-2008.

El proveedor deberá anexar las pruebas de laboratorio acreditado ante la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación) o carta bajo protesta de decir verdad donde manifieste que el bien cumple con las especificaciones técnicas y normas indicadas.

GUANTES DE ASBESTO

ESPECIFICACIÓN:

Guantes de Crisotilo con forro interior y puño largo. Las costuras deben ser rectas, con un mínimo de 3 puntadas por centímetro. La costura interna para conformar los guantes debe ser paralela a la orilla del corte con una separación máxima de 5,00 mm., medida a partir de la orilla del corte y sin que la costura se salga del corte.

El hilo para las costuras 100% algodón torcido, calibre 17/4 a 18/4 en acabado crudo y mercerizado.

La palma es de una sola pieza, incluyendo los dedos de la mano y extendiéndose hacia la parte de dorsal en el dedo índice.

El dorso debe estar conformado de tres piezas, exceptuando el dedo índice.

El puño es del mismo material y en toda su parte inferior va ribeteado en todo su perímetro con bies de algodón 100% en color verde similar al pantone 375u2x.

Cada guante está asentado, con los nódulos insertos y con todas las costuras costeadas.

El dedo pulgar es en forma recta.

Para la verificación de las dimensiones no deben de ponerse los guantes, ser estirados, deformados o golpeados por cualquier tipo de objeto antes de ser medidos, ya que esta acción puede alterar los valores dimensionales del guante.

Todas las dimensiones del guante que se establecen en esta especificación están dentro de una tolerancia de +/- 4%, excepto en aquellas donde se indique lo contrario o se establezca un rango de dimensiones en específico.

Unidad de medida: par.

ETIQUETADO:

En el interior de la manga de cada guante izquierdo se debe costurar del lado dorsal una etiqueta con la marca registrada del fabricante, talla, año de fabricación, y país de origen.

EMPAQUE:

los pares de guantes deberán entregarse empacados en bolsa de plástico que contenga la cantidad de pares que el área requirente indique, identificados con la marca registrada del fabricante, talla, año de fabricación y país de origen; empacados a su vez en caja de cartón con tamaño para contener máximo 250 pares; las cuales deben indicar la marca registrada y/o logotipo del fabricante, la leyenda y/o logotipo del país de origen, el número de pedido y/o contrato y contenido en unidades por el total de la caja. No se aceptan atados con ningún tipo de material.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL
GRÁFICO INSTITUCIONAL"

AC/LPN/DGA/DRMSG/021/2026

57 DE 85

Deberá cumplir con la Norma:
NMX-S-039-SCFI-2000

El proveedor deberá anexar las pruebas de laboratorio acreditado ante la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación) o carta bajo protesta de decir verdad donde manifieste que el bien cumple con las especificaciones técnicas y normas indicadas.

GUANTE DE LATEX CON LUBRICANTE EN POLVO

ESPECIFICACIÓN:

Guante esterilizado para cirujano, fabricado en hule látex natural ambidiestro adaptable a la mano con ribete protector contra escurrimientos con terminado que asegure su fijación en el antebrazo y con talco o fécula de maíz, esterilizados en su interior para facilitar su colocación y envasado individualmente en sobre de polietileno, resistencia mecánica al corte, desgarre y punción para prevenir infecciones.

Unidad de medida: par

EMPAQUE:

Los pares de Guantes deberán entregarse empacados en bolsa de plástico que contenga la cantidad de pares que el área requirente indique, identificados con la marca registrada del fabricante, talla, año de fabricación y país de origen, empacados a su vez en caja de cartón con tamaño para contener máximo 250 pares; las cuales deben indicar la marca registrada y/o logotipo del fabricante, la leyenda y/o logotipo del país de origen, el número de pedido y/o contrato y contenido en unidades por el total de la caja.

No se aceptan atados con ningún tipo de material.

Deberá cumplir con la Norma:
NOM-085-SSA1-1994 PROY-NOM-226-SSA1-2002

El proveedor deberá anexar las pruebas de laboratorio acreditado ante la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación) o carta bajo protesta de decir verdad donde manifieste que el bien cumple con las especificaciones técnicas y normas indicadas.

GUANTE DE LATEX

ESPECIFICACIÓN:

Guante para exploración no estéril, fabricado en hule látex natural ambidiestro adaptable a la mano con ribete protector contra escurrimientos con terminando que asegure su fijación en el antebrazo, libres de talco.

Deberá cumplir la Norma:
NOM-085-SSA1-1994 PROY-NOM-226-SSA1-2002



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL
GRÁFICO INSTITUCIONAL"

AC/LPN/DGA/DRMSG/021/2026

58 DE 85

El proveedor deberá anexar las pruebas de laboratorio acreditado ante la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación) o carta bajo protesta de decir verdad donde manifieste que el bien cumple con las especificaciones técnicas y normas indicadas.

GUANTE DIELECTRICO DE HULE NATURAL CLASE III TIPO I

ESPECIFICACIÓN:

Los guantes de hule natural, aislante para uso eléctrico en 30,000 volts., con una longitud de 350 mm. a 450 mm. (guantes de hule para uso eléctrico – especificaciones y métodos de prueba).

Incluye guantes tejidos de algodón para utilizarse como forro interior, mismos que deben ser fabricados con hilo 100 % algodón, torcido en acabado crudo y parafinado.

El puño debe ser de punto elástico y lleva un remallado en todo su perímetro o contorno, con hilo poliéster o algodón color amarillo.

Adicionalmente deben incluir sobre-guantes exteriores protectores, con ajuste a la altura de la muñeca, a través de una correa con hebilla y cierres de cinta de gancho y felpa.

Las costuras son rectas, con un mínimo de 4 puntadas por centímetro y tienen al menos diez remates en la parte interna de cada guante al respuntar.

La costura interna para conformar el guante es paralela a la orilla del corte con una separación máxima de 3.00 mm. medida a partir de la orilla del corte y sin que la costura se salga del corte.

El hilo para las costuras 100% algodón torcido, calibre 17/4 a 18/4 en acabado crudo y mercerizado.

La palma debe ser de una sola pieza, incluyendo los dedos de la mano a excepción del dedo pulgar. El dedo pulgar es en forma recta.

El dorso debe estar conformado de cuatro piezas, con rectángulo de cuero de un largo total de 250 mm. y que tenga un ancho de 20 +/- 1.00 mm. Cosido al mismo y hebilla dieléctrica para ajuste, colocado paralelamente al refuerzo de tira en el puño y cosido al perímetro de la mano.

El largo del contactel tanto de la felpa como de los ganchos es de 60 mm. cada una y cosidas en los extremos del rectángulo de cuero. Con puño de seguridad ensamblado en dos piezas de carnaza por el lado de la cara ventral y lona plastificada color rojo por la cara dorsal del guante.

El puño debe estar cosido en todo el perímetro de la mano (ensamble del puño con el dorso y palma) del guante con costura doble paralela. Así también llevara un refuerzo de tira a lo largo del ensamble del puño con el dorso y la palma. En todo el perímetro de la parte inferior del puño esta dobladillado con el mismo material. Cada guante en su exterior tiene dos refuerzos, un refuerzo tipo tira al dedo pulgar, cosido a lo largo de la cara interna del pulgar y hasta la palma, iniciando en ensamble del puño con el dorso y palma y

terminando en la unión de la cara interna del pulgar con la externa del mismo. Debe tener un refuerzo tipo tira al puño de carnaza, cosido de manera externa a lo largo del ensamble del puño con el dorso y palma. Cada guante es asentado, con los nódulos insertos y con todas las costuras costeadas.

El material de fabricación es de cuero flor entera, no pulida ni corregida de ganado vacuno curtida y recurtida al cromo y sin presencia de residuos de pentaclorofenol y derivados. no debe presentar



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL
GRÁFICO INSTITUCIONAL"

AC/LPN/DGA/DRMSG/021/2026

59 DE 85

teñimientos o pigmentos de cualquier tipo de colorantes, anilinas o azocolorantes. Carnaza de ganado vacuno curtida y recurtida al cromo y sin presencia de residuos de pentaclorofenol y derivados. No debe presentar teñimientos o pigmentos de cualquier tipo de colorantes, anilinas o azocolorantes. El cuero y la carnaza deben tener un espesor de 1.50 mm. a 1.80 mm.

Para verificación de las dimensiones no deben de ponerse los guantes, ser estirados, deformados o golpeados por cualquier tipo de objeto antes de ser medidos, ya que esta acción puede alterar los valores dimensionales del guante, todas las dimensiones del guante que se establecen en esta especificación están dentro de una tolerancia de +/- 4%, excepto en aquellas donde se indique lo contrario o se establezca un rango de dimensiones en específico.

Unidad de medida (par).

ETIQUETADO:

En el interior de la manga de cada guante izquierdo se debe costurar al momento de colocar el ribete del lado dorsal una etiqueta con la marca registrada del fabricante, talla, año y país de origen.

EMPAQUE:

los pares de guantes deberán entregarse empacados en bolsa de plástico que contenga la cantidad de pares que el área requirente indique, identificados con la marca registrada del fabricante, talla, año de fabricación y país de origen; empacados a su vez en caja de cartón con tamaño para contener máximo 250 pares; las cuales deben indicar la marca registrada y/o logotipo del fabricante, la leyenda y/o logotipo del país de origen, el número de pedido y/o contrato y contenido en unidades por el total de la caja. No se aceptan atados con ningún tipo de material.

Deberá cumplir con la Norma:

NMX-S-018-SCFI-2000 EN-60903-2005 NRF-114-PEMEX NOM-118-STPS-1995

El proveedor deberá anexar las pruebas de laboratorio acreditado ante la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación) o carta bajo protesta de decir verdad donde manifieste que el bien cumple con las especificaciones técnicas y normas indicadas.

MANDIL DE LONA PLASTIFICADA 90 CM

ESPECIFICACIÓN:

Fabricado en tela ahulada color blanco con cintas de ajuste a la altura de la cintura y al cuello del mismo material, deberá medir 60 cm. de ancho x 90 cm. de largo mínimo. la tela deberá cumplir con los siguientes valores: peso 330 g/m2., espesor 0.30 mm., densidad de hilos- trama 13 hilos/cm. - urdimbre 20 hilos/cm., resistencia a la tracción/trama 7.5 kg. cm., urdimbre - 12.0 kg. cm.

	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
	Identificación de fibras NMX-A-1833/1 INNTEX-2011	%	+ -3%
	Masa NMX-A-072-INNTEX-2001	g/m2	+ - 5%



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL
GRÁFICO INSTITUCIONAL"

AC/LPN/DGA/DRMSG/021/2026

60 DE 85

Los valores de la tabla anterior, serán señalados por el área requirente de acuerdo a las características de la prenda. Deberá cumplir con la Norma: NOM-017-STPS-2008

El proveedor deberá anexar las pruebas de laboratorio acreditado ante la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación) o carta bajo protesta de decir verdad donde manifieste que el bien cumple con las especificaciones técnicas y normas indicadas.

MANGAS DE CARNAZA

ESPECIFICACIÓN:

Fabricada en carnaza de res de 1.8 mm. mínimo de espesor, deberá llevar cinta del mismo material de 1" de ancho mínimo para su ajuste en cuello con hebilla tipo Sam's, la cinta deberá estar rematada en forma de cruz para evitar que se desprenda y tendrá las siguientes dimensiones:

Deberá cumplir con la Norma:

NOM-S-48-1988 NMX-A-214-SCFI-2003

El proveedor deberá anexar las pruebas de laboratorio acreditado ante la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación) o carta bajo protesta de decir verdad donde manifieste que el bien cumple con las especificaciones técnicas y normas indicadas.

MASCARILLA DE DOS FILTROS CONTRA GAS AMONIACO Y/O METILAMINA (VERDE)

ESPECIFICACIÓN:

Mascarilla de pvc con frente de diseño anatómico con fuelle en la parte superior de la nariz para un mejor ajuste. Con suspensión superior de diadema de dos guías para sujetar en la cabeza con 2 machos y 3 hembras de ajuste en ambas guías con un largo total estando abrochado de 28 cm. cada guía y banda elástica interior con seguro montadas ambas sobre la mascarilla y sujetadas en 4 ranuras. Lleva dos porta-filtros con rosca interior para cartucho, con base para válvula de inhalación cargada en un extremo del porta-filtros para permitir movimientos del mismo y mejorar la visibilidad del usuario; incluye dos cartucho químicos color blanco para gases ácidos y formaldehidos con envase de polipropileno roscado tipo bayoneta lleno de carbón vegetal activado con un peso total del cartucho de 65 gramos + /-5 gramos, asimismo irá acompañado en la parte del frente y trasera de dos filtro mecánico de fibra textil sujetas con un reten de rejilla, llevará dos válvula de hule natural de inhalación con un diámetro de 27 mm.

La válvula de exhalación llevara un asiento de válvula con válvula de 40 mm de diámetro y con una cubierta de 1 cm. de altura máxima.

Deberá cumplir con la Norma:

NOM-116-STPS-2009

El proveedor deberá anexar las pruebas de laboratorio acreditado ante la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación) o carta bajo protesta de decir verdad donde manifieste que el bien cumple con las especificaciones técnicas y normas indicadas.



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL
GRÁFICO INSTITUCIONAL"

AC/LPN/DGA/DRMSG/021/2026

61 DE 85

MASCARILLA DE UN FILTRO CONTRA GASES ÁCIDOS Y VAPORES ORGÁNICOS (AMARILLO)

ESPECIFICACIÓN:

Mascarilla de pvc con frente de diseño anatómico con fuelle en la parte superior de la nariz para un mejor ajuste. Con suspensión superior de diadema de dos guías para sujetar en la cabeza con 2 machos y 3 hembras de ajuste en ambas guías con un largo total estando abrochado de 28 cm. cada guía y banda elástica interior con seguro montadas ambas sobre la mascarilla y sujetadas en 4 ranuras. Lleva un porta-filtros con rosca interior para cartucho, con base para válvula de inhalación cargada en un extremo del porta-filtros para permitir movimientos del mismo y mejorar la visibilidad del usuario; incluye 1 cartucho químicos color amarillo para vapores orgánicos y gases ácidos con envase de polipropileno roscado tipo bayoneta lleno de carbón vegetal activado con un peso total del cartucho de 65 gramos + /-5 gramos, asimismo irá acompañado en la parte del frente y trasera de un filtro mecánico de fibra textil sujetas con un reten de rejilla, llevará una válvula de hule natural de inhalación con un diámetro de 27 mm.

La válvula de exhalación llevara un asiento de válvula con válvula de 40 mm de diámetro y con una cubierta de 1 cm. de altura máxima.

Deberá cumplir con la Norma:
NOM-116-STPS-2009

El proveedor deberá anexar las pruebas de laboratorio acreditado ante la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación) o carta bajo protesta de decir verdad donde manifieste que el bien cumple con las especificaciones técnicas y normas indicadas.

RESPIRADOR MUESTRA LIBRE DE MANTENIMIENTO CONTRA POLVO Y PARTÍCULAS LÍQUIDAS SIN ACEITE

ESPECIFICACIÓN:

Se requiere que tenga un medio filtrante electrostático para retener partículas logrando una mayor eficiencia del filtro, tendrá un clip para ajustar a la nariz y cintas elásticas, sus aplicaciones pueden ser en trabajos de triturado, lijado, aserrado, carpintería, empackado, cementos, construcción, agroquímicos, minería y alimenticia.

Deberá cumplir con la Norma:
NOM-010-STPS-2014 NMX-S-054-SCFI-2013

El proveedor deberá anexar las pruebas de laboratorio acreditado ante la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación) o carta bajo protesta de decir verdad donde manifieste que el bien cumple con las especificaciones técnicas y normas indicadas.

PORTA MARTILLO



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL
GRÁFICO INSTITUCIONAL"
AC/LPN/DGA/DRMSG/021/2026

62 DE 85

ESPECIFICACIÓN

Porta martillo, fabricado en vaqueta de res de primera color natural de 15cm. + 3mm. de alto x 11 cm + 3 mm. de ancho en su base al centro de 9 cm. + 3mm. En sus extremos, con 2 ranuras de 9mm. + 2 mm. X 5 cm. + 2 mm., para recibir el cinturón se conformará de vaqueta de 3 cm. mínimo de espesor reforzada con 4 remaches, en su interior llevará una jareta del mismo material de 25mm. mínimo que conformará la media argolla, para insertar y portar el martillo.

Deberá cumplir la Norma:

CFE 8H321-01 NMX-A-214-SCFI-2003 NOM-017-STPS-2008

El proveedor deberá anexar las pruebas de laboratorio acreditado ante la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación) o carta bajo protesta de decir verdad donde manifieste que el bien cumple con las especificaciones técnicas y normas indicadas.

PROTECTORES AUDITIVOS TIPO TORNILLO

ESPECIFICACIÓN:

Protector auditivo tipo tornillo reusable fabricado en vinil, que permite una excelente atenuación del ruido permitiendo oír voces y señales de advertencia, el tapón consta de 4 membranas o bridas suavizadas para permitir un ajuste perfecto al canal del oído con un espesor no mayor de 20 milésimas con burbuja de aire al centro de su cuerpo para su adecuado acoplamiento, los tapones estarán unidos entre sí por un cordón de desprendimiento rápido fabricado en pvc cristal calibre 1.6 mm. Máximo y de 50 cm. de longitud mínimo.

Deberá tener un espectro de atenuación de 32 decibeles nrr. mínimo.

Presentación, bolsa individua de plástico, deberá permitir su higiene con agua y jabón de tocador para preservar su calidad y uso.

Deberá cumplir con la Norma:

NOM-011-STPS-2001 NMX-S-053-SCFI-2002

El proveedor deberá anexar las pruebas de laboratorio acreditado ante la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación) o carta bajo protesta de decir verdad donde manifieste que el bien cumple con las especificaciones técnicas y normas indicadas.

ESPINILLERAS PARA OPERADOR DE DESMALEZADORA

ESPECIFICACIÓN:

Fabricada en color negro, con dimensiones de 45 cm de largo por 20 cm de ancho, esta espinillera para adulto, incorpora almohadillas de polipropileno (PP) de alta densidad de ½ pulgada, recubierta con nylon resistente, que proporcionan una protección adicional contra impactos. Su estructura está moldeada y reforzada con relleno de EVA (etilvinilacetato), un material que absorbe eficazmente los golpes y colisiones, brindando mayor protección a la rodilla y la parte inferior de la pierna.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL
GRÁFICO INSTITUCIONAL"

AC/LPN/DGA/DRMSG/021/2026

63 DE 85

Diseño anatómico tipo concha para una protección robusta y ergonómica. Equipada con broche de seguridad y correas ajustables con liberación rápida, que permiten un ajuste personalizado y firme. Estas características garantizan un seguimiento preciso del movimiento de la rodilla, asegurando que la espinillera se mantenga en su lugar incluso durante la actividad intensa.

Carcasa de plástico con amplias aberturas de ventilación, diseñada para ofrecer máxima comodidad y flujo de aire. Las múltiples ventilaciones permiten una eficaz disipación del calor y la humedad, ayudando a mantenerse fresco y seco durante el ejercicio, sin interrupciones ni incomodidades.

Deberá cumplir con la Norma:

UNE-EN 14021 UNE-EN14404

El proveedor deberá anexar las pruebas de laboratorio acreditado ante la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación) o carta bajo protesta de decir verdad donde manifieste que el bien cumple con las especificaciones técnicas y normas indicadas.

CUBREBOCA TIPO CONCHA DESECHABLE

ESPECIFICACIÓN:

Confeccionado en tela tipo fieltro, con un corte elíptico de 12 cm. +/- 5 mm. por 13 cm. +/- 5 mm. Ribeteado con sobrehilado con varilla de aluminio para moldearlo a la nariz.

La sujeción a la cabeza deberá ser con doble arnés de elástico o resorte.

Deberá cumplir con la Norma:

ASTM F2100

El proveedor deberá anexar las pruebas de laboratorio acreditado ante la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación) o carta bajo protesta de decir verdad donde manifieste que el bien cumple con las especificaciones técnicas y normas indicadas.

CUBREBOCA DE TRES CAPAS COLOR AZUL

ESPECIFICACIÓN:

Confeccionado en Polipropileno color azul, con un corte rectangular de 17.5 x 9.5 cm. mínimo con tres pliegues simétricos para dar la extensión necesaria, Bandas de elástico adheridas con termo sellado y ajustador nasal.

El largo de las cintas de amarre deberá ser de 18.5 cm. mínimo

Deberá cumplir la Norma:

ASTM F2100



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL
GRÁFICO INSTITUCIONAL"

AC/LPN/DGA/DRMSG/021/2026

64 DE 85

El proveedor deberá anexar las pruebas de laboratorio acreditado ante la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación) o carta bajo protesta de decir verdad donde manifieste que el bien cumple con las especificaciones técnicas y normas indicadas.

LAMPARA

ESPECIFICACIÓN:

Lámpara (linterna) recargable de 12 leds, con clavija retráctil, con botón de encendido y apagado, en la parte exterior del cuerpo

Dimensiones

21,5 cm. largo x 3 cm. de diámetro.

Deberá cumplir con la Norma:

NOM-028-ENER-2017

El proveedor deberá anexar las pruebas de laboratorio acreditado ante la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación) o carta bajo protesta de decir verdad donde manifieste que el bien cumple con las especificaciones técnicas y normas indicadas.

**CUERDA PARA ARNES TIPO ALPINISTA
PERLON ESTÁTICA 3/8 50 METROS**

ESPECIFICACIÓN:

Cuerda de seguridad tipo alpinista, Perlón Estática 3/8 de 50 metros de largo, que se utiliza para ascenso y descenso, de 1/2 pulgada de diámetro, con forro de nylon y alma entretejida.

Deberá cumplir con la Norma:

CFEH0000-24 ANSI-Z 359.1 NRF-024-PEMEX-2001 NOM-009-STPS-2011

El proveedor deberá anexar las pruebas de laboratorio acreditado ante la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación) o carta bajo protesta de decir verdad donde manifieste que el bien cumple con las especificaciones técnicas y normas indicadas.

3. CONDICIONES GENERALES

5. PLAZO DE ENTREGA

El participante deberá realizar la entrega de los bienes dentro de los 15 días naturales posteriores a la formalización del pedido o contrato.

El participante deberá presentar, en su propuesta técnica, un manifiesto bajo protesta de decir verdad en donde indique que, cuenta con la capacidad operativa, logística y de abastecimiento necesaria para atender los requerimientos de **LA CONVOCANTE** mediante entregas programadas e inmediatas.

El participante deberá presentar, en su propuesta técnica, un manifiesto bajo protesta de decir verdad en donde se comprometa a mantener la disponibilidad de los bienes y los recursos necesarios para garantizar el suministro durante toda la vigencia del contrato.



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL
GRÁFICO INSTITUCIONAL"

AC/LPN/DGA/DRMSG/021/2026

65 DE 85

ANEXO 1
"DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES"

PARTIDA PRESUPUESTAL	REQUISICIÓN DE COMPRA	ÁREA REQUERENTE	SUFICIENCIA PRESUPUESTAL
2152 "MATERIAL GRAFICO INSTITUCIONAL"	0026/2026	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES	\$66,395.00

PARTIDA No.	C.A.B.M.S	DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE LOS BIENES	MONTO MINIMO	MONTO MÁXIMO
		REQUISICIÓN DE COMPRA No. 0026/2026, SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, P.P. 2152 "MATERIAL GRÁFICO INSTITUCIONAL"		
1	2152000018	PLAYERA CON LOGOS INSTITUCIONALES, CON CUELLO Y BOTONES DE PLÁSTICO, 94% POLIÉSTER, 6% ALGODÓN, EN COLOR BLANCO MANGA CORTA, COSTURAS COVER STITCH, BOTONES A TONO, ESTAMPADO SEGÚN DISEÑO ANEXO	\$6,639.50	\$66,395.00
2	2152000032	PLAYERA CON LOGOS INSTITUCIONALES, CON CUELLO Y BOTONES DE PLÁSTICO, 94% POLIÉSTER, 6% ALGODÓN, EN COLOR AZUL 296 C MANGA CORTA, COSTURAS COVER STITCH, BOTONES A TONO, ESTAMPADO SEGÚN DISEÑO ANEXO		
3	2152000016	CAMISA CON LOGO INSTITUCIONAL, IMPRESIÓN BORDADO, MATERIAL ALGODÓN, LOGOS INSTITUCIONALES DE ACUERDO AL ANEXO		
4	2152000004	PLAYERA CON LOGOS INSTITUCIONALES DE COLOR BLANCO, IMPRESIÓN BORDADO, MATERIAL DE ALGODÓN, LOGOS INSTITUCIONALES DE ACUERDO AL ANEXO		
5	2152000030	CHALECO CON LOGO INSTITUCIONAL, IMPRESIÓN BORDADO, ALGODÓN/POLIÉSTER		
6	2152000002	GORRA DE COLOR AZUL CON LOGO, IMPRESIÓN BORDADO		

CONDICIONES GENERALES

1.- **GARANTÍA DE LOS BIENES:** LOS PARTICIPANTES DEBERÁN INCLUIR EN SU PROPUESTA TÉCNICA UN ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTAN QUE LOS BIENES OFERTADOS CUENTAN CON UNA GARANTÍA MÍNIMA DE 60 DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA SATISFACTORIA DE LOS MISMOS, ASIMISMO, QUE EL PARTICIPANTE GANADOR SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE HACER EFECTIVA DICHA GARANTÍA.

2.- PRESENTAR EN SU PROPUESTA TECNICA, UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR GANADOR, ENTREGARÁ LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE EN BOLSA BIODEGRADABLE, IDENTIFICANDO CADA MATERIAL POR TALLA.

3.- ATENDIENDO A LO INDICADO EN LA NOM-004-SE-2021, EN SU NUMERAL 4.1.1, LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DEBEN OSTENTAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN EN FORMA LEGIBLE, EN UNA O MÁS ETIQUETAS PERMANENTES COLOCADAS EN LA PARTE INFERIOR DEL CUELLO O CINTURA O EN CUALQUIER OTRO LUGAR VISIBLE, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LA PRENDA, CUANDO MENOS CON LOS SIGUIENTES DATOS:

- MARCA COMERCIAL
- TALLA PARA PRENDAS DE VESTIR
- INSTRUCCIONES DE CUIDADO
- PAÍS DE ORIGEN

4.- LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA UN MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE INDIQUEN QUE CUENTAN CON LA CONSTANCIA A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 6.4.2. DE LA NOM-004-SE-2021, O EN SU CASO MANIFESTAR QUE NO LES APLICA, EXPLICANDO EL PORQUE.

5.- MUESTRAS: SE REQUIERE QUE LOS LICITANTES ENTREGUEN EL DÍA DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS UNA MUESTRA DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS OFERTADAS, REFERENCIADAS POR NÚMERO DE



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL
GRÁFICO INSTITUCIONAL"

AC/LPN/DGA/DRMSG/021/2026

66 DE 85

PARTIDA, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN QUE OFERTA, NOMBRE DE LA EMPRESA LICITANTE, NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, LAS CUALES DEBERÁN ENTREGAR, DENTRO DE UNA CAJA, Ó BOLSA Ó LO QUE CONSIDERE PERTINENTE, LA CUAL DEBE PRESENTARSE IDENTIFICADA Y SELLADA DE MANERA INVOLABLE PARA LA PRESENTACIÓN DE LA MISMA (INCLUYENDO EL SOBRE DE SU PROPUESTA), LA OMISIÓN DE ESTO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

6.- REVISIÓN DE MUESTRAS. - SE REVISARÁ QUE CUMPLAN Estrictamente con las características solicitadas en las presentes bases (MATERIAL, MEDIDAS, ACABADOS, COLORES). LAS MUESTRAS QUE NO CUMPLAN CON LO SOLICITADO, SERÁN MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

7.- CALENDARIO DE ENTREGA. - LA ENTREGA DE LOS BIENES SE REALIZARÁ DE ACUERDO A LO SOLICITADO POR EL ÁREA REQUERENTE.

8.- LUGAR DE ENTREGA- LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ L.A.B. (LIBRE ABORDO DESTINO), EN EL ALMACÉN DE LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, UBICADO EN LUIS D. COLOSIO, ESQUINA JUAN ALDAMA S/N, COLONIA BUENAVISTA, C.P. 06350, CIUDAD DE MÉXICO, EN UN HORARIO DE 08:00 A 17:00 HORAS DE LUNES A VIERNES Y SÁBADOS DE 10:00 A 14:00 HORAS. EL TRASLADO DE LOS BIENES SERÁ POR CUENTA Y RIESGO DE "EL PROVEEDOR".

PERSONAL DEL ÁREA REQUERENTE Y/O PERSONAL DESIGNADO DEL ALMACÉN DE "LA CONVOCANTE", VERIFICARÁN QUE LOS BIENES CUMPLAN CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, Y RECHAZARÁ AQUELLOS BIENES QUE NO CUMPLAN CON LO ESTABLECIDO EN EL MISMO, HACIÉNDOSE (EN SU CASO), ACREEDOR A LAS PENAS CONVENCIONALES.

9.- VIGENCIA DEL CONTRATO. - A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA HÁBIL A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL
GRÁFICO INSTITUCIONAL"

AC/LPN/DGA/DRMSG/021/2026

67 DE 85

(De conformidad con el Diario Oficial de la Federación, publicado el 2 de Octubre de 1997)
ANEXO No. 2-A "FORMATO DE ACREDITACION DE PERSONALIDAD" (PERSONA MORAL)

_____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí
asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, y que cuento con las facultades suficientes para suscribir la
propuesta en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de:

Número y Nombre de la Licitación Pública Nacional: _____

Registro	Federal	de	Contribuyentes:
Domicilio: _____			
Calle	y	Número: _____	
Colonia:	Alcaldía o Municipio: _____		
Código	Postal:	Entidad	Federativa:
Teléfonos: _____		Fax: _____	
Correo Electrónico: _____			
No. de la Escritura Pública y número de folio del Registro Público del Comercio en la que Fecha: _____			
consta su Acta Constitutiva: _____			
Nombre, Número y lugar del Notario Público ante el cual se dio Fe de la misma: _____			
Relación de Accionistas :			
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)	
_____	_____	_____	
Descripción	del	Objeto	Social:

Reformas	al	Acta	Constitutiva:

Nombre	del	Apoderado	o	Representante:
Datos del Documento Mediante el cual Acredita su Personalidad y Facultades:				
Escritura	Pública		Número:	Fecha: _____
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____				

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO

(FIRMA)

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU
CONTENIDO PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN INDICADO Y SER IMPRESO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL
GRÁFICO INSTITUCIONAL"
AC/LPN/DGA/DRMSG/021/2026

68 DE 85

(De conformidad con el Diario Oficial de la Federación, publicado el 2 de Octubre de 1997)
ANEXO No. 2-B "FORMATO DE ACREDITACION DE PERSONALIDAD" (PERSONA FÍSICA)

_____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí
asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, y que cuento con las facultades suficientes para
suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de:

Número y Nombre de la Licitación Pública Nacional:

Registro	Federal	de	Contribuyentes:

Domicilio:		Número:	
Calle	y	_____	
Colonia:	Alcaldía	o	Municipio:
_____	_____	_____	_____
Código	Postal:	Entidad	Federativa:
_____	_____	_____	_____
Teléfonos:		Fax:	
_____		_____	
Correo Electrónico: _____			
CURP: _____			
Descripción de la actividad empresarial:			

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO

(FIRMA)

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU
CONTENIDO PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN INDICADO.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL
GRÁFICO INSTITUCIONAL"

AC/LPN/DGA/DRMSG/021/2026

69 DE 85

ANEXO 3-A
"FORMATO DE ADEUDO DE OBLIGACIONES FISCALES"

FECHA: _____

ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DEYANIRE VIANETH VIOLANTE CAMACHO
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
P R E S E N T E

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. AC/LPN/DGA/DRMSG/021/2026
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL GRAFICO INSTITUCIONAL"

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, en su **artículo 58, último párrafo**, con base en el numeral 5.7.4 fracción II de la Circular Uno 2024 vigente y en el Oficio Circular No. SF/CG/141111/2007 de la Secretaría de Finanzas y de la Contraloría General de la Ciudad de México, publicado en la entonces Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 6 de agosto de 2007; **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que a la fecha he cumplido en debida forma con las **obligaciones fiscales** previstas por el Código Fiscal de la Ciudad de México, correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales, con respecto a las siguientes contribuciones:

IMPUESTO	APLICA	NO APLICA	MOTIVO POR EL CUAL NO LE APLICA ESTE IMPUESTO
Impuesto Predial			
Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles			
Impuesto sobre Nóminas			
Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos			
Impuesto sobre la Adquisición de Vehículos Automotores Usados			
Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje			
Derechos por el Suministro de Agua			

ATENTAMENTE

(REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL)
O
(NOMBRE DE LA PERSONAL FÍSICA)

NOTA 1.- Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor a cinco años, deberá indicar en su manifiesto su cumplimiento a partir de la fecha de la cual se generaron; asimismo, deberá complementar su información de acuerdo a lo indicado en el punto 4 inciso N) de las presentes Bases.

NOTA 2: Este documento deberá entregarse en papel membretado de la persona física o moral, con RFC, domicilio fiscal, teléfono correo electrónico y firmado en original por el representante legal o la persona física



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL
GRÁFICO INSTITUCIONAL"
AC/LPN/DGA/DRMSG/021/2026

70 DE 85

ANEXO 3-B

"MANIFIESTO DE ADEUDO DE CONTRIBUCIONES PARA DOMICILIOS FISCALES FUERA DE LA CIUDAD
DE MÉXICO"

FECHA: _____

ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DEYANIRE VIANETH VIOLANTE CAMACHO
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
P R E S E N T E

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. AC/LPN/DGA/DRMSG/021/2026
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL GRAFICO INSTITUCIONAL"

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, en su **artículo 58, último párrafo**, con base en el numeral 5.7.4 fracción II de la Circular Uno vigente y en el Oficio Circular No. SF/CG/141111/2007 de la Secretaría de Finanzas y de la Contraloría General de la Ciudad de México, publicado en la entonces Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 6 de agosto de 2007, se establece que las personas físicas y/o morales, previo a la formalización del contrato que se les adjudique, deberán presentar la constancia de adeudos expedida por la Administración Tributaria que le corresponda o por la Secretaría de Gestión Integral del Agua, de las siguientes contribuciones: "*impuesto predial, impuesto sobre adquisición de inmuebles, impuesto sobre nóminas, impuesto sobre tenencia y uso de vehículos, impuesto sobre prestación de servicios de hospedaje y derechos sobre el suministro de agua*".

Al respecto, manifiesto bajo protesta de decir verdad que el domicilio fiscal de mi representada (ó mi domicilio fiscal), se encuentra en una entidad federativa distinta a la Ciudad de México, por lo que no me aplica lo antes señalado, así mismo, me encuentro al corriente en los impuestos a los que soy sujeto en mi localidad.

Adicionalmente señalo para oír y recibir toda clase de notificaciones, incluso las de carácter personal el siguiente domicilio ubicado en la Ciudad de México, el nombre de la persona que podrá recibir dichas notificaciones, así como original y fotocopia legible del comprobante de dicho domicilio actualizado.

Calle y número:
Colonia:
Alcaldía:
C.P.:

Nombre de la persona:

Teléfono y correo electrónico:

ATENTAMENTE

(REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL)
O
(NOMBRE DE LA PERSONAL FÍSICA)

NOTA: Este documento deberá entregarse en papel membretado de la persona física o moral, con RFC, domicilio fiscal, teléfono, correo electrónico y firmado en original por el representante legal o la persona física.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL
GRÁFICO INSTITUCIONAL"

AC/LPN/DGA/DRMSG/021/2026

71 DE 85

ANEXO No. 4
"FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA"

NOMBRE DE LA RAZÓN SOCIAL O
PERSONA FÍSICA :

R.F.C. :

DIRECCIÓN (CALLE) :

COLONIA :

NUM:

ALCALDÍA / MUNICIPIO :

TELÉFONO (S) :

CÓDIGO POSTAL :

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. AC/LPN/DGA/DRMSG/021/2026
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL GRAFICO INSTITUCIONAL"

PARTIDA No.	C.A.B.M.S	DESCRIPCIÓN GENÉRICA DEL SERVICIO	CANTIDA D	U.M.
		REQUISICIÓN DE COMPRA No. 0018/2026, DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCION CIVIL, P.P. 2152 "MATERIAL GRÁFICO INSTITUCIONAL"		
01	2152000018	Playera con logos institucional	1	Pieza
02	2152000032	Overol con logo institucional	1	Pieza
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)

PARTIDA No.	C.A.B.M.S	DESCRIPCIÓN GENÉRICA DEL SERVICIO	CANTIDA D	U.M.
		REQUISICIÓN DE COMPRA No. 0019/2026, DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, P.P. 2711 "VESTUARIO Y UNIFORMES		
01	2711000022	ARNES DE CINTURA Y CINTURON (DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO)	Juego	41
02	2711000078	CAMISAS PARA CABALLERO. (PLAYERA TIPO POLO DE COLOR BLANCO CON LOGO BORDADO), (DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO)	Pieza	622
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)

PARTIDA No.	C.A.B.M.S	DESCRIPCIÓN GENÉRICA DEL SERVICIO	CANTIDA D	U.M.
		REQUISICIÓN DE COMPRA No. 0020/2026, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, P.P. 2721 "PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL"		
01	2721000010	CARETA PARA SOLDADOR DE 12 SOMBRAS, (DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO)	31	Pieza
02	2721000020	CINTURON DE SEGURIDAD CON BANDOLA (DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO)	87	Pieza
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)

PARTIDA No.	C.A.B.M.S	DESCRIPCIÓN GENÉRICA DEL SERVICIO	CANTIDA D	U.M.
		REQUISICIÓN DE COMPRA No. 0026/2026, SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, P.P. 2152 "MATERIAL GRÁFICO INSTITUCIONAL"		
01	2152000018	PLAYERA CON LOGOS INSTITUCIONALES, CON CUELLO Y BOTONES DE PLÁSTICO, 94% POLIÉSTER, 6% ALGODÓN, EN COLOR BLANCO MANGA CORTA, COSTURAS COVER STITCH, BOTONES A TONO, ESTAMPADO SEGÚN DISEÑO ANEXO	1	Pieza
02	2152000032	PLAYERA CON LOGOS INSTITUCIONALES, CON CUELLO Y BOTONES DE PLÁSTICO, 94% POLIÉSTER, 6% ALGODÓN, EN COLOR AZUL 296 C MANGA CORTA, COSTURAS COVER STITCH, BOTONES A TONO, ESTAMPADO SEGÚN DISEÑO ANEXO	1	Pieza
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL
GRÁFICO INSTITUCIONAL"

AC/LPN/DGA/DRMSG/021/2026

72 DE 85

CONDICIONES DE VENTA:

- 1.- REQUISICIÓN DE COMPRA COTIZADA: _____
- 2.- REQUISICIÓN DE COMPRA NO COTIZADA: _____
- 3.- VIGENCIA DE LA PROPUESTA: _____
- 4.- VIGENCIA DEL CONTRATO: _____

NOTA: ACEPTO SUJETARME A LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

REPRESENTANTE O PERSONA FÍSICA:

(NOMBRE Y FIRMA)

SELLO DE LA EMPRESA

(APLICA SOLO EN EL CASO DE PERSONAS
MORALES)

NOTAS:

1. LOS LICITANTES DEBEN INCLUIR EN EL PRESENTE FORMATO TODAS LAS CONDICIONES TÉCNICAS INDICADAS EN EL ANEXO No. 1 DE LAS PRESENTES BASES, EL NO HACERLO, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN
2. CADA UNO DE LOS RUBROS SEÑALADOS EN ESTE ANEXO SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO, EL NO INCLUIRLOS EN LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.
3. DEBERÁ ENTREGARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON RFC, DOMICILIO FISCAL, TELÉFONO.
4. CORREO ELECTRÓNICO Y FIRMADO EN ORIGINAL POR EL REPRESENTANTE LEGAL O LA PERSONA FÍSICA.



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL
GRÁFICO INSTITUCIONAL"

AC/LPN/DGA/DRMSG/021/2026

73 DE 85

ANEXO 5
"FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA"

NOMBRE DE LA RAZÓN SOCIAL O
PERSONA FÍSICA :
DIRECCIÓN (CALLE) :
ALCALDÍA/MUNICIPIO :
CÓDIGO POSTAL :

COLONIA :
TELÉFONO (S) :

R.F.C. :
Núm:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. AC/LPN/DGA/DRMSG/021/2026
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL GRAFICO INSTITUCIONAL"

PARTIDA No.	C.A.B.M.S	DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE LOS BIENES	CANTIDAD	MARCA	U.M.
		REQUISICIÓN DE COMPRA No. 0018/2026, DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCION CIVIL, P.P. 2152 "MATERIAL GRÁFICO INSTITUCIONAL"			
01	2152000018	Playera con logos institucional	1		Pieza
02	2152000032	Overol con logo institucional	1		Pieza
(...)	(...)	(...)	(...)		(...)

PARTIDA No.	C.A.B.M.S	DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE LOS BIENES	CANTIDAD	MARCA	U.M.
		REQUISICIÓN DE COMPRA No. 0019/2026, DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, P.P. 2711 "VESTUARIO Y UNIFORMES"			
01	2711000022	ARNES DE CINTURA Y CINTURON (DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO)	Juego		41
02	2711000078	CAMISAS PARA CABALLERO. (PLAYERA TIPO POLO DE COLOR BLANCO CON LOGO BORDADO), (DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO)	Pieza		622
(...)	(...)	(...)	(...)		(...)

PARTIDA No.	C.A.B.M.S	DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE LOS BIENES	CANTIDAD	MARCA	U.M.
		REQUISICIÓN DE COMPRA No. 0020/2026, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, P.P. 2721 "PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL"			
01	2721000010	CARETA PARA SOLDADOR DE 12 SOMBRAS. (DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO)	31		Pieza
02	2721000020	CINTURON DE SEGURIDAD CON BANDOLA (DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO)	87		Pieza
(...)	(...)	(...)	(...)		(...)

PARTIDA No.	C.A.B.M.S	DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE LOS BIENES	CANTIDAD	MARCA	U.M.
		REQUISICIÓN DE COMPRA No. 0026/2026, SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, P.P. 2152 "MATERIAL GRÁFICO INSTITUCIONAL"			
01	2152000018	PLAYERA CON LOGOS INSTITUCIONALES, CON CUELLO Y BOTONES DE PLÁSTICO, 94% POLIÉSTER, 6% ALGODÓN, EN COLOR BLANCO MANGA CORTA, COSTURAS COVER STITCH, BOTONES A TONO, ESTAMPADO SEGÚN DISEÑO ANEXO	1		Pieza
02	2152000032	PLAYERA CON LOGOS INSTITUCIONALES, CON CUELLO Y BOTONES DE PLÁSTICO, 94% POLIÉSTER, 6% ALGODÓN, EN COLOR AZUL 296 C MANGA CORTA, COSTURAS COVER STITCH, BOTONES A TONO, ESTAMPADO SEGÚN DISEÑO ANEXO	1		Pieza
(...)	(...)	(...)	(...)		(...)



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL
GRÁFICO INSTITUCIONAL"

AC/LPN/DGA/DRMSG/021/2026

74 DE 85

IMPORTE TOTAL POR LA REQUISICIÓN DE COMPRA, CON LETRA: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX PESOS
XXXX/100 M.N., I.V.A. INCLUIDO

CONDICIONES DE VENTA:

1.- GARANTIA DE PRECIOS (FIJOS Y VIGENTES HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS CONDICIONES
PACTADAS EN EL CONTRATO): _____

2.- ACEPTACION DE LAS CONDICIONES DE PAGO: (EN M.N. Y CONFORME AL PLAZO Y PROCEDIMIENTO
ESTABLECIDO POR "LA CONVOCANTE": _____

A EFECTO DE GARANTIZAR EL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL PARA EL SOSTENIMIENTO
DE ESTA PROPUESTA, SE ANEXA EL DOCUMENTO SIGUIENTE: _____

NOMBRE DEL BANCO O AFIANZADORA: _____

NUMERO DEL CHEQUE O FIANZA : _____

IMPORTE DEL CHEQUE O FIANZA \$: _____

IMPORTE DEL CHEQUE O FIANZA CON LETRA: _____

REPRESENTANTE O PERSONA FÍSICA:

(NOMBRE Y FIRMA)

SELLO DE LA EMPRESA

(APLICA SOLO EN EL CASO DE PERSONAS
MORALES)

NOTAS:

1. CADA UNO DE LOS RUBROS SEÑALADOS EN ESTE ANEXO SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO, EL NO INCLUIRLOS EN LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.
2. DEBERÁ ENTREGARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON RFC, DOMICILIO FISCAL, TELÉFONO CORREO ELECTRÓNICO Y FIRMADO EN ORIGINAL POR EL REPRESENTANTE LEGAL O LA PERSONA FÍSICA.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL
GRÁFICO INSTITUCIONAL"

AC/LPN/DGA/DRMSG/021/2026

75 DE 85

ANEXO No. 6

"FORMATO DE NO ENCONTRARSE EN SUPUESTOS"

ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DEYANIRE VIANETH VIOLANTE CAMACHO
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE

CIUDAD DE MÉXICO A ____ DE ____ DE 2026.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. AC/LPN/DGA/DRMSG/021/2026
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL GRÁFICO INSTITUCIONAL"

EL QUE SUSCRIBE EN MI CARÁCTER DE _____, PERSONALIDAD QUE ACREDITO CON _____, DE LA EMPRESA _____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL SUSCRITO Y QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO, ASÍ COMO TODAS LAS PERSONAS QUE FORMAN LA SOCIEDAD, NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES, INHABILITADAS O SANCIONADAS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, NI POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS PARA PARTICIPAR O CELEBRAR CONTRATO.

LO ANTERIOR, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS SUPUESTOS DE LOS **ARTÍCULOS 39 Y 39-BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, ASÍ COMO POR EL ACUERDO DE LAS **POLÍTICAS TERCERA Y CUARTA PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES Y DEL CONTENIDO DE SUS LINEAMIENTOS**, A FIN DE PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN REAL O POTENCIAL DE CONFLICTO DE INTERESES.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

 **NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.**   



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL
GRÁFICO INSTITUCIONAL"
AC/LPN/DGA/DRMSG/021/2026

76 DE 85

ANEXO No. 7

"CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.: _____
NOMBRE DE LA EMPRESA: _____
DOMICILIO: _____
COLONIA: _____ ALCALDÍA: _____
C.P.: _____ CIUDAD: _____

ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DEYANIRE VIANETH VIOLANTE CAMACHO
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. AC/LPN/DGA/DRMSG/021/2026
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL GRAFICO INSTITUCIONAL"

CIUDAD DE MÉXICO A ____ DE ____ DE 2026.

_____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE
DECIR VERDAD, QUE ME COMPROMETO A NO INCURRIR EN PRACTICAS NO ETICAS O ILEGALES
DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ASÍ COMO EN EL PROCESO
DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO, Y EN SU CASO, LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN,
INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ÉSTOS DERIVEN.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL
GRÁFICO INSTITUCIONAL"

AC/LPN/DGA/DRMSG/021/2026

77 DE 85

ANEXO No. 8

"FORMATO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS"

PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA

ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. AC/LPN/DGA/DRMSG/021/2026
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL GRÁFICO INSTITUCIONAL"

PREGUNTA No. 1 _____

RESPUESTA: _____

PREGUNTA No. 2 _____

RESPUESTA: _____

PREGUNTA No. 3 _____

RESPUESTA: _____

PREGUNTA No. 4 _____

RESPUESTA: _____

PREGUNTA No. 5 _____

RESPUESTA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA:

X



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL
GRÁFICO INSTITUCIONAL"

AC/LPN/DGA/DRMSG/021/2026

78 DE 85

ANEXO No. 9

"FORMATO DE LOS REQUISITOS DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA"

EN EL CASO DE QUE SE OTE POR FIANZA, EN LA REDACCIÓN DE LA GARANTÍA SE DEBERÁ TRANSCRIBIR LO SIGUIENTE, DE CONFORMIDAD A LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS, CON RESPECTO A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN SUS ARTÍCULOS 178 Y 282.

CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE _____ DE 2026.

ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA QUE SEA MINIMO EL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL OFERTADO (PARA LAS REQUISICIONES DE COMPRA No. 0019 y 0020) y EL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL IMPORTE MÁXIMO A EJERCER (PARA LAS REQUISICIONES DE COMPRA No. 0018 y 0026), EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) M.N., EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. AC/LPN/DGA/ DRMSG /021/2026, CONVOCADA POR EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC TENIENDO POR OBJETO LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL GRAFICO INSTITUCIONAL", ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DEL ÁREA CONVOCANTE MANIFIESTE EXPRESAMENTE POR ESCRITO LA DEVOLUCIÓN PARA SU CANCELACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRMA



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL
GRÁFICO INSTITUCIONAL"

AC/LPN/DGA/DRMSG/021/2026

79 DE 85

ANEXO No. 10

"FORMATO DE LOS REQUISITOS DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO"

DEBERÁ PRESENTARSE COMO MÍNIMO POR EL 15% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO,
SIN INCLUIR EL IVA

EN EL CASO DE QUE SE OPCI POR FIANZA, EN LA REDACCIÓN DE LA GARANTÍA SE DEBERÁ
TRANSCRIBIR LO SIGUIENTE, DE CONFORMIDAD A LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA HACER
EFECTIVAS LAS FIANZAS, CON RESPECTO A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN
SUS ARTÍCULOS 178 Y 282.

ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL) CON R.F.C.: (R.F.C. DEL FIADO)
CON DOMICILIO EN (DOMICILIO FISCAL DEL FIADO: CALLE, COLONIA, ALCALDÍA Y C.P.) EL
CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL
CONTRATO No. (NÚMERO DEL CONTRATO) DE FECHA (FECHA DEL CONTRATO) CON UN IMPORTE DE \$
(IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO CON NÚMERO Y LETRA) NO INCLUYE IVA, RELATIVO A LA
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL GRÁFICO INSTITUCIONAL" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REPRESENTADA POR EL ÓRGANO POLÍTICO
ADMINISTRATIVO EN CUAUHTÉMOC Y POR LA OTRA: (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL) LA
PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE ADQUISICIONES
PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.
- B) QUE EN EL CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, QUE SE GARANTIZAN CON LA FIANZA, O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA DE DICHA PRORROGA O ESPERA
- C) LA FIANZA GARANTIZA LA ADQUISICIÓN DE BIENES MATERIA DEL CONTRATO.
- D) QUE EN CASO DE QUE EL FIADO NO REALICE LA SUSTITUCIÓN DE ESTA FIANZA POR LA DE VICIOS OCULTOS, ACEPTA QUE ESTA FIANZA SE PRORROGUE (HASTA POR UN AÑO) DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CONVENIOS, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LAS "XXXXXXXXXXXXXXXXXX", DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL FIADO.
- E) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA SOLICITUD EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
- F) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS VIGENTE. LA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO EL FIADO HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y DURANTE LA
SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRMA



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL
GRÁFICO INSTITUCIONAL"
AC/LPN/DGA/DRMSG/021/2026

80 DE 85

ANEXO No. 11

"FORMATO DE MEJORA DE PROPUESTAS"

NOMBRE DE LA RAZÓN SOCIAL O
PERSONA FÍSICA :

R.F.C. :

COLONIA :

NUM:

DIRECCIÓN (CALLE) :

ALCALDÍA / MUNICIPIO :

TELÉFONO (S) :

FAX :

CÓDIGO POSTAL :

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. AC/LPN/DGA/DRMSG/021/2026
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL GRAFICO INSTITUCIONAL"

N°	DESCRIPCIÓN BREVE DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO MÁS BAJO ORIGINALMENTE OFERTADO	PRIMERA RONDA		SEGUNDA RONDA	
				NUEVO PRECIO UNITARIO OFERTADO	PORCENTAJE (%)	NUEVO PRECIO UNITARIO OFERTADO	PORCENTAJE (%)

DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITA SU
PERSONALIDAD

N° DEL PÓDER NOTARIAL

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
O APODERADO LEGAL QUE CUENTE CON FACULTADES, O PERSONA FÍSICA.

NOTA: CON LA FINALIDAD DE RESULTAR ADJUDICADO, EL LICITANTE PODRÁ REALIZAR EN DOS RONDAS EN TÉRMINOS PORCENTUALES, SUS PROPUESTAS DE PRECIOS DESCENDENTES, DE CONFORMIDAD A LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PRECIOS MAS BAJOS, ASI COMO AL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN II, SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL. UNA VEZ CONCLUIDAS LAS DOS RONDAS, EL FORMATO DE LA PROPUESTA DE PRECIOS UNITARIOS MAS BAJOS SERÁ RUBRICADO POR LAS Y LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA CONVOCANTE Y POR LOS LICITANTES QUE INTERVINIERON EN ESTA ETAPA. EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO LAS VECES QUE EL LICITANTE JUZGUE CONVENIENTE.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL
GRÁFICO INSTITUCIONAL"

AC/LPN/DGA/DRMSG/021/2026

81 DE 85

ANEXO No. 12

"MANIFESTACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.: _____
NOMBRE DE LA EMPRESA: _____
DOMICILIO: _____
COLONIA: _____ ALCALDÍA: _____
C.P.: _____ CIUDAD: _____

ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DEYANIRE VIANETH VIOLANTE CAMACHO
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
P R E S E N T E

CIUDAD DE MÉXICO A ____ DE ____ DE 2026.

PERSONA FÍSICA, UTILIZAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO)

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ACUERDO PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES EN SUS POLÍTICAS TERCERA Y CUARTA; ASÍ COMO AL CONTENIDO DE SUS LINEAMIENTOS, Y CON LA FINALIDAD DE PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN REAL O POTENCIAL DE CONFLICTO DE INTERESES, Y CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE SEÑALA, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE QUIEN SUSCRIBE ASÍ COMO EL DEMÁS PERSONAL DE NUESTROS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TENEMOS, NO VAMOS A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HEMOS TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS INDICADOS A CONTINUACIÓN:

(PERSONA MORAL, UTILIZAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO)

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ACUERDO PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES EN SUS POLÍTICAS TERCERA Y CUARTA; ASÍ COMO AL CONTENIDO DE SUS LINEAMIENTOS, Y CON LA FINALIDAD DE PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN REAL O POTENCIAL DE CONFLICTO DE INTERESES, Y CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE SEÑALA, (NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL), EN MI CARÁCTER DE (FACULTAD QUE OSTENTA), DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE NUESTROS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS INDICADOS A CONTINUACIÓN:

POR LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC:

NOMBRE	CARGO
ALESSANDRA ROJO DE LA VEGA PICCOLO	ALCALDESA EN CUAUHTÉMOC

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN:

NOMBRE	CARGO
--------	-------



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL
GRÁFICO INSTITUCIONAL"

AC/LPN/DGA/DRMSG/021/2026

82 DE 85

NOMBRE	CARGO
DEYANIRE VIANETH VIOLANTE CAMACHO	DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
MARIANO MANUEL GARCÍA DE LA SERNA	DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LUIS UBALDO GARAY RIOS	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
MARIA JOSE REMEDIOS TOLEDO	JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

POR EL ÁREA REQUERENTE DE LA REQUISICION DE COMPRA 0018:

NOMBRE	CARGO
MTRO. JORGE ROLDAN URDAPILLETA	DIRECTOR DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCION CIVIL

POR EL ÁREA SOLICITANTE DE LA REQUISICION DE COMPRA 0019:

NOMBRE	CARGO
DEYANIRE VIANETH VIOLANTE CAMACHO	DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION
L.C.P. DIEGO MENDOZA GONZÁLEZ	DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
RAÚL MONTERROSAS SANDOVAL	SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

POR EL ÁREA REQUERENTE DE LA REQUISICION DE COMPRA 0020:

NOMBRE	CARGO
DEYANIRE VIANETH VIOLANTE CAMACHO	DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION
L.C.P. DIEGO MENDOZA GONZÁLEZ	DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
RAÚL MONTERROSAS SANDOVAL	SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

POR EL ÁREA REQUERENTE DE LA REQUISICION DE COMPRA 0026:

NOMBRE	CARGO
MARIANO MANUEL GARCÍA DE LA SERNA	DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LUIS UBALDO GARAY RIOS	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

NI CON ALGÚN OTRO FUNCIONARIO PÚBLICO DEL "LA CONVOCANTE" QUE DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA INTERVENGA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Ó
NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA LICITANTE

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL
GRÁFICO INSTITUCIONAL"

AC/LPN/DGA/DRMSG/021/2026

83 DE 85

ANEXO 13
Tipo de Empresa

CIUDAD DE MÉXICO A ____ DE ____ 2026.

DEYANIRE VIANETH VIOLANTE CAMACHO
Directora General de Administración
Alcaldía Cuauhtémoc en la Ciudad de México.
Presente.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. AC/LPN/DGA/DRMSG/021/2026
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL GRÁFICO INSTITUCIONAL"

El que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la información general de mí representada es la siguiente:

- Nombre de la Empresa o Persona Física (Razón Social completa legible):
- Tipo de empresa (Indicar si es Micro, Pequeña o Mediana):
- Domicilio de la Empresa (Con todos los datos completos y legibles):
- Nacionalidad de la Empresa:
- Número de empleados contratados: (número de hombres y número de mujeres)
- Actividad desarrollada:

Para identificar el tipo de la empresa se entenderá lo siguiente:

Micro Empresa.	La unidad económica que para el desarrollo de su actividad cuenta hasta con 5 (cinco) empleados en el caso de actividad comercial, hasta con 20 (veinte) empleados en el caso de servicios y hasta con 30 (treinta) empleados en el caso de la industria.
Pequeña Empresa	La unidad económica que cuenta para el desarrollo de su actividad de 6 (seis) a 20 (veinte) empleados en el caso de actividad comercial, de 51 (cincuenta y un) a 100 (cien) empleados en el caso de servicios y de 31 (treinta y un) a 100 (cien) empleados en el caso de la industria, y
Mediana Empresa	La unidad económica que cuenta para el desarrollo de su actividad de 21 (veintiún) a 100 (cien) empleados en el caso de actividad comercial, de 51 a 100 (cien) empleados en el caso de servicios y de 101 (ciento un) a 500 (quinientos) empleados en el caso de la industria.

A t e n t a m e n t e

Nombre y Firma del
Representante Legal

X